

Universidad Nacional Autónoma de México

01055

1

2ej

Facultad de Filosofía y Letras

División de Estudios de Posgrado

Lucas Alamán, internacionalista (análisis crítico de su política exterior).

T E S I S

Que para optar el grado de
Maestro en Estudios Latinoamericanos

P R E S E N T A

Luis Mauricio Figueroa Gutiérrez



México, D.F.

Verano, 1991.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ESTUDIOS DE POSGRADO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1991



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Indice.

Prólogo	página	1
Notas		2
Capítulo I. México a finales de la colonia		3
Notas Cap. I		10
Capítulo II. Biografía de Lucas Alamán		12
-Vida y obra		13
-Breve ensayo de biografía		
intelectual		49
-Testamento político		70
Notas Cap. II		77
Capítulo III. Un joven canciller para una nación joven		91
Notas Cap. III		141
Capítulo IV. Alamán, internacionalista		148
Notas Cap. IV		199
Capítulo V. Conclusiones		204

Lo que pretende este trabajo es muy simple: saber si la afirmación de José Vasconcelos en el sentido de que "Alamán es el único Ministro de Relaciones (exteriores) que México ha tenido" (1) es cierta o falsa y por qué. Comentando esta afirmación de Vasconcelos, Gómez Robledo ha escrito: "aunque no se acepte muy literalmente, no anda muy lejos de la verdad" (2).

Debe tomarse en cuenta que Vasconcelos utiliza en su afirmación el adjetivo único en su acepción pristina, es decir, como "solo de su especie". Gómez Robledo en su comentario, en cambio, parece que lo usa como sinónimo del adjetivo mejor.

La primera parte de esta investigación se dedica a resaltar algunos rasgos de México de finales de la colonia. En la segunda parte se estudia la vida y la obra de Lucas Alamán y, en las partes restantes, se analiza y se critica la política exterior alamanista considerándola en su contexto histórico, para así poder valorar la gestión del canciller y, por lo tanto, ponderar la opinión de Vasconcelos.

Los materiales consultados se citan con la precisión posible y en las citas y en las referencias se ha respetado su ortografía original.

México, D.F., primavera de 1991.

Notas.

- (1) Vasconcelos, José. "Breve Historia de México", Ediciones Botas, México, 1937, pág. 367.
- (2) Gómez Robledo, Antonio. "Idea y experiencia de América", F.C.E., México, 1958, Cap. VI, pág. 146.

A la población rural mexicana
que con su secular y desgarradora
miseria económica ha costado la
privilegiada educación de los
universitarios, con la esperanza
de poder tener en el futuro un
México digno, justo y generoso
para todos.

Capítulo I.

México a finales de la colonia.

En la América española hubo cuatro virreinos: Nueva España, Nueva Granada, el Perú y Río de la Plata. Los virreinos de Nueva Granada y Río de la Plata fueron tardíos y, comparando su importancia económica y política con la de los otros dos, fueron marginales.

Stoetzer observa que tales virreinos fueron establecidos "sobre la base de dos conceptos medievales típicamente hispánicos: fe en Dios y fidelidad al rey... a las coronas de Castilla y León". También señala que la incorporación de las Indias a la Corona de Castilla significó que se convertían en provincias, no en colonias, y que representaban partes integrales de la monarquía". En consecuencia, concluye Stoetzer, esto "implicaba el principio de la igualdad política entre Castilla y las Indias" (1).

Por su parte, Servando Teresa de Mier parece corroborar lo anterior cuando escribe:

"Así pues, como Navarra, incorporada a Castilla era un reino independiente que aun por restitución que le hizo Fernando VII después de haber dispersado las Cortes de Madrid, conservaba su Constitución, sus Cortes y su principado soberano, lo mismo eran o son las Indias que a cada paso llaman los reyes en sus leyes y cédulas, no colonias, sino nuestros reinos de las Indias" (2).

Cabe preguntar entonces ¿cuál era la situación jurídica de las Indias? y, sobre todo: ¿por qué se les consideraba jurídicamente iguales a la corona de Castilla?

El propio Servando Teresa de Mier consideró que tal situación obedecía al hecho de que existía una verdadera confederación entre esos reinos:

"En el libro XIV de La Historia de la Revolución de Nueva España exhibía a la letra las leyes de Indias, cédulas reales y autoridades, por las cuales consta que las Américas tenían una Constitución dada por los reyes de España, de la cual eran en su virtud reinos independien-

tes, aunque confederados con ella por medio de su rey en cuanto rey de Castilla, quien por lo mismo debía gobernarlos como si sólo fuese rey de ellos pero en calidad de emperador de las Indias..." (3).

Ahora bien, Antonio Gómez Robledo ha sostenido que la unión personal dinástica "era precisamente, en aquel entonces, la condición jurídica del Imperio español" (4). Como se sabe "existe una unión personal cuando dos Estados soberanos con personalidad internacional propia están ligados a través de este hecho accidental: tienen al mismo individuo como monarca" (5). Además, Gómez Robledo escribe: "Importa agregar que la unión personal no es necesariamente sinónima de unión paritaria, o sea que bien puede el monarca común ser soberano constitucional para un Estado y absoluto para el otro" (6).

Mas, confederación o unión personal dinástica imparitaria, en todo caso el status dependía de la fidelidad al rey, entonces: ¿qué sucedería si faltaba el rey?, ¿qué sucedería si la condición jurídica y con ella la igualdad entre Castilla y las Indias era modificada?

En otro lugar el propio Servando Teresa de Mier lo explicó:

"Los americanos, siendo iguales en derechos a los españoles, intentamos establecer Juntas y Congresos desde el momento en que los reyes de España e Indias cedieron a Napoleón... Vosotros, los españoles, habéis despojado de la soberanía a vuestro rey y así se ha rotpido (sic) el lazo que unía a las Américas y constituido a éstas en pueblo soberano" (7).

Para tratar de entender esa modificación debe tomarse en cuenta que, como apunta Octavio Paz:

"Las reformas que emprende la dinastía borbónica...acentúan el centralismo administrativo y convierten a la Nueva España en una verdadera colonia. El absolutismo de la casa de Austria tenía otro sentido: las colonias eran reinos dueños de cierta autonomía y el Imperio se asemejaba a un sistema solar. Nueva España, sobre todo

en los primeros tiempos, giraba en torno a la Corona como un astro menor, mas dueño de luz propia, como las otras posesiones y reinos. Los borbones transformaron a Nueva España, reino vasallo, en simple territorio ultramarino" (8).

Lucas Alamán percibió y describió con detalle esta modificación en el status de la Nueva España que significaba para ella una capitis deminutio:

"El cambio de dinastía en el primer año del siglo XVIII, introdujo en el gobierno de España y de sus posesiones ultramarinas grandes é importantes variaciones, tanto en los principios políticos como en el sistema administrativo. En vez de muchas naciones independientes, cuyas coronas se hallaban unidas en la cabeza de un solo monarca, los reyes de la casa de Borbon, dedicados á la Austria en la distribución que se hizo de los estados de la antigua monarquía española por la paz de Utrecht en 1713 los Países Bajos, Milan, Nápoles y Cerdeña, y la Sicilia al duque de Saboya; abolidos los fueros y privilegios de Aragon, Valencia y Cataluña, que en la guerra de secesion siguieron el partido de la casa de Austria, no consideraron á la España mas que como una sola nacion, gobernada por la autoridad absoluta del soberano, y á las posesiones ultramarinas como sus colonias. Este nombre que ántes de aquella época no se encuentra ni en las leyes ni en las órdenes del gobierno, y ni aun entre los escritores que hablaron de América, vino á ser desde entonces usual..." (9).

La modificación realizada fue de tal significación que, como ha apuntado González Fernández, si "bajo los Austrias la nación hacia aún al Estado: con los Borbones el Estado quiso fabricarse una nación" (10).

Ese fue el efecto, o uno de los efectos de lo que Stoetzer describe como el "cambio del Estado patrimonial de los Austrias al Estado moderno de los Borbones" (11).

Conviene detenerse para indicar los rasgos del Estado patrimonial, toda vez que la monarquía española fue un Estado de ese tipo.

El Estado patrimonial surge cuando en la dominación tradicional, cuyo atributo esencial es que el titular del poder es un "señor personal", aparece un cuadro administrativo formado por servidores que son fieles al señor. La administración patrimonial tiene lugar entonces porque "patrimonialismo significa, primero que todo, que las oficinas gubernamentales se originan en la administración de la casa familiar del gobernante" (12).

De manera que el Estado patrimonial se caracteriza, según Max Weber, por el hecho de que desde el punto de vista político "el gobierno es concebido como una extensión de la casa real", esto es, el monarca -en este caso- domina "ayudado por sus servidores". Desde el punto de vista económico, impera el sistema mercantilista, en la especie: un monopolio comercial (13).

Dicho monopolio y, en general, toda la política económica de las Indias estaba a cargo de la Casa de Contratación, establecida en Sevilla en 1503, aunque su poder disminuyó considerablemente con la creación del Consejo de Indias, que fue instalado en 1509.

Probablemente una de las consecuencias de ese monopolio es la que indica Gómez Robledo, es decir, el haber "sofocado el desarrollo de nuestras industrias y prohibido el comercio de las colonias entre sí" (14), lo cual a la larga parece haber constituido un óbice para la integración económica de las jóvenes repúblicas, así como para la formación de sus respectivas marinas mercantes.

La administración de ese Estado patrimonial español en las Indias estaba conformada por los cargos administrativos y jurisdiccionales de virrey, capitán general y presidente de la Audiencia.

Al lado de estos cargos destaca, por supuesto, la institución del Cabildo. El Cabildo, el Consejo municipal, fue una institución medieval típicamente española que Hernán Cortés y los conquistadores introdujeron en América y que pronto alcanzó su esplendor, ya que ante él se podía reclamar por los abusos cometidos por las autoridades. El Cabildo en la América española "representaba auténticas pequeñas repúblicas" porque pasó de la Península a las Indias con todas sus "tradiciones de autonomía" de tal suerte que, finalmente el "Imperio español estaba erigido de hecho sobre una base federativa" (15).

El Cabildo nació por nombramiento, se desarrolló por elección, no por elección popular, sino por sucesión y, por lo tanto, su origen y su actuación eran más bien aristocráticos. A pesar de ello, echó los cimientos de muchas libertades fundamentales, tales como la libertad personal, la inviolabilidad del hogar, la libertad de trabajo, la igualdad de derechos civiles y políticos y, también, las bases del progreso intelectual y científico. Además, fue la célula de la administración pública española y del sistema tributario, especialmente en las Indias, porque en la Península "las Cortes [Asambleas de representantes] tenían el derecho de imponer contribuciones en tiempos medievales hispánicos, pero en la América española -donde las Cortes nunca fueron establecidas- esta obligación fue asumida por el Cabildo, ya que esta obligación pertenecía a la comunidad" (16).

Tal vez por ello Alamán pugná siempre por el Cabildo. Alamán entendió que era una institución propia, arraigada fuertemente en la vida social. Alamán, según parece, concibió al Cabildo como la célula de la democracia.

Tales son, entonces, algunas de las instituciones y algunas de las condiciones que imperaron en el México colonial, mismas que dejaron su impronta en la estructura de la sociedad y con las cuales parecieron haberse estrellado algunas de las formas políticas y jurídicas que los estadistas importaron y trataron de implantar.

Aparentemente Alamán vio en esas instituciones y condiciones el germen de una más elevada forma de vida social. El consideraba que con el tiempo evolucionarían y se perfeccionarían. Bastarían reformas mínimas para lograr que maduraran y se consolidaran. Pero Alamán estaba convencido de que a la realidad no había que violentarla y hasta donde puede apreciarse trató siempre de evitar lo que Rubert de Ventós ha descrito como la contradicción entre "el país real y el oficial o decretado" (17). No era la sociedad un laboratorio experimental en el cual tenían que probarse ciertas novedades muy en boga. La sociedad mexicana debería obedecer a su propio ritmo de evolución, mas no tenía por qué ser empujada, precipitada hacia lo desconocido y mucho menos por un método violento cuyo efecto primero e inmediato era destruirla.

Alamán se pronuncia entonces por la continuidad de la sociedad colonial, no por su ruptura. Creía en la evolución, no en la revolución. Su idea de la democracia era cualitativa, no cuantitativa. Por eso apoya, según creo, una sophocracia, un gobierno de gente apta.

Teniendo todo lo anterior en mente se puede empezar el estudio de la obra de un canciller mexicano: Lucas Alamán.

Notas.

- (1) Stoetzer, O. Carlos. "Las raíces escolásticas de la emancipación de la América Española", Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1982, págs. 5 y 6.
- (2) Mier, Servando Teresa de. "Idea de la Constitución", Cuadernos de Causa, Centro de Documentación Política, México, 1977, pág. 34.
- (3) Mier, Servando Teresa de. "Idea de la Constitución", Cuadernos de Causa, Centro de Documentación Política, México, 1977, pág. 11.
- (4) Gómez Robledo, Antonio. "Idea y experiencia de América", F.C.E., México, 1958, pág. 28.
- (5) Oppenheim, L. "International Law", Vol. I, Peace, eighth edition, Longmans, Green and Co., London, 1955, pág. 171.
- (6) Gómez Robledo, Antonio. "Idea y experiencia de América", F.C.E., México, 1958, pág. 28.
- (7) Citado por: Paz, Octavio. "Sor Juana Inés de la Cruz o Las Trampas de la Fe", Tercera edición, F.C.E., México, 1988, págs. 30 y 31.
- (8) Paz, Octavio. "El Laberinto de la Soledad", F.C.E., México, 1972, pág. 106.
- (9) Alamán, Lucas. "Historia de Méjico", Tomo I, Imprenta de J.M. Lara, calle de la Palma num. 4, México, 1849, Cap. III, págs. 63 y 64.
- (10) Citado por: Rubert de Ventós, Xavier. "El laberinto de la hispanidad", Editorial Planeta, Barcelona, 1987, nota 78, pág. 192.
- (11) Stoetzer, O. Carlos. "Las raíces escolásticas de la emancipación de la América Española", Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1982, pág. 263.

- (12) Citado por: Sánchez Azcona, Jorge. "Introducción a la Sociología de Max Weber", 4a. ed., Porrúa, México, 1976, págs. 182 a 184.
- (13) Cfr. Paz, Octavio. "Sor Juana Inés de la Cruz o Las Trampas de la Fe", 3a. ed., FCE, México, 1988, págs. 36 y 37.
- (14) Gómez Robledo, Antonio. "Idea y experiencia de América", FCE, México, 1958, pág. 144.
- (15) Stoetzer, O. Carlos. "Las raíces escolásticas de la emancipación de la América Española", Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1982, págs. 17, 20 y 28.
- (16) Stoetzer, O. Carlos. "Las raíces escolásticas de la emancipación de la América Española", Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1982, págs. 17, 24, 25 y 26.
- (17) Rubert de Ventós, Xavier. "El laberinto de la hispanidad", Editorial Planeta, Barcelona, 1987, págs. 130 y 132.

Capítulo II.

Biografía de Lucas Alamán.

De Lucas Alamán ha escrito Green que fue "el hombre más creativo y experto ("skillful") de su tiempo" (1). Por su parte, Ferrer del Río, otro de sus biógrafos, apunta lo siguiente: "Hijo de padre navarro y de madre oriunda de ilustre familia de Ocaña nació el 18 de octubre de 1792 en la ciudad de Guanajuato...y con muy decente fortuna..." (2). Valadés transcribe la partida de bautismo que consta en la foja 171 del libro de administración de la parroquia de Guanajuato, es a saber:

"En el año del Señor de setecientos noventa y dos, a veinte de Octubre, en esta Santa Iglesia Parroquial de Guanajuato, yo el Dr. D. Manuel de Quesada, Cura y Juez Eclesiástico de esta ciudad y su partido, bauticé solemnemente, puse óleo y crisma, y por nombre Lucas Ignacio José, Joaquín Pedro de Alcántara, Juan Bautista Francisco de Paula, a un infante español, de tres días, hijo legítimo de D. Juan Vicente Alamán y de Da. María Ignacia Escalada; fué su padrino D. Tomás de Alamán, a quien advertí el parentesco espiritual y la obligación de enseñar al ahijado la doctrina cristiana" (3). De manera que "Lucas Alamán y Escalada nació en Guanajuato en octubre 18 de 1792" (4).

Juan Bautista Alamán, uno de sus hijos, publicó en 1854 unos apuntes para la biografía de don Lucas. Allí dice que: "Teniendo Alamán la edad necesaria para comenzar su educación, fué puesto á aprender las primeras letras en la amiga de Doña Josefa Camacho, en la calle de los Pozitos, y después aprendió á escribir, siendo su maestro Fr. José de San Jerónimo, en la escuela de Belén...Después de estos primeros rudimentos pasó Alamán á estudiar el latín con el preceptor D. Francisco Cornelio Diosdado...se dedicó al estudio de las matemáticas bajo la dirección de D. Rafael Dávalos" (5), esto último en el Colegio de la Purísima Concepción.

El mismo año que Alamán nació, fue designado don Juan Antonio de Riaño y Bárcena intendente de Guanajuato. Riaño organizó una sociedad

en la cual Alamán "aprendió a amar las lenguas, la música, la pintura, las ciencias" (6). Alamán sabía griego, latín, francés, inglés, italiano y alemán. Cultivó el cálculo aplicado a la geometría y la cristalografía en el tratado de Haüy (1745-1822), uno de los creadores de la disciplina, pues don Juan Vicente Alamán quiso que su hijo estudiara minería. Para ello, lo hizo concurrir a la mina de Cata y a la hacienda del Patrocinio de Nuestra Señora a que aprendiera a beneficiar metales.

En 1808 murió el padre de Alamán. Y en diciembre de 1810 doña Ignacia madre de Lucas, se dirigió a la Ciudad de México huyendo de la revolución iniciada por Hidalgo. A pesar de su corta edad, Alamán ya era el responsable de administrar los negocios de su casa. En 1811 Alamán recibió el hábito del Tercer Orden de penitencia de San Francisco. En la Ciudad de México, a partir de 1812, Alamán estudió botánica con don Vicente Cervantes, y Química y Mineralogía en el Colegio de Minería, siendo sus maestros en estas disciplinas don Manuel Coteró y don Andrés del Río, respectivamente. También practicó Alamán el dibujo.

Alamán fue un hombre activo e inquieto. Conoció a don Rafael Jimeno, director de pintura de la Academia de San Carlos, quien lo alentó a viajar. Tal inquietud se avivó con las lecturas que Alamán hacía. Para su viaje don Lucas se preparó intensamente en el estudio de las ciencias naturales y las lenguas extranjeras.

Bajo pseudónimo, publicó Alamán "en 1812, en el Diario de México, un artículo poniendo en ridículo una impugnación absurda del sistema de Copérnico" (7) dato que muestra cómo Alamán supo conciliar su fe religiosa con su espíritu científico.

Finalmente, "en enero de 1814 Alamán salió para Europa para viajar y estudiar" (8). Llegó a España el 30 de mayo de 1814; tenía 22 años. Recorrió España y entabló una gran amistad con don Pablo de la Llave y don

Miguel Santa María. Luego de acudir a tertulias en aquel país, marchó a Francia, en donde prosiguió estudios de Química, Física e inició sus cursos de alemán. En Francia conoció a Servando Teresa de Mier, el abate Grégoire y al Barón de Humboldt. Luego fue a Inglaterra financiando a su amigo el padre Mier. En Londres conoció a Francisco Pagoaga con quien trabó amistad. Posteriormente volvió a Francia, en donde conoció al profesor de Mineralogía Colombelle, con quien decidió ir a Italia, luego a Suiza y después a Holanda y los Países Bajos. En marzo 21 estaba de nuevo en Francia, lugar en el que estudió griego. Entonces, "recibió la noticia de la quiebra de Bustillos, en cuyo poder estaban los intereses de su familia, que se había podido salvar de la ruina de Guanajuato y se perdieron en esta ocasión, que le hizo pensar en aprovecharse de los estudios que había hecho, planteando en México el método del apartado de oro y plata por medio del ácido sulfúrico, que se seguía en Francia y de que se hacía un secreto" (9).

A la sazón, Lucas Alamán "cree, y lo creará todavía por varios años más, que la vida económica de Nueva España no gira ni puede girar más que en torno del real de minas" (10). En París, Bernardino Rivadavia le ofreció a Alamán el cargo de director de la Casa de Moneda y minas del Potosí, en América del Sur, pero éste rechazó el ofrecimiento.

Ya en Madrid, Alamán solicitó ante el Consejo de Indias el permiso correspondiente para aplicar el método del apartado. Regresó a París para perfeccionar sus conocimientos sobre esa técnica y adquirir ácido sulfúrico en gran cantidad, así como crisoles. Después de seis años de experiencia y estudio regresó a su patria a la cual llegó el 27 de febrero de 1820.

Al respecto, apunta don Antonio Ferrer del Río: "casi llegaron parejos á Nueva-España D. Lucas Alaman y el código constitucional de 1812, vuelto á la vida en 1820, y origen de que allí tornara á arder el fuego

de la rebelión, mal apagado recientemente" (11).

En 1820, Alamán había sido nombrado, a instancias del Virrey Apodaca, Vocal de la Junta de Sanidad. Este fue su primer cargo público. Más tarde, se le comisionó para visitar el Apartado. El 18 de octubre se separó de la Junta y fue electo Diputado para las Cortes de España, por la Provincia de Guanajuato y para desempeñar este cargo, se trasladó a Veracruz. Llegó a Madrid y el 2 de mayo de 1821 prestó juramento a las Cortes. Con sus discursos, Alamán empujó un proyecto que beneficiaba al país minero que era México y, en especial, a una Provincia como Guanajuato, dedicada a esa actividad. Y es que, don Lucas obtuvo un decreto de las Cortes "bajando los derechos á la minería y declarando libre el apartado" (12). Su agudeza y sentido común son perceptibles en este fragmento del discurso que leyó en la tribuna el 4 de mayo:

"Se ha llamado la atención de las cortes sobre la necesidad de fomentar la agricultura y el comercio en Nueva España; pero se ha olvidado acaso que la fuente de riqueza del comercio y de la agricultura en Nueva España, son las minas. Estas se hallan en el estado de mayor decadencia. Sin ellas no tendremos nada: no tendremos comercio, porque no habrá con qué comprar los efectos de la tierra; ni agricultura porque no habrá con qué soportar los gastos de sus operaciones" (13).

También participó en otros debates en el seno de las Cortes. De manera que cuando se discutió la ley de instrucción pública, propuso "el establecimiento de escuelas prácticas para la enseñanza de minería en Zacatecas y Guanajuato, así como pide que los establecimientos literarios queden autorizados para establecer (sic) cátedras de botánica y anatomía. Expone también la necesidad de que en las universidades americanas sean enseñadas las leguas indígenas; y logra que se apruebe (sesión del 11 de junio) las fundaciones de una universidad en Guanajuato y de dos escuelas: una de agricultura y otra de comercio en la ciudad de México"(14).

Pero lo más importante, fue que Alamán redactó una exposición y varios escritos reclamando la independencia de México.

Observa González Navarro que Alamán "en ese período de su vida actuó como liberal; después, en su Historia, calificó de exageradas esas proposiciones y las explicó como producto del fuego de la juventud y de una imaginación viva" (15).

El Tesorero General del gobierno español, don Juan Antonio Yandiola, ofreció a Alamán algunos empleos; mas, don Lucas, los rechazó. El primero de marzo de 1822, Alamán se dirige a París y en el trayecto conoce a don Manuel Eduardo de Gorostiza, quien más tarde, cuando Alamán fue canciller, fungió como diplomático.

En París, organizó una Compañía minera: "Vial, Alamán y Compañía", con don Nicolás de Vial y Eydelín, casado con doña Asunción Bassoco, pariente, según parece, de don José M. Bassoco, el autor de la "Biografía Necrológica" de Lucas Alamán. Luego se trasladó a Londres, pues estimó que el capital de que disponía era insuficiente para la empresa. El barón de Humboldt le recomendó en una carta a cierto inversionista. Finalmente, después de muchos esfuerzos, se constituyó la Compañía Unida de Minas.

"Después de una molesta navegación, arribó...á Veracruz en Marzo de 1823, encontrando emprendida la revolución para destronar al Sr. Iturbide, que se consumó con la caída de este jefe y el restablecimiento del Congreso; antes de que Alamán llegase á la Capital, en la que halló establecido ya el Poder Ejecutivo" (16).

Efectivamente, como escribe Ferrer del Río: "Tan rápidos volvieron los sucesores (sic) de la que estaba dejando de ser Nueva-España, que al arribar Alamán á sus costas, después de una corta mansión (sic) en

Francia é Inglaterra para formar compañías de minería, muy fructuosas luego, ya Iturbide había caído del trono imperial, donde sentó fugazmente la planta" (17).

Recién llegado a México, Alamán fue objeto de un homenaje por parte de la Sociedad Lancasteriana, que lo nombró su socio.

En el año de 1823 Alamán se hizo cargo por primera vez del Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores. Es importante señalar que al lado de este ministerio, existían las carteras de Hacienda, de Guerra y Marina, y de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Resulta indudable que, tanto por su amplísima competencia, como por el carácter de los asuntos que tenía qué atender, era el Ministerio de Relaciones el más importante de la administración pública de aquella época. Para comprobarlo es suficiente revisar el alcance de la Memoria que presentó Alamán al Soberano Congreso Constituyente y que fue leída en la sesión del 8 de noviembre de 1823.

Tal Memoria consta de 60 páginas. Tiene un preámbulo de un par de páginas. En las siguientes, hasta la página trece, se informa sobre el estado de las relaciones exteriores. En la página trece y hasta la 56, se informa de los asuntos interiores del Estado. Un apéndice que aparece en las páginas 57, 58 y 59 se refiere también a asuntos del interior. Se podrían exceptuar, claro está, las páginas 48 y 49, en donde se trata lo relativo al comercio exterior. Los rubros en que está dividida la Memoria ilustran suficientemente sobre la competencia material del Ministerio a cargo de Alamán. En la actualidad despachar aquel Ministerio equivaldría, tal vez, a hacerse cargo, toda proporción guardada, de las actuales secretarías de: Relaciones Exteriores, Gobernación, Salud, Educación, Comunicaciones, Comercio, Agricultura, Minas y, además, de la administración del Departamento del Distrito Federal.

Con respecto de su gestión como Ministro de Relaciones, en lo relativo a los asuntos interiores, remito a la Memoria citada. El hijo de Alamán, sólo menciona los datos siguientes:

"Muchas e importantes cosas se hicieron en este período, en el cual el Poder Ejecutivo y sus Ministros, á pesar de ser opuestos al sistema federal...dejaron restablecida la tranquilidad y la paz...se dictaron varias medidas que deben atribuirse exclusivamente á Alamán, como son la creación del Museo y formación del Archivo Nacional...hizo que se decretasen fondos para la subsistencia de la Academia de Bellas Artes de San Carlos...la conservación de la estatua ecuestre de Carlos IV... y...evitar la profanación que se intentó hacer de las cenizas de Hernán Cortés..." (18).

Renunció Lucas Alamán al Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores y "de 1825 a 1829 tuvo sobrada tarea su actividad fecunda con la dirección de la Compañía Unida de la Minas de México...y con la administración de los bienes del marquesado de Oajaca (sic), recientemente fiada á su honradez é inteligencia por el actual sucesor de Hernán Cortés, el duque de Terranova é Monteleone, residente en Palermo" (19).

Al fungir como administrador de los indicados bienes, Alamán tuvo que hacerse cargo del Hospital de Jesús, piadosa institución que Cortés fundó.

Alamán habia contraído matrimonio con la sra. doña Narcisca Garcia Castrillo el 31 de julio de 1823, según consta en los documentos que posee el Archivo General de la Nación (20).

Valadés sostiene que el noviazgo habia comenzado al regreso de don Lucas a la Nueva España y que doña Narcisca era una mestiza de "tipo y carácter...opuestos" a los de Alamán (21).

Por cierto que, seis días después de su matrimonio, Alamán elaboraba ya, "de acuerdo con la iniciativa de don Tadeo Ortiz, un proyecto para la colonización y creación del territorio del Istmo de Tehuantepec" (22).

Alamán, desde entonces, al enviar el proyecto al Congreso, llamaba la atención del legislador sobre la urgencia de expedir una ley de colonización, "pues las graves causas y motivos que la reclaman...se hacen mayores; cada día aumentan las pretensiones de contratistas que solicitan terrenos, y cada día crece el número de familias que se establecen en Texas sin regla ni orden conocidos, sin poderse evitar esto ni corregir ya tal abuso" (23).

En 1829 en Jalapa tuvo lugar un pronunciamiento cuya consecuencia fue la salida de Guerrero, a la sazón Presidente de la República, y la designación de Anastasio Bustamante. Al respecto, apunta Green: "el papel de Alamán en la revuelta de Jalapa fue prominente, si no exactamente incriminante. Considerables evidencias circunstanciales lo señalaron como un protagonista en los eventos" (24).

Alamán fue acusado en varias ocasiones de haber cometido ilícitos durante su gestión como servidor público (25). Las acusaciones nunca prosperaron. La más conocida de ellas fue la que hicieron en su contra los diputados Juan Alvarez y José Antonio Barragán por su presunta participación en la muerte de Vicente Guerrero (26). Según José Antonio Barragán, había lugar a la formación de causa contra el ex-ministro Alamán, por:

"1o Haber permitido los asesinatos perpetrados en los patriotas D. Vicente Guerrero...

2o La concesión de empleos que se hizo en recompensa del celo con que se ejecutaban las órdenes sanguinarias del ministro...

3o Haber defraudado el tesoro público, usando de él para pagar trai-

ciones...(toda vez que)...no hay un solo habitante de la república que ignore el contrato celebrado por el ministerio con el infame estrangero Picaluga, para la aprehension del ilustre general D. Vicente Guerrero por el precio de 50,000 ps. " (27).

Ante esta acusación se defiende Alamán. Responde a cada uno de los cargos. Dirige su exposición al Presidente de la República: Antonio López de Santa Anna; su defensa la dirige al pueblo. En su defensa dice Alamán:

"Habré podido dejarme arrastrar por teorías, cometer errores, caer en equivocaciones, pero ¿quién está libre de padecerlas, sobre todo en un gobierno nuevo, luchando siempre con revoluciones, y caminando sobre un terreno movedizo y por todas partes minado por las facciones?...He servido con celo y con fidelidad á mi patria, he ahí mis pruebas" (28).

Alamán escribe que la detención del señor Guerrero "fue cosa inopinada y de la cual en nada estaba prevenido por el gobierno".

Por lo demás, el propio Carlos María de Bustamante, contemporáneo de los sucesos, cuando analiza cierto escrito de Paredes, apunta:

"En dicho Memorial se insiste en que el autor de esta convocatoria es D. Lucas Alamán, hombre fatídico para los mexicanos, y que trae en pos de sí la memoria del asesinato de Guerrero; idea equívoca, pues él no tuvo (me consta) parte en la perfidia de Picaluga, pues el proyecto se concibió y realizó en secreto por sólo el Ministro Facio, y sus compañeros lo supieron después de ejecutado" (29).

De manera que al "Nuevo Bernal Díaz del Castillo", a Carlos Ma. Bustamante, "le consta" que Alamán "no tuvo parte" en el proyecto para matar a Guerrero. Este juicio de Bustamante parece ser definitivo y eximir de toda responsabilidad a Lucas Alamán, no tanto porque Bustamante fuera un historiador veraz, sino simplemente, porque no habría

dejado escapar una oportunidad como esa, la muerte de Guerrero, para lanzar toda su invectiva contra don Lucas.

"Y mientras que el Senado ocupábase de Alamán, éste se empeñaba en realizar lo que a partir de 1825 había de ser objeto de sus afanes y desvelos: la industrialización de México" (30).

En efecto, Alamán fue un filósofo empresarial. El tiene la formación y, en muchas ocasiones, la visión de un economista de nuestro tiempo. Siempre tuvo un gran interés por impulsar las actividades productivas: la minería, la agricultura, la ganadería y la industria. Su preocupación por el comercio internacional y la eficiente distribución en el interior también destaca.

Ocupado en la conducción de la Compañía Unida de Minas; en la instalación en Celaya de una fábrica textil; en su finca de Trojes, misma que había adquirido en 1826, por la cantidad de 55 mil pesos; y, además, en su trabajo como apoderado de los bienes del duque de Terranova y Monteleone, fue llamado al servicio público nuevamente. Se le pide que presente un plan de instrucción pública que había elaborado, mismo que, por cierto, "no ha sido encontrado hasta ahora" (31).

En 1829 renuncia a la Compañía Unida de Minas. Se vale de las hipotecas para conservar la hacienda de Trojes. Enfrenta problemas para continuar los trabajos de su fábrica textil. A pesar de ello, se interesa en "el establecimiento de una ferrería [fundición] en el cerro del Mercado" (32).

Las ideas económicas de Alamán, a mi parecer, descansan en dos premisas. En la Memoria de 1830 escribió:

"Un pueblo debe tener a la mira no depender de otro para nada en lo que es indispensable para subsistir".

Esta es la primera y fundamental premisa. La otra ha sido señalada por López Aparicio:

"Alamán fue un perpetuo rebelde ante el destino" (33), es decir, un hombre de franca iniciativa privada y no un individuo sujeto a la fatalidad, a lo dado.

Por otra parte, existe en Alamán una rara combinación del hombre intelectual y del ejecutor. En él conviven en equilibrada armonía el teórico y el práctico. Es "acaso el hombre más equilibradamente completo que ha nacido en México", a decir de Gómez Robledo.

Valadés ha observado que en 1830, esto es, luego de la renuncia de Alamán a la Compañía Unida de Minas, ve a la minería como una industria peculiar. Quizás se debe a que, como apunta el propio Valadés, en un primer momento Alamán tiene una fuerte influencia de las ideas mercantilistas; tal vez consideraba que la posesión de metales preciosos constituía la riqueza de las naciones. Posteriormente, sin embargo, prefiere la actividad agrícola y, sobre todo, la industria (35). Don Lucas conocía el pensamiento de Adam Smith pero probablemente tenía más confianza que éste en la industria.

Por aquel entonces la agitación era el estado predominante en el país. Mora escribe del Plan de Jalapa lo siguiente:

"A fines de diciembre de 1829 fué lanzado de la silla presidencial el general D. Vicente Guerrero, por dos solas sublevaciones de fuerza armada perfectamente combinadas: a saber, la del ejército de reserva acaudillado por el vice-presidente D. Anastasio Bustamante, y la de la guarnición de Mejiico cuyo caudillo ostensible fué el general D. Luis Quintanar. El 1o de enero de 1830 el general Bustamante tomó posesión del puesto conquistado y el ministerio quedó constituido a muy pocos días. El jefe ostensible de su política fué el primer secretario de estado y de relaciones interiores y exteriores D. Lucas Alaman...Gran-

des obstaculos tuvo esta administracion para ser reconocida por la camara de Diputados del congreso general y por las legislaturas y gobiernos de los Estados..." (36).

No obstante esta opinion de Mora, conviene recordar que el dia 14 de enero se expidió una ley, que a la letra decia: "Se declara justo el pronunciamiento del ejército de reserva en Jalapa el 4 del último Diciembre, secundado por la guarnicion y pueblos de varios Estados, y en esta capital el 23 del referido Diciembre, pidiendo el restablecimiento de la constitución y leyes" (37).

Esta ley contiene, en esencia, los dos primeros artículos del Plan de Jalapa, o sea:

"Art. 1. El ejército de reserva ratifica el juramento solemne que ha prestado de sostener el pacto federal, respetando la soberania de los Estados y conservando su unión indisoluble.

" 2. El ejército protesta no dejar las armas de la mano hasta ver restablecido el órden constitucional con la exacta observancia de las leyes fundamentales".

Guerrero se había retirado a Tixtla, su pueblo natal. Desde allí, se comunicó con el Congreso, manifestando su voluntad de someterse a la resolución que éste emitiera. Las dos Cámaras expidieron la mencionada ley de 14 de enero de 1830. Además, el 4 de febrero de ese año, expidió el Congreso otra ley que establecía que: "El C. general Vicente Guerrero tiene imposibilidad para gobernar la República" (38).

De manera que parece infundada la opinión de Mora en el sentido de que la administración Alamán tuvo "grandes obstáculos" para ser reconocida, pues fue el Poder Legislativo y no el Ejecutivo el que declaró que Guerrero estaba imposibilitado para gobernar y el que declaró le-

gítimo el pronunciamiento de Jalapa. Tan es así que Justo Sierra, al narrar estos acontecimientos escribe:

"Ciertamente que había pretexto para un levantamiento: la autoridad de Guerrero era rigurosamente inconstitucional, mas de la misma fuente nacía la del vicepresidente Bustamante, y por eso las Cámaras, reunidas en enero de 1830, no declararon nula la elección de Guerrero, sino a éste moralmente inhábil para gobernar. Era una farsa legislativa aquella; fué para el presidente depuesto el principio de una tragedia" (39).

Como consecuencia de todo, fue titular del Poder Ejecutivo el vicepresidente del propio general Guerrero: Anastasio Bustamante.

¿Qué había ocurrido en realidad? Había habido una restauración, tal vez por esta razón, el Registro oficial, creado por circular de la secretaría de relaciones de 16 de enero de 1830, con el fin de "que las providencias del gobierno, las discusiones y resoluciones del congreso y los fallos más notables del poder judicial tengan toda la publicidad posible por medio de un periódico oficial", publicó en octubre de ese año que "no se trataba de una lucha de opiniones, ni siquiera de personas, sino de la civilización contra la barbarie, de la propiedad contra los ladrones, del orden contra la anarquía" (40). Dicha fórmula apareció otra vez en "El Tiempo", en 1845. Allí se puede leer:

"Deseamos una monarquía representativa que pueda proteger a los departamentos distantes, como a los cercanos, defenderlos de los salvajes que los asolan, y extender esas fronteras de la civilización que van retrocediendo ante la barbarie" (41).

Curiosamente en ese 1845, Sarmiento, en la Argentina, en su "Facundo Quiroga" también opone la civilización a la barbarie. Probablemente la fórmula flotaba en el ambiente político americano.

(+) Por lo demás, el propio Guerrero escribió: "...brotó de los escondrijos el pronunciamiento de Campeche, y siguió el de Jalapa...reuní el congreso, di miti las facultades, se me volvieron a repetir y de nuevo volví a renunciar: insisten los pronunciamientos y me pongo a la cabeza de una respetable división...¿En este caso, Señor, sería cordura presentarse en el campo de batalla con un ejército que se diría lo comprometería a obrar por defender mi causa propia? Lejos y muy lejos de mí tales ideas, y por consiguiente debía retirarme, como me retiré a aguardar que las augustas cámaras se reunieran para que decidieran las razones y las leyes lo que no es dado a las bayonetas...", citado por: Bocanegra, J.M. "Memorias para la historia de México Independiente 1822-1846", tomo II, México, 1892, págs. 18 a 21.

En todo caso, el principal Ministerio estuvo a cargo de Lucas Alamán por espacio de dos años. A este período Mora lo ha denominado: "la administración Alamán" (42). Administración a la que José M. Bassoco, por su parte, denominó: "nuestra edad de oro". Durante ella, Alamán actuó, como escribe Mora: "fundado en el principio ciertísimo de que las revoluciones no se hacen con leyes" (43). Debido a su gestión en esta administración, Alamán se convierte según Vasconcelos en "el único estadista que México ha producido" (44). Y por lo que se refiere al régimen exterior, Alamán se desempeñó en tal forma que el propio José Vasconcelos, como se dijo antes, lo tiene por "el único Ministro de Relaciones que México ha tenido" (45). En opinión de Justo Sierra, en cambio, la administración Alamán "era de un marcado tono reactor; las clases privilegiadas, los lastimados por la expulsión de los españoles, los asustados por las tendencias del gobierno anterior, se sentían representados en él y suponían que sus corifeos procurarían centralizar y conservar, bajo la máscara transparente del federalismo, todo cuanto en el México nuevo pudiera sobrevivir del México colonial" (46).

Procede, entonces, revisar la sección primera del Ministerio, relativa al gobierno interior, para conocer la obra de Alamán y tasar las anteriores opiniones. Por lo que se refiere a la educación, escribe Juan B. Alamán que don Lucas "deseando regularizar la instrucción pública propuso un plan por el cual se destinaba el Colegio Seminario á la enseñanza de las ciencias eclesiásticas, conforme á su instituto; el de San Ildefonso, á la de derecho, ciencias políticas y económicas y literatura clásica; el de Minería, á la de las ciencias físicas y matemáticas...y por ultimo (sic) el de San Juan de Letrán, quedaba des-

tinado á las ciencias m3dicas...se ocupó con empeño en plantear una escuela de artes mecánicas, á la que se asignaron fondos; pero no llegó á establecerse" (47).

Atiende Alamán la justa demanda de unos ciudadanos en el sentido de que la biblioteca de la Universidad Nacional "no se abre todos los días en las horas que debe verificarse" y dispone, por otra parte, que se aumente el sueldo a los profesores del Colegio de Minería (48).

Lo anterior es parte del plan de Alamán para la educación superior. Pero se ocupa asimismo de la instrucción pública. En la Memoria de 1830 se puede leer este párrafo:

"La instrucción primaria exige toda la atención del gobierno, haciendo falta en ella no sólo reglamentos generales para que se dispense con uniformidad, sino lo que es más esencial, libros elementales en que los niños aprendan principios sólidos, tanto en lo religioso como en lo civil. La educación moral y pública debe ser el objeto importante de la enseñanza pública y no sólo la mercancía de la lectura y escritura. Sin estos libros, reducida la juventud que sale de las escuelas a la lectura de las producciones de nuestras prensas, que andan más comúnmente en las manos del pueblo, y que son tan aptas para corromperlas, haciéndole perder todo respeto a las autoridades y aun a la moral y decencia pública, la instrucción que se le procura es más bien un funesto presente a ella misma y a la sociedad de que va a hacer parte" (49).

Alamán distingue, en el párrafo transcrito -a lo que parece-, la instrucción de la educación, esto es, la mera transmisión de información que supone la primera, de la formación humana integral, esencia de la segunda.

Si Green considera que en la etapa de 1823 a 1825 "la Educación ocupaba una posición central en el esquema de Alamán para México" (50), en el periodo 1830-1832, es decir, durante la "administración Alamán" la educación parecía seguir ocupando el lugar más importante en su proyecto. Alamán sabía que un pueblo sin educación, aun cuando tenga instrucción, es fácil presa de extrañas apetencias. No puede ser un pueblo realmente libre.

Lucas Alamán, por otra parte, creó el "Registro trimestre", un periódico científico y literario. También impulsó el teatro en México (51).

Ha observado Valadés que, en 1830, Alamán abandonó la vieja concepción mercantilista de la vida económica y consideró que "el país jamás podrá vivir su vida propia si no convierte sus materias primas en artículos manufacturados" (subrayado mío), a partir de entonces "confía en el poderío industrial" mas, como sostiene el propio Valadés: "el mayor empeño de Alamán era realizar el pensamiento de independizar a México económicamente" y "tal era el esfuerzo que ponía Alamán en la construcción económica de México, que logró formar un grupo de industriales mexicanos del que sobresalió don Esteban Antuñano" (52).

Por cierto que, González Navarro señala concretamente de año de 1834 como el que marca "el cambio radical de su pensamiento de la primacía de la minería sobre la industria" (53). Y es que alrededor de ese año Alamán se empeña en llevar a cabo lo que Valadés denominó su "ensueño industrialista". Valadés escribe:

"Si en su primer ministerio Alamán hizo todos los esfuerzos para lograr el desarrollo de la minería, es que todavía creía en la vieja concepción mercantilista de que el metal constituía la riqueza de las naciones; pero en 1830, ha relegado las minas -influjo quizás del fracaso de la Compañía Unida- a segundo término y confía en el poderío

industrial. Todos sus esfuerzos van encaminados a crear la industria nacional; piensa en la independencia económica de México; cree que el país jamás podrá vivir su propia vida si no convierte sus materias primas en artículos manufacturados..." (54).

Y es que fue hasta 1834 cuando "Alamán estaba nuevamente en el seno de su familia", como dice Valadés, cuando pudo preocuparse de la industria. Hay que recordar que entre 1830 y 1834 tuvo lugar la administración Alamán, la persecución a don Lucas por su presunta responsabilidad en la muerte de Guerrero y el proceso correspondiente del cual fue absuelto. De manera que, para el año de 1835 formó Alamán ya retirado de la administración pública, una compañía con el objeto de establecer una fábrica de hilados y tejidos de algodón en Cocolapan, cerca de Orizaba y una fábrica de hilado de lana en Celaya.

Escribo Juan Bautista Alamán que "para balancear en la riqueza pública la decadencia de la minería que consideraba inevitable, se esforzó en crear ramos productivos, dando impulso especialmente a la industria y a la agricultura. Con tal objeto se erigió el Banco de Avío, proponiéndolo al Congreso nuestro D. Lucas..." (55).

El proyecto se envió a la Cámara de Diputados el 5 de julio y fue aprobado "entrando en vigor el primero de agosto de 1830" (56). El Banco se estableció, según reza el artículo 1 de su decreto constitutivo: "para fomento de la industria nacional" (57).

El Banco se operó doce años y constituye "la primera institución de fomento del México independiente" (58).

Con respecto a esta institución, López Rosado opina lo siguiente:

"Dadas las enormes dificultades con que tropezaba toda empresa en esa época, por la intranquilidad política que como un mal endémico se había aposentado en el país, la obra desarrollada por el Banco de Avío debe considerarse como meritoria" (59).

El Banco logró convertir a la industria textil "en la primera industria manufacturera en la historia del país", además, "estableció el primer instrumento para la intervención del Estado en la economía" (60).

Dado que Alamán promovió la industrialización de México, que fue un filósofo empresarial, un economista y, a la vez, un estadista partidario del humanismo económico y político, González Navarro considera que "a don Lucas Alamán deberá recordársele como uno de los precursores del progreso económico de México" (61).

En materia de salud pública, Alamán solicitó fondos al Congreso para combatir una epidemia de viruela que azotaba a la población.

Como estadista, intentó fortalecer, en medio del caos propio de los tiempos difíciles, la responsabilidad cívica ciudadana y -en general- la vida política. Para tal efecto, expide un decreto que imponía multas a las personas que no se presentaran a votar (62).

Asimismo, lamenta que los ingresos municipales hayan sido "absorbidos por los Estados" de tal suerte que el Ayuntamiento "ya no sólo política, sino económicamente, ha quedado reducido a ser una mísera corporación que está muy lejos de constituir la institución tradicional mexicana" (63).

Alamán consideraba que el Municipio, en tanto forma primera de la sociedad civil, debía ser la base de la organización política nacional. Sabía, sobre todo, que el Municipio, más que una simple circunscripción política es, debía ser, una comunidad de vida. Por lo tanto, el gobierno municipal debería tener autonomía política y, fundamentalmente, debería contar con recursos económicos propios suficientes para cumplir sus fines.

Don Lucas remitió al Senado una Ley de Repartimiento de Parcialidades. Ella concedía el derecho a los campesinos "de reclamar tierras que les habían sido arrebatadas por las haciendas". Al respecto, dice Valadés:

"A este hecho, casi inadvertido en esa época, ahora se le darían proporciones de política agraria" (64).

Además, en julio de 1830 pudo Alamán, finalmente, organizar la Compañía industrial de Celaya, siendo su director y principal accionista.

Alamán sugirió elaborar un inventario de la riqueza nacional. Con este motivo, procuró "formar una carta geográfica general de la República"; también elaboró "la primera carta meteorológica de México" (65).

Mediante decreto de 2 de marzo de 1831 dispuso Alamán la elaboración de un censo. El Supremo Gobierno de la Federación comisionó al efecto a don Antonio José Valdés. Alamán colaboró con Valdés. Este último calculó que la población del Distrito Federal era de 250 mil habitantes. Y que la del país (D.F., Entidades y Territorios) era de 6 382 264 habitantes. Alamán agregó una nota de 10 de enero de 1832 con correcciones y adiciones y en ella escribió: "puede con toda probabilidad concluirse que la población actual de la República se aproxima á 7 000 000 de habitantes" (66).

Alamán reorganizó el fondo de las misiones, los fondos piadosos de las Californias.

Eso fue, grosso modo, la obra de la que Miguel Santa María y el doctor Mora denominaron la "administración Alamán".

El propio Mora reprocha a don Lucas de esta forma cuando hace un balance de la administración Alamán:

"En el programa de la administración Alamán no entró el hacer cesar las formas federales (a lo menos que se sepa); las nuevas legislaturas de los Estados y sus gobiernos eran tratados con todas las consideraciones que exigían la urbanidad y el respeto; pero las expansiones de confianza, la franqueza de la amistad y el cariño, se reservaban para las clases privilegiadas..El Clero era la clase favorita de D. Lucas Alaman..." (67).

Por su parte, Lorenzo de Zavala endilga estas líneas a Alamán:

"Este gobierno, que se mantenía en medio de muertes y de sangre, necesitaba buscar algunos apoyos ficticios á su poder, y el ministro Alamán, fecundo en este género de pequeñas intrigas, propias para deslumbrar algunos días; pero que despues descubren el artificio, el tiempo y los desengaños; creyó oportuno distraer la atención de los mexicanos con la invención de un prócsimo desembarco de españoles para invadir el territorio de la república...La otra medida de que este gabinete echó mano para deslumbrar al pueblo mexicano, fué la creación del Banco de avío, que tuviese por objeto establecer en el país telares y manufacturas de algodón...Aquí tiene el lector un modelo original de los talentos políticos y económicos del ministro Alaman. Se comienza formando un establecimiento de incierta utilidad, por no decir de pérdida segura, por una bancarrota, para buscar una aventurada ganancia" (68).

Finalmente, Miguel Santa María escribe sobre la administración Alamán:

"Los principios que la dirijieron fueron los de timidez unas veces y debiles condescendencias otras, entrando siempre en ellos una infusion de inclinaciones a conservar invariable el espiritu de antigüedad rutinera, y una especie de horror a todo lo que lleva el nombre de innovacion. Parece que los miembros del Gabinete, arredrados (y con razon) por la desenfrenada anarquía y facciones que habian precedido, retrocedieron espantados, y no cuidando mas que de consolidar el poder de refrenarlas, quedaron allí estacionarios fortificándose con los dos baluartes de la milicia y clero, cuerpos que cuando son escesivamente complacidos, haciendo valer su importancia, por natural constitucion se sienten irresistiblemente propensos a convertirse de auxiliares en principales.- Asento por maxima fundamental la vaga y trivial repeticion, que las innovaciones deben dejarse al tiempo" (69).

Parece desprenderse de estos juicios, que la administración Alamán descansó en las llamadas clases privilegiadas, es decir, en el clero y en el ejército. Lo mismo piensa Justo Sierra según la opinión transcrita páginas atrás. En realidad tales juicios ponen énfasis en la participación del ejército en la administración teniendo en mente, tal vez, la muerte de Guerrero. Sin embargo, el propio Mora se encarga de delimitar responsabilidades. La clase favorita de Alamán, escribe Mora, es el Clero. Sin embargo, en este punto conviene preguntar: ¿habría podido Alamán ignorar al clero? No hay que olvidar que el peso específico del clero en la sociedad era mucho. Alamán lo sabía. Ese peso se explica por su importancia económica. Alamán explicó dicha importancia que, aunque fue mayor en la época colonial, seguía siendo grande durante las primeras décadas del siglo XIX:

"La riqueza del clero no consistía tanto en las fincas que poseía, aunque estas eran muchas, especialmente las urbanas en las ciudades principales, como Méjico, Puebla y otras, sino en los capitales impuestos á censo redimible sobre las de los particulares, y el tráfico de dinero por la imposición y redención de estos caudales, hacia que cada juzgado de capellanías, cada cofradía, fuese una especie de banco. La totalidad de las propiedades del clero tanto secular como regular, así en fincas como en esta clase de créditos, no bajaba ciertamente de la mitad del valor total de los bienes raíces del país" (70).

Alamán, además, estaba preocupado por la educación moral del pueblo; sabía de la religiosidad del mismo y del papel que el clero jugaba en la educación.

En otro orden de ideas, comprendió Alamán que el paso de la sociedad colonial a una república independiente, esto es, de un "reino", de un Estado central a uno federal era una transición muy compleja y paulatina. Por ello escribiría más tarde, en 1852:

"Nuestra suerte en esta parte ha sido bien diferente: la Independencia se hizo por medios muy diversos que la de los Estados Unidos de Norteamérica y cuando aquéllos se hallaron constituidos, desde el momento mismo en que se encontraron libres, nosotros destruyendo todo cuanto existía anteriormente, nos encontramos independientes y en anarquía".

Tal vez por esta razón Alamán insistió en que debía aceptarse como forma de Estado la unitaria o central. Sin embargo, su "centralismo" fue más político que administrativo. Noriega Cantó lo denomina sui generis. Don Lucas Alamán postulaba la idea de "una república central con cierta amplitud de facultades en las provincias, divididas éstas en territorios más pequeños, para poder hacer el bien local sin los inconvenientes de las soberanías de los estados" (71).

Como forma de gobierno Alamán, estudioso del pensamiento político inglés, preferirá la monarquía a la república. Una monarquía constitucional, desde luego. Pero una monarquía constitucional en México, aparentemente, era viable entonces y quizás hasta oportuna. Una república federal no resultó ser algo tan adecuado a las circunstancias. En "El Tiempo", en 1845, explicó Alamán:

"Deseamos una monarquía representativa que pueda proteger a los departamentos distantes, como a los cercanos..."

Es decir, estimaba la monarquía como una forma de gobierno indispensable para mantener la integridad nacional. La monarquía suponía la continuación del Estado central colonial. La forma federal de Estado significaba dispersión, ruptura de la unidad, tal como ocurrió.

En este sentido es importante tener en cuenta esta opinión de González Navarro:

"El problema no debe abordarse en atención a las cualidades y a los defectos abstractos que tenga o pueda tener esa forma de gobierno, sino a la prudencia y oportunidad que el establecimiento de la monarquía representaba en un momento dado. Lo mismo hacían los liberales al admirar las instituciones políticas de los norteamericanos" (72).

Y ese fue el monarquismo alamanista, el equivalente del republicanismo propuesto por los liberales, aunque tal vez había una diferencia: Alamán consideraba la monarquía como una explorada forma de gobierno, no como un experimento riesgoso. La república, en cambio, era una aventura. La monarquía era el resultado de una lenta evolución. En todo caso, la monarquía como el centralismo, parecían encajar mejor, en opinión de Alamán, con las instituciones heredadas de la época colonial. En la base de esta concepción estaba uno de sus principios políticos:

"no es la variación de las formas políticas lo que hace la prosperidad de las naciones" (73).

Todo esto desde el punto de vista político. Pero probablemente su pensamiento económico era similar. Quizás podría resumirse con esta idea de Vasconcelos: "la Economía cambia, la moral es absoluta" (74).

Su conservadurismo parece estribar, entonces, en comprender que no es con la fácil innovación, con el experimento siempre atractivo -aunque siempre riesgoso- como se forja una nación, sino con sólidas instituciones que son obra del tiempo y de la reflexión. Por todo ello Alamán respetaba al clero. Si el clero tenía una gran importancia social y económica, destruirlo implicaba lesionar a la sociedad. Sin embargo, lo anterior no significaba que Alamán fuera clerical. Fue un hombre creyente: profesó con orgullo su fe. Pero fue un hombre de principios, no de prejuicios. No fue un fanático. Su rechazo a la Inquisición es una prueba de que no se dejó arrastrar por el fanatismo religioso.

Retomando la secuencia de los acontecimientos, hay que regresar al punto en el que finaliza la administración Alamán. En ese momento tiene lugar la acusación a don Lucas por su presunta responsabilidad en la muerte de Guerrero. A Alamán se le buscó y su persecución alcanzó "extensión nacional" (75) a decir de Valadés. El vicepresidente Gómez Farfías destituyó a los ministros de la Suprema Corte y nombró a otros que eran adictos a sus intereses. Se violó la correspondencia de la familia Alamán. La esposa de don Lucas fue objeto de vigilancia.

Por aquel tiempo, el 22 de mayo de 1833, Lorenzo de Zavala, a la sazón gobernador del Estado de México, expidió un decreto por el que confiscó los bienes de Monteleone; desmanteló, además, el Hospital de Jesús, única institución que estaba en condiciones, afirma Valadés, "para hospitalizar enfermos" (76).

En 1834 Antonio López de Santa Anna ocupa la presidencia de la república. Alamán le envía una carta pidiéndole justicia. A esa carta acompaña un ejemplar de su Defensa (77). En tal misiva dice:

"...no tengo por objeto solicitar por su alto influjo un indulto, una amnistía...Lo único que pretendo es, lo que de justicia se me debe, que me juzgue libremente el tribunal que las leyes establecieron para este fin, y que cesa (sic) la persecucion que sufro" (78).

Santa Anna, a través del Ministro de Justicia, expidió un acuerdo de fecha 28 de julio que en la parte conducente establecía:

"El Excmo. Sr. Presidente manda, por tanto, suspender todas las órdenes de cualquier autoridad que hayan procedido, dadas para la aprehensión del exministro D. Lucas Alamán...quedando el dicho ex ministro obligado a presentarse para la conclusión de su causa" (79).

Santa Anna restituyó a los ministros de la Suprema Corte de sus antiguos cargos. Alamán gozó de libertad bajo caución. Don Lucas, entonces, compró una casa en la Ribera de San Cosme. Pasó una temporada en la hacienda de Atlacomulco, quería recuperar su salud. Y pronto se encuentra trabajando otra vez. Insistió en la minería y, sobre todo, en la industria textil, trató de llevar a cabo su "ensueño industrial". Se dedicó también a la agricultura y, por lo tanto, trabajó en la hacienda de Trojes.

El 6 de agosto de 1834 Santa Anna publicó, a través del Ministerio de Hacienda, un acuerdo por el cual se ordenaba que los bienes del duque de Monteleone se le entregaran a éste. Con ello, Alamán tuvo que administrarlos otra vez.

En marzo de 1835 la Suprema Corte, finalmente, absuelve a Alamán. Poco después, éste es electo diputado al Congreso general por Guanajuato, aunque no participa en la Cámara toda vez que fue objeto de ataques personales por lo de Guerrero, a pesar de que jurídicamente se demostró que no fue culpable de ese delito.

El 12 de enero de 1836 murió un medio hermano de Lucas Alamán, don Juan Bautista Arechederreta, quien había compuesto unos "Apuntes históricos de la revolución del reino de Nueva España", un documento que influirá en el historiador Lucas Alamán.

Aquí es necesario abrir un espacio para revisar, a grandes rasgos, la biografía intelectual de Alamán.

En la evolución de sus pensamientos intervienen factores externos, esto es, acontecimientos de la vida nacional y, también, sus lecturas y sus reflexiones.

Como se dijo, los sucesos de 1810 fueron presenciados y padecidos por Alamán. Al respecto escribe Valadés: "Todo aquello produjo en Alamán tanta amargura y tanta indignación que al escribir treinta años después la Historia de México, no dejaría de condenar la violencia describiendo la violencia misma..." (80).

Justo Sierra, por su parte, apunta que: "En su primer ministerio, Alamán era un federalista sumamente moderado y tenía plena razón; los sucesos posteriores lo convirtieron en el organizador del partido conservador" (81).

González Navarro indica cuál es la evolución del ideario alamanista:

"En su pensamiento se pueden distinguir varias etapas que coinciden con el cambio de sus intereses y con sus fracasos. Al moderado liberal de las Cortes de 1820 sigue un hombre que en todo el período que va de 1823 a 1832 vive un proceso de maduración intelectual, proceso en que es manifiesto su empeño constructivo" (82).

Redondea la explicación de este proceso Alfonso Noriega:

"este era don Lucas Alamán en las Cortes de España de 1823, a los 31 años de edad, un liberal moderado, o bien, como por mi parte prefero calificar, un liberal ilustrado...Este período de 1823 es para mí, el decisivo en el proceso de madurez de su pensamiento político, y para ello influye sin duda su experiencia profesional directa del desenvolvimiento de nuestro proceso histórico-político y la confrontación de sus propias y personales convicciones con la realidad" (83).

¿Cómo ocurrió concretamente y, sobre todo, por qué esa transformación del ideario de Alamán?

Según Noriega Cantó fue porque Alamán:

"Al igual que su maestro preferido y guía espiritual, Edmundo Burke, el choque de sus ideales políticos con la cruda realidad de las ideas

revolucionarias y el doloroso proceso de su implantación y aun de su parcial frustración, lo impulsó, ineludiblemente, a sufrir un hondo drama íntimo y, con ello, a evadirse de la realidad y afianzarse, vincularse -de la manera más profunda-, en el pasado, en la tradición, en las costumbres consagradas por el tiempo, en los intereses creados, en una palabra, en los prejuicios. Tales son, para mí, las causas que influyeron en el conservadurismo -esencia y médula- de su pensamiento en la época de su madurez intelectual...una reacción conservadora -emotiva y racional- de evasión de la realidad" (84).

Esta es la tesis de Alfonso Noriega. Mas, no resulta tan convincente que Alamán haya modificado su pensamiento por una suerte de desencanto. Su formación intelectual tuvo que haber contribuido también a formar su ideario. Además, Alamán era un hombre, un tipo dice Gómez Robledo, "superior" (85). Emerson al referirse a esa especie de hombres los denominó "hombres representativos", Carlyle los llamó "los héroes". Por su parte, Strachey los consideró "eminentes".

Alamán, como lo fueron Burke o Metternich, fue una excepción. Podríase establecer entre los tres una comparación. Se podría escribir sobre ellos, como Plutarco lo hizo, una obra, unas "Vidas paralelas" sobre estos tres hombres. Compárese, por ejemplo, lo que Bertrand Russell escribió acerca de Metternich con la vida de Alamán:

"Nacido en 1773 de una antigua familia noble de Renania, Metternich representaba el tipo intermedio entre el siglo XVIII y el XIX. Su padre pierde gran parte de sus posesiones luego de la invasión de Alemania por parte del ejército revolucionario francés, y esta circunstancia no acrecienta la simpatía de Metternich por los revolucionarios. El servicio diplomático austriaco...era la profesión natural para el joven...61

no era ambicioso y permanecía en la vida pública únicamente por el sentido del deber y por el penoso convencimiento de que los otros tenían necesidad de su capacidad" (86).

Creo que hay indiscutibles paralelos. Esto explica, posiblemente, la similitud de sus ideas, lo parecido que son sus reacciones ante sucesos semejantes.

Contrástese el ideario de Alamán, de Burke y de Metternich con la ideología jacobina, de indudable influencia en Hispanoamérica durante la etapa constructiva de la revolución de independencia. Recuérdese que Rousseau había escrito: "el orden social constituye un derecho sagrado que sirve de base a todos los demás. Sin embargo, este derecho no es un derecho natural: está fundado sobre convenciones" y también: "encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por lo cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes. Tal es el problema fundamental cuya solución da el Contrato Social" (87), idea publicada por Rousseau en 1762.

Por otra parte, el 26 de agosto de 1789 se promulgó la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano", cuyos dos primeros artículos rezan:

1. Los hombres nacen y permanecen libres y con iguales derechos. Las distinciones sociales sólo pueden basarse en la utilidad común.

2. El fin de toda asociación política es la preservación de los naturales e imprescriptibles derechos del hombre. Siendo estos la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión" (88).

Finalmente, Voltaire en su "Tratado sobre la intolerancia", con ocasión de la muerte de Jean Calas, escribió: "el derecho natural es el que la naturaleza indica a todos los hombres...El derecho humano no puede estar basado en ningún caso más que sobre el derecho natural" (89).

Frente a estas ideas, existían otras que podrían compendiarse en "La Confesión de fe presentada como memorandum secreto al emperador Alejandro I de Rusia" el 15 de diciembre de 1820, misma que es obra de Metternich y de la cual transcribo estos prolijos pero interesantes párrafos:

"Echando ahora un rápido vistazo a las principales causas del presente estado de la sociedad, es necesario señalar de una muy particular manera la nociva amenaza de despojarla, de un golpe, de las reales bendiciones, los frutos de la genuina civilización, y de perturbarla en los medios de su disfrute. Este perjuicio puede ser descrito en una palabra: presunción; el efecto natural de la rápida progresión de la mente humana hacia el perfeccionamiento de muchas cosas. Esto es lo que en el presente guía a tantos individuos extraviados, por esto se ha convertido en un sentimiento casi universal".

Más adelante, escribe Metternich en ese Memorandum:

"La religión, la moral, el derecho, la economía, la política, la administración, todas se han vuelto comunes y accesibles a todos. El conocimiento parece llegar por inspiración; la experiencia no tiene valor para el hombre presuntuoso; la fe no significa nada para él...La Ley no tiene valor para él, porque él no contribuyó a promulgarla...El Poder reside en él mismo; ¿por qué debe someterse a lo que fue útil sólo para el hombre privado de luz y conocimiento?...La Presunción es para tal hombre la guía de sus propias creencias, el árbitro de las leyes según las cuales él está satisfecho de gobernarse a sí mismo, o para permitir a algún otro gobernarse y gobernar a sus vecinos".

Luego Metternich, en ese documento, expone con sinceridad la desconfianza que tiene en las teorías y en la democracia:

"Existe una norma de conducta común a individuos y Estados, establecida por la experiencia de los siglos como por la de la vida coti-

diana. Esta norma declara que uno no tiene que soñar con reformas mientras esté agitado por la pasión... El mundo desea ser gobernado con actos y de acuerdo con la justicia, no con frases ni teorías; la primera necesidad de la sociedad es ser mantenida por una autoridad fuerte... y no gobernarse a sí misma... El primer principio que debe ser seguido por los monarcas, unidos como ellos están por la coincidencia de sus deseos y opiniones, es el mantenimiento de la estabilidad de las instituciones políticas contra la agitación desorganizada que se ha apoderado de las mentes de los hombres; la inmutabilidad de los principios contra la ira en su interpretación; y respeto por las leyes vigentes contra el deseo de destruirlas".

Finalmente, en la "Circular que envía desde Verona a Austria, Rusia y Prusia para sus embajadores y las otras cortes", fechada en diciembre de 1822, Metternich, a propósito de la Santa Alianza escribe estas líneas que tienen a Hispanoamérica como tema:

"...ricas colonias se preparan a sí mismas para ser libres con las mismas máximas con las cuales la metrópoli [España] ha establecido su Derecho público..." (90).

De esos párrafos transcritos pueden extraerse como conclusiones las siguientes: Metternich detesta las teorías, los cambios precipitados, acelerados, sobre todo si son violentos. Además, no parece tener preferencia por la educación democrática y, en general, no parece tener un gran sentido democrático.

Por su parte, Edmund Burke (1729-1797), sigue como Montesquieu y Savigny, una orientación histórica en el estudio del Estado. Burke parte de la experiencia y aborrece el dogmatismo; no muestra ninguna simpatía por la doctrina del contrato social de Rousseau, que convierte al Estado en una organización artificial; el Estado, para Burke, es una entidad orgánica y biológica, cuyas raíces se hunden, profundamente,

en el pasado; es una comunidad estrecha entre los vivos y los muertos y las generaciones futuras. Tampoco le seduce a Burke la concepción de los derechos naturales de Voltaire y de la Declaración de Derechos de 1789, porque convierte a la comunidad en un proceso de fragmentos individuales que conducen a la anarquía. Burke, en último término, no cree en las teorías, sino en los hechos. Piensa que el valor de los ideales se encuentra, precisamente, en su aplicación en la práctica, convirtiéndose en efectivos cuando se les relaciona con la política. Detrás de esta concepción práctica sentía Burke una creencia mística en una Divina Providencia que rige todos los asuntos humanos. No tiene fe alguna en las masas; su ideal es un Estado regido por una aristocracia territorial, que asegure el sistema de propiedad y el respeto a la organización eclesiástica. Burke, además, es un enemigo encarnizado de la Revolución francesa. Denomina Digesto de anarquía a la Declaración de derechos francesa. Critica agudamente las doctrinas de la igualdad, soberanía popular y derecho a la revolución. La desigualdad humana, pensaba Burke, es un imperativo de la Naturaleza; deben dirigir, por esto, el gobierno, las personas más aptas para el cumplimiento de las funciones públicas" (91).

Burke, a quien Alamán leyó y siguió en algunas ideas, publicó en 1756 un trabajo con el cual rebatía el cartesianismo de Bolingbroke: "A vindication of Natural Society or a View of the Miseries and Evils Arising to Mankind from Every Species of Artificial Society". En esta sátira, escribió Burke: "Esta sociedad, fundada en apetitos e instintos naturales, y no en alguna institución positiva, la llamaré sociedad natural". También apuntó en esa obra: "Si las leyes de la naturaleza son las leyes de Dios, ¿es consistente con la sabiduría Divina prescribir reglas para nosotros y confiar su cumplimiento al disparate de las instituciones humanas?".

Sobre la forma democrática de gobierno y, en particular, sobre su modalidad republicana, Burke escribió: "Una república, como ha observado un antiguo filósofo, no es una especie de gobierno, sino un magazine de todas las especies; en ella, usted encuentra toda suerte de ellas, y de la peor manera (in the worst form)" (92).

Pero no fueron estas ideas sino las que Burke tenía acerca de la Revolución francesa las que interesaron a Alamán. En 1790, Burke dijo: "el efecto de la libertad para los individuos es que ellos pueden hacer lo que les place...Pero la libertad, cuando los hombres actúan en cuerpos, es poder". Pensaba Burke además que: "Un Estado que carezca de los medios para lograr un cambio carece de los medios para su conservación", de donde se desprende que él aceptaba y quería el cambio, únicamente que se negaba a aceptar cambios repentinos, intempestivos o logrados por medios violentos toda vez que éstos contrariaban las leyes de la Naturaleza. En efecto, si las leyes humanas extraídas de teorías, de doctrinas facultaban a las masas para derogar las leyes de la Naturaleza, la sabiduría Divina era puesta en entredicho por la razón humana, cosa inconcebible porque significaba una inversión de valores y una actitud contraria a la razón. Las reglas de la sabiduría Divina parecían contener un ritmo propio de desarrollo que hacía evolucionar las instituciones. La evolución debía ser paulatina, conforme con ese dictado Divino. Romper ese ritmo, pretender acelerar los cambios era, de nueva cuenta, desafiar la sabiduría de la Naturaleza. Toda sociedad evoluciona, se transforma, pero a un ritmo. En el fondo de esta concepción, quizás hay una actitud determinista. Nadie puede impedir el cambio, pero nadie puede acelerarlo. La sabiduría humana no puede, tampoco debe, competir con la sabiduría Divina.

Burke argumentaba que quienes criticaban la monarquía, la tiranía de uno, promovían eufóricos la tiranía de muchos, siendo que ambas eran formas despóticas.

Burke, y en esto lo siguió Alamán, consideraba que: "Nada representa mejor a un Estado que su propiedad...La característica esencial de la propiedad...es que es desigual".

Estimaba Burke que:

"los pretendidos derechos de esos teóricos [los jacobinos] son todos extremos; y en la proporción como ellos son metafísicamente verdaderos, ellos son moral y políticamente falsos. Los derechos del hombre son una suerte de medio, incapaz de definición, pero no imposible de ser discernido...Por estos teóricos los derechos del pueblo son casi siempre sofisticadamente confundidos con su poder...El hombre no tiene un derecho que no sea razonable y que no sea para su beneficio".

De la democracia Burke no se expresaba bien, pues decía:

"Si yo recuerdo correctamente, Aristóteles observaba, que una democracia tiene muchos puntos de contacto con una tiranía. De algo estoy seguro, que en una democracia la mayoría de ciudadanos es capaz de ejercitar la más cruel opresión sobre la minoría".

En "A Letter of a Member of the National Assembly, in Answer to Some Objections to His Book on French Affairs", de 1791, Burke dice:

"Yo estoy inalterablemente persuadido de que el intento de oprimir, degradar, empobrecer, confiscar, y extinguir a los caballeros y propietarios territoriales de una nación, no puede justificarse bajo ninguna forma que esta asuma..."

Tal idea hubiera sido suscrita gustosamente por Metternich y por Alamán.

También en 1791 escribió Burke que "por una ley ellos [los jacobinos] hicieron del pueblo sus iguales", esto es, alteraron artificialmente la natural y necesaria desigualdad. Esta opinión, sin embargo, fue matizada por Alamán quien siendo aristocrático, nunca fue racista. Don Lucas escribió:

"poco pueden las leyes de los hombres, contra las de la naturaleza y contra el influjo de costumbres y preocupaciones inveteradas" una idea que sin duda es de estirpe burkeana, pero la matizó y sostuvo enfáticamente que:

"no hay distinción más ofensiva en la sociedad que la que nace del origen de las personas".

González Navarro ha demostrado cómo la opinión de Alamán "de las clases populares es más sincera que la de algunos de sus más ardientes admiradores" (alude con ello a Vasconcelos) y presenta además una ventaja: don Lucas "se preocupó por su suerte", por la suerte de esas clases, como las denomina González Navarro.

Si Burke quería un gobierno en manos de una aristocracia territorial, Alamán pensaba en un gobierno no de propietarios sino de personas aptas. En mi opinión, Alamán se inclinaba no por una aristocracia sino por una sophocracia. Prueba de ello es que, de los ricos, Alamán escribió:

"La clase acomodada, indiferente de todo lo que no llega a sus intereses personales, sólo despierta al estruendo de una revolución que la amenaza con una ruina inmediata y entonces, para salvarse del naufragio, se echa, como ha sucedido ya en Francia, en brazos del primero que le dice Venid acá, que yo os protegeré" (93).

La idea de lo que he denominado sophocracia en Alamán, descansa no en una distinción o desigualdad insalvable como sería la racial, tam-

poco la desigualdad económica tenía como efecto la superioridad de unos con respecto de otros. No. Esas concepciones deterministas, por tener una causa meramente accidental, fueron rechazadas categóricamente y definitivamente por Alamán. La superioridad a la cual él se refirió siempre descansaba en factores absolutamente controlables por el ser humano, es decir, su idea de superioridad atiende a las cualidades morales de una persona. Desde luego que, en gran medida, la educación y la religión contribuían a afirmar ciertos valores hacia los cuales siempre tendía el hombre bueno. De ahí que Alamán insistiera tanto en la instrucción, en la educación y en la preservación de los valores éticos y religiosos de la sociedad.

Refuerzan mi anterior aserto estas líneas de González Navarro:

"no reconocía (Alamán) la pretendida inferioridad de los indios ni la afirmación que los españoles hacían de su superioridad al calificarse de gente de razón, como si los indios carecieran de ella".

González Navarro recuerda, además, cómo Alamán:

"reprocha a Prescott por haber calificado de bárbaros a los aztecas, ya que si la civilización de este pueblo no era semejante a la de las naciones europeas, con las cuales no tenía comunicación alguna, no es esta razón suficiente para calificarlo de bárbaro".

Por si todo lo anterior no bastara, ya indiqué arriba que don Lucas Alamán en su plan de instrucción pública, insistió en la necesidad de impartir en la enseñanza básica cursos de lenguas indígenas. Estas dos últimas opiniones, hay que decirlo, contrastan con las ideas sostenidas por algunos alamanistas, aunque no por Vasconcelos como se ha querido insinuar, pues Vasconcelos dijo que dondequiera que ha habido pirámides, arquitectura, ha existido inteligencia superior y filosofía (cfr. Samuel Ramos y Miguel León-Portilla).

Burke en "An Appeal from the New to the Old Whigs, in Consequence of Some Late Discussions in Parliament Relative to the Reflections on the French Revolution", de 1791, escribió:

"La Prudencia no es sólo la primera en rango entre las virtudes políticas y morales, sino que ella es el director, el regulador, el standard de todas ellas. La Metafísica no puede vivir sin definición; pero la Prudencia es cautelosa cuando define".

De la revolución y de los cambios violentos escribió Burke:

"Toda revolución contiene en sí algo de demoniaco..."

En esa obra también apuntó Burke:

"Esas doctrinas concernientes al pueblo -un término que ellos (los jacobinos) están lejos de definir con precisión- tienden, en mi opinión, a expresar subversión... Por esta razón, ningún legislador, en ningún período del mundo, ha puesto voluntariamente el poder activo en manos de la multitud... Los pueblos son el control natural de la autoridad; pero ejercitar y controlar, a la vez, es contradictorio e imposible".

Finalmente, piensa Burke que:

"Una verdadera aristocracia natural, no es un interés separado en el Estado, o separable de éste. Es una parte esencial integrante de todo cuerpo correctamente constituido... estas son las circunstancias que forman lo que yo he llamado una aristocracia natural, sin la cual no existe una nación" (94).

De manera que, la Revolución en Francia fue "una falsa filosofía, que pasó de la academia a la corte" y es que la libertad de los jacobinos "su ciencia no es liberal, es presuntuosa [recuérdese la "presunción" a que alude Metternich] ignorancia. Su humanismo es salvaje y brutal... Estos profesores de los derechos del hombre están tan ocupados en enseñar a los demás, que no han tenido tiempo ("leisure") de

aprender algo ellos mismos..." Además, "un espíritu de innovación es generalmente el resultado de un temperamento egoísta y confinada vista" (95). En estos últimos puntos, Alamán parece coincidir con Burke.

En resumen, Alamán leyó a Burke, compartió muchas de sus ideas, aplicó algunas. Burke influyó a Alamán. Pero Alamán no era, ni quiso ser, Burke. Lucas Alamán conocía el pensamiento y las instituciones inglesas en general. Arnáiz y Freg habla de la "anglofilia" (96) de Alamán. Pero también hay que resaltar la actitud nacionalista que tuvo don Lucas.

No obstante, de acento burkeano es el "Examen imparcial de la administración del General Vicepresidente D. Anastasio Bustamante con observaciones generales sobre el estado presente de la república, consecuencias que éste debe producir", un manuscrito inédito que está en el archivo de Salvador Noriega. En ese documento escribió:

"Esta administración atrozmente calumniada y cruelmente perseguida por sus adversarios ha sido defendida muchas veces con calor y algunas con acierto por varios escritores, pero nunca ha sido juzgada por la calma de la razón y la severidad imparcial de la justicia".

También combate allí la práctica que estaba ganando adeptos, consistente en atribuir la soberanía al Poder Legislativo, por ello apunta:

"La soberanía nacional que sólo reside en el cuerpo total de la nación y cuyo único acto soberano ha sido darse una Constitución..."

Sin embargo, aclara que esa Constitución ha sido trasplantada de una realidad ajena. El explica:

"...el espíritu de la Constitución española se transfundió en nuestra Constitución federal bajo la forma de la Constitución de los Estados Unidos".

Finalmente, Alamán muestra el más inglés de los rasgos de su pensamiento cuando sostiene que "la única cualidad positiva que puede existir en una democracia y la que más seguridades puede dar al ejercicio moderado de un poder tan gigantesco es la propiedad", sobre todo, estima Alamán, aceptando sin conceder, que la sociedad esté fundada en un contrato social, como a la sazón se afirmaba, pues en ese caso:

"nada es tampoco más conforme con las modernas teorías, pues si la sociedad política no es más que una compañía convencional, cada individuo debe representar en esta asociación según el capital que en ella ha introducido" (97).

Desde entonces eso planteaban el Derecho público y la Teoría económica. Así, John Locke (1632-1704), en su "Ensayo sobre el gobierno civil" (1690), escribió:

"...siempre que alguien saca alguna cosa del estado en que la Naturaleza la produjo y la dejó, ha puesto en esa cosa algo de su esfuerzo, le ha agregado algo que es propio suyo; y por ello, la ha convertido en propiedad suya...el objeto principal de la propiedad no lo constituyen hoy los frutos de la tierra y los animales que en ella viven, sino la tierra misma..."

Locke agrega que "la finalidad máxima y principal que buscan los hombres al reunirse en Estados o comunidades, sometién dose a un gobierno, es la de salvaguardar sus bienes..." Y, además, que: "la finalidad del gobierno no es otra que la de salvaguardar la propiedad..." (98). Es decir, la propiedad privada surge "cuando el hombre incorpora su trabajo a un objeto determinado" (99) o como apunta Janet:

"Antes de él a nadie se le ocurrió fundar la propiedad sino en la ocupación o en la ley. Locke avanza en su punto de vista, considerando

la ocupación misma producto del trabajo. El que coge un fruto realiza un esfuerzo, un trabajo...Además, es bien evidente que el trabajo es lo que da su precio a las cosas. Fué Locke, antes que Adam Smith, el primero en adelantar esta doctrina económica; es decir, la de que el principio o fundamento del valor es el trabajo" (100).

Por su parte, Adam Smith (1723-1790), a quien tan bien conocía Alamán, en "La Riqueza de las Naciones" (1776), expuso su teoría:

"El esfuerzo natural que hace todo individuo para mejorar de condición, cuando se desarrolla por los cauces que señalan la seguridad y la libertad, es un principio tan poderoso, que él solo, sin otra asistencia, suele ser bastante para conducir la sociedad a la prosperidad y a la riqueza, y aun para vencer los obstáculos opuestos por algunas leyes humanas poco meditadas..."

Ese esfuerzo natural tiene como fundamento el egoísmo. En 1759, Smith publicó su "Teoría de los Sentimientos Morales", en ella dijo:

"No es la benevolencia del carnicero, del cervecero o del panadero lo que nos procura el alimento, sino la consideración de su propio interés".

Eso en cuanto al móvil de la actividad económica. Acerca del papel del gobierno en la vida económica, Smith sostuvo que:

"El gobierno se verá liberado completamente de un deber, cuya prosecución forzosamente habrá de acarrearle numerosas desilusiones, y cuyo cumplimiento acertado no puede garantizar la sabiduría humana ni asegurar ningún orden de conocimiento, y es, a saber, la obligación de supervisar la actividad privada, dirigiéndola hacia las ocupaciones más ventajosas a la sociedad".

Lo anterior, según el propio Smith, tiene una explicación:

"Según el sistema de la libertad natural, el Soberano únicamente tiene tres deberes que cumplir, los tres muy importantes, pero claros e inteligibles al intelecto humano: el primero, defender a la sociedad contra la violencia e invasión de otras sociedades independientes; el segundo, proteger en lo posible a cada uno de los miembros de la sociedad de la violencia y de la opresión de que pudiera ser víctima por parte de otros individuos de esa misma sociedad, estableciendo una recta administración de justicia; y el tercero, la de dirigir y mantener ciertas obras y establecimientos públicos cuya erección y sostenimiento no puede interesar a un individuo o a un pequeño número de ellos, porque las utilidades no compensan los gastos que pudiera haber hecho una persona o un grupo de éstas, aun cuando sean frecuentemente muy remuneradoras para el gran cuerpo social" (101).

Es decir, Adam Smith promovió la idea del Estado "gendarme", del gobierno que Carlyle describió como "anarquía más un guardián del orden". Smith repudiaba la economía dirigida porque probablemente intuía que era lo que F.A. von Hayek, el economista austriaco, dos siglos más tarde denominó: "el camino a la servidumbre" (102). Y es que ya se sabe que lo óptimo de Estado es lo mínimo, como señalara Robert Nozick, en su "Anarquía, Estado y utopía": "minimal State" es lo mejor porque "el mejor Gobierno es el Gobierno que gobierna menos" (103).

Alamán sigue también a Smith, mas no se propone ser Smith. Así, por ejemplo, se puede apreciar ¡cuán humano es el capitalismo que Alamán propone! Don Lucas escribe:

"(de) los esfuerzos de la filosofía irreligiosa y antisocial del siglo 18: no quedó ya otra distinción que el dinero: buscarlo es el único fin de los esfuerzos de todos; ganarlo por cualesquiera medios se tiene por lícito" (104).

aprobadas por los depositarios de la soberanía, cual es el caso de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica (107).

Constituciones impuestas o yuxtapuestas equivale a decir trasplantadas y artificialmente elaboradas, en suma: imitadas.

Antonio Caso explicó este fenómeno y lo denominó "bovarismo político", un soñarse diferente de como en realidad se es, tal como lo hiciera la heroína de Gustavo Flaubert: Emma Bovary (108).

El resultado de ese implante, sobre todo en el siglo XIX, fue tremendo pues "más que de hacer leyes de conformidad con los pueblos existentes, parecía que se trataba de hacer pueblos por medio de leyes inventadas" (109).

Alamán en 1844, en sus "Disertaciones", Tomo 10, escribió:

"una nación tiene una constitución cuando ésta consiste, no en estar escrita, sino en estar radicada en las costumbres y opiniones de todos" (110).

¿Acaso no es la misma idea que Jefferson, estadista por antonomasia, transmite a Dupont de Nemours en cierta carta?, es a saber:

"Nosotros, los ciudadanos de los Estados Unidos somos como usted sabe, constitucional y conscientemente demócratas".

Y en otra carta Jefferson escribió:

"¿Dónde se halla, por lo tanto, nuestro republicanismo? No ciertamente en nuestra Constitución, sino simplemente en el espíritu de nuestro pueblo" (111).

Alamán, como Jefferson pensaba que la Constitución debe ser un producto, un resultado natural y espontáneo de la vida de los pueblos. Este problema, que es común al constitucionalismo del Tercer Mundo, fue descrito magistralmente en un editorial aparecido en el periódico ala-

Con respecto a la más clara influencia de Burke en Alamán, un punto que destaca es su respaldo a la propiedad como fundamento y sostén del sistema político. Mas, es indispensable insistir en que se trata de una idea propia de la época. Tal idea, una vez aplicada, genera el sistema electoral censatario.

Se puede decir que existen en el derecho occidental, desde la Edad Moderna, dos sistemas electorales: el real o censatario y el personal o de representación proporcional de la población. Este último se apoya "en la calidad de ciudadano que un individuo obtiene, generalmente, al llegar a cierta edad. El sistema electoral censatario tuvo su origen en la antigüedad grecolatina, pero perduró de tal modo que, hasta antes de 1832, en Gran Bretaña el sufragio estaba organizado en función de la propiedad inmueble y, en particular, del impuesto que por ella se pagaba" (105).

De manera que el único cargo que se puede hacer a Alamán es el de haber estado actualizado. Además, en este punto no difiere de lo que proponían los liberales. Todavía en este siglo Rabasa pugna por el sistema censatario.

Retomando lo relativo a las obras y las actividades de Alamán, se debe recordar que tomó parte en "la comisión para redimir la moneda de cobre y dar al país un nuevo sistema monetario", también participó "en la formación de un proyecto de nueva constitución conocida con el nombre de Siete Leyes" (106).

Generalmente, las constituciones políticas de México han sido exóticas. Emilio Rabasa las denominó "impuestas", para distinguirlas de las "espontáneas", esto es, de las surgidas de la propia realidad que pretendían normar, como la Inglesa, y de las "ratificadas", o sea, las

manista "El Tiempo", el sábado 24 de enero de 1846, a propósito de una crítica a la Constitución de 1824:

"Sin embargo al hacer aquella Constitución y todas las que han seguido, se supuso, harto gratuitamente por cierto, que todo ese orden de cosas, formado y considerado en 300 años, había desaparecido como por encanto; que la nación mexicana se componía de individuos que acababan de salir de manos de la naturaleza, sin recuerdos, sin pretensiones, sin derechos anteriores... Hízose pues, una Constitución sobre una base imaginaria y todas las revueltas, todas las conmociones que desde entonces se han sucedido, una a otra, no han sido otra cosa que el choque necesario entre los elementos ficticios de la Constitución y los elementos que realmente componen nuestra sociedad política..." (112).

Ese es, para mí, el mejor análisis que se ha hecho de la realidad político-constitucional de México en el siglo XIX. El origen de todos los males del sistema político mexicano, la causa del drama mexicano...

En 1835, luego del fracaso del Acta constitutiva de 1824, se elaboró un documento: las Bases para la nueva constitución o bases constitucionales, que "sepultaron", según la expresión de Bustamante, a la por demás defectuosa y artificial forma de Estado federal y, al propio tiempo, prepararon el advenimiento de las Siete Leyes Constitucionales de 1836, cuyo "verdadero autor" fue, a decir de Alfonso Noriega: Francisco Manuel Sánchez de Tagle, aunque el ideario de Alamán influyó en su elaboración (113).

La Primera Ley Constitucional se refiere a los derechos del mexicano; la Segunda, regula el Supremo Poder Conservador; la Tercera, el Poder y el proceso legislativos; la Cuarta, el Poder Ejecutivo, el Consejo de Gobierno y el Ministerio; la Quinta, el Poder Judicial; la

Sexta, la división territorial de la República y el gobierno interior de sus pueblos y la Séptima Ley Constitucional, regula la reforma de las Leyes Constitucionales.

Las Siete Leyes se concluyeron en diciembre de 1836 y en enero se juraron y publicaron. Alamán influyó porque, como ha escrito Noriega Cantá "fué él -y quizás sólo él- quien formuló las Bases constitucionales centralistas" de 1835 (114).

La influencia de Alamán es clara "en lo que se refiere a la división territorial del país" ya que "propugnó por un centralismo sui generis o bien, un federalismo restringido", toda vez que antes de la Ordenanza de Intendentes, existían en la Nueva España 23 provincias y en el sistema establecido por las Siete Leyes se crearon 24 departamentos. También influye en lo relativo a la organización y facultades de los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Por lo que hace al voto pasivo, establecen el sistema censatario: para ser electo diputado se necesitaba, entre otras cosas, tener un capital de 500 pesos anuales y 2500 para ser senador. Para ser presidente, la renta debía ser de cuatro mil pesos anuales. Con respecto al Congreso, se le restringen facultades, dejándole las suficientes para "examinar y aprobar las cuentas presentadas anualmente por el gobierno y decretar los gastos de un año para otro y el modo de cubrirlos", esto es, se aseguran para el Poder Legislativo las llamadas por la Teoría de la constitución: "facultades de la bolsa", sujetas al principio de anualidad, principio que tuvo su origen en el Parlamento inglés cuyo funcionamiento Alamán conocía bien. En consecuencia, se aseguran para el Congreso las facultades más importantes del constitucionalismo moderno, las que le permiten controlar al Poder Ejecutivo. Con respecto de éste, se establece un sistema

para evitar que dicho Poder se exceda en sus facultades. Se crea, entonces, un Consejo de Gobierno, compuesto por trece consejeros. Por si esto fuera poco, en la Cuarta Ley se refuerzan las "facultades de la bolsa" por medio de una prohibición terminante para el Ejecutivo, bajo pena de nulidad de sus actos: "imponer por sí, directa o indirectamente, contribuciones de ninguna especie, generales ni particulares" (art. 18, fr. VII y art. 19).

De manera que si la tendencia es predominantemente presidencial por lo que se refiere a la modalidad de la forma de gobierno, le pone un freno efectivo al Ejecutivo: las facultades de la bolsa.

Sánchez de Tagle sigue estas líneas trazadas por Alamán y las integra a las Siete Leyes. De tal manera que, "las concepciones sociopolíticas de Lucas Alamán y Francisco Manuel Sánchez de Tagle, los dos autores de dicha Constitución, definieron en una Ley Fundamental, por única vez en nuestra historia el pensamiento de los conservadores" (115). O, como el propio Noriega Cantú ha escrito en otro lugar:

"Tengo la certeza de que las anteriores notas [las que Alamán dio en las Bases del 835], demuestran que el pensamiento de Alamán influyó de manera muy importante en la Constitución Centralista y que los autores de la misma [en realidad sólo Sánchez de Tagle la redactó y no toda la comisión como Alfonso Noriega ha demostrado] actuaron como fieles discípulos, de quien sin disputa fue el miembro más distinguido del Partido Conservador Mexicano" (116).

Ahora bien, esta Constitución centralista obra de los conservadores, es la primera constitución mexicana que tiene un catálogo sistemático de los derechos humanos y, sobre todo, la primera que procura asegurarlos a través de cierto mecanismo jurídico; es decir, se preocupa de garantizarlos.

En efecto, Isidro Montiel y Duarte escribió que:

"Los primeros pasos dados por el Derecho Constitucional del Centralismo, se encaminaron a sancionar los Derechos del Hombre, como lo revela el título general de la ley dada el día 15 de diciembre de 1835 ...comparando en este capítulo el Derecho Constitucional del Centralismo con las primeras leyes fundamentales de la Federación, necesario es conceder palma al primero..." (117).

Por su parte, F. Jorge Gaxiola, dice de esta Constitución Centralista: "ella proclamó en su Primera Ley y por primera vez también en México, la existencia de las garantías individuales" (118).

Por otra parte, como ha observado Noriega Cantú, en aquella Constitución Centralista que establecía cuatro poderes: el Legislativo, el Ejecutivo, el Judicial y el Supremo Poder Conservador, éste fue la novedad introducida en ese Código Político y tiene el mérito de ser "la primera institución que surge de nuestro derecho, como guardián de la constitucionalidad de las leyes" (119).

Sánchez de Tagle en su "Discurso sobre la creación de un poder conservador", razona así:

"nuestro estado no es de paz y orden habitual, sino frecuentísimas alternativas revolucionarias...toda revolución da una fuerza superveniente á alguno de los poderes...la experiencia de lo pasado nos manda establecer un arbitrio capaz, ó de dar permanencia al orden constitucional, alejando las revoluciones, ó al menos de restablecerlo cuando éstas acaezcan y lo turben...El camino que la comisión propone para llegar á estos términos, es la creación de un poder...neutro y regulador" (120).

Por lo tanto, en esa Constitución, en esas Siete Leyes de 1836 existe la preocupación por asegurar, por garantizar por medio de un órgano político los Derechos Humanos.

Por otra parte, de acuerdo con Noriega Cantú, se debe recordar que:

"enfrente de las influencias francesas y norteamericanas, que sirvieron de inspiración a los liberales y federalistas, sus enemigos... se inspiraron, fundamentalmente, en las doctrinas políticas inglesas y primordialmente en todo el sector de pensadores políticos que derivaron de Burke y de Locke" (121) de manera que, en "la Declaración de Derechos del Mexicano contenida en la primera de las Siete Leyes Constitucionales, se inspiraron en el pensamiento político inglés de los siglos XVII y XVIII..." (122).

Debo insistir en un punto: no puede sostenerse que tanto Alamán en las Bases del 1835 como Sánchez de Tagle en las Siete Leyes se pronunciaron en favor de determinado grupo intermedio cuando adoptaron el sistema electoral real o censatario, toda vez que, por lo que respecta al sufragio, los "conservadores" postularon lo mismo que los "liberales": la instrucción y la propiedad territorial como bases del sistema político electoral.

En otro orden de ideas, hay que recordar que Alamán "aceptó el nombramiento como miembro del Consejo de Gobierno" (123), creado por la Constitución de 1836 y ocupó ese cargo hasta 1841.

Alamán no tiene capital, no obstante, su espíritu empresarial lo impulsa, como quedó asentado arriba, a la construcción de la fábrica de Cocolapan. Además, y a pesar de que la fábrica de Celaya no avanza, piensa ya en una de paños de lana. Alamán es incansable. Hizo que el

Colegio de San Juan de Letrán estableciera la primera clase de Economía Política. En Veracruz, hacia 1837, promovió la idea entre los cosecheros de tabaco de crear un banco nacional; el 4 de abril de 1837, se instaló la junta directiva del banco, de la cual formó parte Alamán. A los propios campesinos veracruzanos los impulsó para que cultivaran algodón y lograran que las autoridades alentaran esta idea al obtener una reducción en los impuestos para ese producto. Como el prefecto Manuel de Segura pidió a Alamán que estableciera escuelas para los hijos de los trabajadores, éste accedió y fundó un plantel educativo para ellos, que es según creo, el antecedente de las llamadas escuelas artículo 123 que la Constitución de 1917 prevé. Como el Obispo de Puebla pidió a Alamán que el horario de la jornada en Cocolapan fuera modificado, don Lucas respondió al Jefe de la diócesis, autorizándolo para que formulara un reglamento de trabajo que lo normara. De todo lo cual puede deducirse que Alamán tuvo una buena disposición hacia los obreros.

Hay que anotar que el "general D. Nicolás Bravo, siendo Presidente interino en 1842, encargó a Alamán organizase la industria fabril... A propuesta de la Junta general de Industriales, fue nombrado Director general de aquel Cuerpo" (124).

En el Semanario de la Industria Nacional Alamán hizo suyo un párrafo de Thiers, que reza:

"En nuestro siglo el poder de la producción forma la grandeza de las naciones".

Esa era la mentalidad de Alamán. Tenía talento don Lucas para descubrir las debilidades de su país pero, sobre todo, para encontrarles una solución inmediata y viable. Ese detectar y prever, esa intuición no son comunes. En el Semanario citado escribió:

"El pueblo mexicano, activo y laborioso y con genio para las artes (industriales), no las descuida por pereza, sino porque las extranjeras ocupan los mercados con la ventaja de la baratura que es efecto de la mayor práctica, del uso de la maquinaria más perfecta, y sobre todo, de la protección que las artes industriales han debido a todos los gobiernos...la abundancia se derramará por todas partes con la libertad comercial que si hoy fuese ilimitada abriría abismos de miseria porque las clases pobres quedarían sin ocupación" (125).

Dice Ferrer del Rio que "todo lo relativo á la industria cayó en el mayor desconcierto desde que Alamán cesó de dirigir este ramo" (126).

En 1844 Alamán, ante la Junta General del Ateneo Mexicano, leyó un trabajo. Allí dice:

"En la junta general del Ateneo de 18 de febrero de este año se leyó la proposición siguiente. Persuadido de la necesidad de promover el estudio de nuestra historia nacional desde la época de la conquista hasta nuestros días; ya puede tratarse libremente esta materia con imparcialidad, y considerándola bajo un punto de vista filosófico, combatiendo los errores y preocupaciones que han difundido la falta de conocimientos y las pasiones exitadas por circunstancias que felizmente han pasado del todo, propongo al Ateneo hacer diez lecturas sobre las materias siguientes.

"Primera: Consideraciones generales sobre la conquista, causas que la impulsaron, medios de su ejecucion y sus consecuencias tanto en lo moral como en lo económico y político...

"Décima: Estado del país para comenzar la guerra en España contra Napoleón: efectos de la caída de la dinastía de Borbón en España: causas que impulsaron la independenciam, que la retardaron y que definitivamente la decidieron...México febrero 18 de 1844 Lucas Alaman" (127).

El 9 de abril del mismo año, leyó su primera disertación sobre la Historia de México. De estas lecturas resultó el primer tomo de las "Disertaciones". Luego apareció el segundo. Pero Alamán interrumpió estas actividades y en 1845 comenzó a organizar el Partido Conservador. Por lo pronto, se fundó el periódico "El Tiempo". En esa publicación se fijaron algunas líneas y con una clara conciencia de la realidad se expresó:

"El remedio que estos males (los de México) requieren no puede ser otro que acomodar a las instituciones políticas al estado de cosas, y no pretender que las cosas se amolden a las instituciones".

Lo anterior significaba realismo político, repudio a las peligrosas sirenas del jacobinismo. Después se explicó lo siguiente:

"Pero si nuestros principios son esencialmente conservadores, no por esto pretendemos cerrar la puerta al adelanto progresivo que es hijo del tiempo y de los adelantos continuos del espíritu humano" lo que significaba: no a la revolución, al cambio repentino, intempestivo, irracional, violento y artificial que tanto daño hizo a México.

Se planteaba algo que se estimaba necesario:

"Que el Gobierno tenga estabilidad y fuerza para proteger la sociedad... que dé regularidad al comercio, protección a la industria, que desarrolle la actividad intelectual de la nación, y en cuya ordenada jerarquía tengan su puesto todos los hombres eminentes" (128).

En 1846 la Dirección de Colonización absorbió a la de Industria y el 27 de noviembre Alamán tuvo que separarse de ésta. Ocupó efímeramente la Presidencia de la Junta Superior de Hacienda, por encargo de Paredes y Arrillaga, entonces introdujo el sistema métrico decimal.

En mayo dos, formó parte de la Cámara de Diputados, aunque se vio obligado a renunciar por temor a nuevas intrigas. Se retiró de la vida pública, mas no de la actividad, y el 23 de octubre del propio 1846 comenzó su "Historia de México".

Dio lecciones de griego y latín a sus hijos. Para ese año su biblioteca tenía 3 500 volúmenes.

Los acontecimientos de esa época eran amargos. Había estallado la guerra con los Estados Unidos de Norteamérica. Una guerra que tuvo como consecuencia el que México perdiera más de la mitad de su territorio. En medio del caos y a pesar de que tropas extranjeras ocupaban la capital, Alamán concluye el tomo tercero de las "Disertaciones". Terminado este tomo, emprende la composición del segundo de su "Historia de México". En 1848 inicia la redacción del tercer tomo de esta obra. También escribió este año la biografía de Carlos María Bustamante, quien había muerto en septiembre. En 1849 apareció el primer tomo impreso de su "Historia de México".

Convienes en este punto abrir un espacio para rastrear en el pensamiento propiamente conservador de Alamán, tomando en cuenta lo que ha sido estudiado cuando se expuso su ideario y se vio cómo, de un liberal moderado en su juventud -que no se opone al federalismo ni al republicanismo- se convierte en un partidario del centralismo y de la monarquía constitucional.

Uno de los primeros trabajos en los que Alamán usa el verbo conservar, es en la "Defensa del ex ministro de Relaciones...", compuesta en 1834. Allí, a propósito del partido yorkino y su excesivo crecimiento en virtud del sistema de reclutamiento que tenía que otorgaba privilegios a sus afiliados, concretamente la oportunidad de obtener empleo burocrático, escribió Alamán:

"El justo temor que esto (la empleomanía) inspiraba hacia engrosar el Partido Escocés, no precisamente por el deseo de entrar en sus logias un gran número de personas, pero sí uniendo a él sus votos e intereses, los propietarios y la gente acomodada, con lo que en realidad cesó de ser un partido ya que no puede darse este nombre al conjunto de todas las personas respetables por su fortuna, educación y conocimientos que hay en una nación a quienes liga el peligro común y que no llevan más mira que conservar el orden público y los principios fundamentales de toda asociación política".

Los días 9 y 10 de enero de 1850, en el diario El Universal, publicó editoriales en los cuales Alamán expuso parte de su ideario conservador. El 22 de enero repitió esos editoriales en la tribuna del Congreso, allí dijo:

"No nos cansaremos de refutar las opiniones de un partido (los liberales) que en la mitad del siglo XIX y, en la República Mexicana, fatigada de revueltas y ansiosa de tranquilidad, se atreve a manifestar su adhesión y encomiar como una gran conquista los principios proclamados en 1789...conservadores se llamaron los que se opusieron a la sangrienta propaganda de aquel atroz republicanism y el nombre era exacto porque el de sus enemigos debiera ser el de destructores, porque aspiraban a regenerar la sociedad por medios bárbaros derribando todos los monumentos de las ciencias, de la civilización y de las artes, borrando la historia y las tradiciones y ahogando en lagos de sangre a toda una generación inocente...nosotros nos llamamos conservadores. ¿Sabéis por qué? Porque queremos primeramente conservar la débil vida que le queda a esta pobre sociedad, a quien habéis herido de muerte; y después restituirle el vigor y la lozanía que puede y debe tener y que vosotros le arrebatasteis, que nosotros le devolveremos. ¿Lo oís? Nosotros so-

mos conservadores, porque no queremos que siga adelante el despojo que hicisteis; despojasteis a nuestra patria de su nacionalidad, de sus virtudes, de sus riquezas, de su valor, de su fuerza, de sus esperanzas...nosotros queremos devolverle todo esto...El partido conservador existe entre nosotros desde que nació el partido contrario, destructor ...el partido conservador tuvo bastante fuerza desde su principio... pero el partido conservador no quiso hacer uso de su fuerza en el terreno en que se presentaban sus adversarios, en las intrigas tenebrosas de los clubes, en las revoluciones a mano armada, en los transtornos públicos, terreno enteramente desconocido de sus hombres...Por eso el partido conservador no ha promovido ninguna revolución...por eso somos conservadores...los hombres del partido conservador han figurado algunas veces en la administración pública, y han ejercido alguna influencia en los negocios; pero influir no es dominar".

Ahora bien, el núcleo del programa del Partido Conservador está contenido en la carta que Alamán envió a Santa Anna, y que está fechada el 18 de marzo de 1853. En esa misiva, consecuencia del Plan del Hospicio de Guadalajara, Alamán invita a lo que sería la última gestión del "más protorvo de los mortales", según la expresión de Bolívar, gestión que finalizó -por cierto- con el exilio de Santa Anna, quien se embarcó en el Iturbide el 16 de agosto de 1855.

En esa carta expone Lucas Alamán "cuáles son las disposiciones en que se encuentra con respecto a V. (Santa Anna) y al país, esto que se llama el partido conservador". Se le hace saber a Santa Anna que no requiere sus servicios una logia sino quienes "nos entendemos y obramos de acuerdo de un extremo a otro de la república...como la expresión abreviada de toda la gente propietaria, el clero y todos los que quieren el bien de su patria" mismos que "van únicamente a manifestar a

usted cuáles son los principios que profesamos los conservadores y que sigue por impulso toda la gente de bien".

A continuación Alamán expone esos principios de los conservadores:

"Es el primero conservar la religión católica, porque creemos en ella, y porque aun cuando no la tuviésemos por divina, la consideraríamos como el único lazo común que liga a todos los mexicanos, cuando los demás han sido rotos y como lo único capaz de sostener la raza hispanoamericana...entendemos también que es menester sostener el culto con esplendor, y los bienes eclesiásticos...pero no es cierto que queremos inquisición...Estamos decididos contra la federación; contra el representativo por el orden de elecciones que se han seguido hasta ahora (sufragio directo); contra los ayuntamientos electivos y contra todo lo que se llama elección popular...Creemos necesaria una nueva división territorial...siendo éste el medio más eficaz para que la federación no retoñe...Estamos persuadidos que nada de esto lo puede hacer un Congreso, y quisieramos que usted lo hiciese ayudado por consejos poco numerosos que preparasen los trabajos..."

Finalmente, subraya Alamán las fuerzas vivas que legitiman su proceder, esto es, indica lo que Lassalle denominara los factores reales del poder:

"Contamos con la fuerza moral que da la uniformidad del Clero, de los propietarios y de toda la gente sensata que está en el mismo sentido".

Por lo demás, en el tomo quinto, capítulo XII, de su "Historia de México", es decir, en su testamento político, Alamán escribió:

"conservando todo lo que tiene de ventajoso el actual sistema y solamente suprimiendo lo que es perjudicial y nocivo" (1852).

En 1849 el Partido Conservador es una realidad. Dicha organización política, la primera que tuvo en México sólidos principios y personas capaces y coherentes, contendió con el Partido Moderado el 15 de julio por el Ayuntamiento de la Ciudad de México. En "El Universal", su órgano de prensa, el partido del orden expuso tales principios. Entre ellos este: si alguna institución tradicional existe en México es el Ayuntamiento, establecido por Hernán Cortés. Por lo tanto, "la base sobre la cual deben erguirse las instituciones mexicanas es el Ayuntamiento" (129).

Con un triunfo electoral aplastante, por elección popular legítima, Alamán fue nombrado presidente del Ayuntamiento de México al igual que trece notables regidores. El Ayuntamiento, por cierto, estaba en quiebra.

Sin embargo, pocos meses duró en este cargo a pesar de las obras que proyectó o realizó, entre las que destacan: sancar las rentas municipales, introducir alumbrado de gas, cañería subterránea, trazo ordenado de la Ciudad, alineado de sus calles, promoción de medidas sanitarias, reorganización del poder judicial, mejoramiento de la instrucción pública y del sistema penitenciario, remodelación de la prisión y establecimiento de talleres en ella, fomento del teatro, organización del archivo municipal, construcción del mercado de San Juan para el mejor abasto de la Ciudad. Todo esto en cinco meses.

Desgraciadamente algunas de estas obras quedaron en proyectos.

Alamán pidió una licencia a la Cámara de Diputados el 23 de enero, debido a que se le hostilizó, incluso por el presidente José Joaquín Herrera, y regresó a su curul los primeros días de abril de 1850 y presentó un proyecto de ley electoral.

Antes, el 9 de enero, Alamán escribió en "El Universal" un editorial que explica -por primera vez- el programa de su partido y por qué es conservador. No descansa. Su fortuna personal declina. El Diputado por Jalisco quedó separado de los negocios públicos. Va a cumplir 60 años. Hace un estudio sobre un plano de la Ciudad de México fechado en el siglo XVI, mismo que había encontrado recientemente. El 1 de agosto de 1851 comenzó a escribir el cuarto tomo de su "Historia". Por esos años es nombrado miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, de la Massachusetts Historical Society, de la American Philosophical Society, del Institut D'Afrique y es propuesto como miembro de la Real Academia de Historia. Para el 23 de agosto de 1852 ha concluido el quinto tomo de su "Historia".

Aquí es necesario detenerse para explicar algunos acontecimientos. En 1851 cayó el presidente Arista y ocupó su lugar Juan B. Ceballos, presidente de la Suprema Corte de Justicia. Ceballos, de acuerdo con Rabasa:

"propuso a la Representación nacional otro golpe de Estado parlamentario como el de 1835; quiso que se desconociera y anulara la constitución de 24 con su acta de 47 y se convocara a un nuevo Constituyente, quizá para hacer otra Ley fundamental más moderna que aquella, y como se negara el Congreso a tal insinuación, dió el golpe de Estado clásico, el de Gobierno, que borra las leyes por acuerdo del Ejecutivo y pone en receso los cuerpos legislativos con una compañía de soldados. Los diputados no se dieron por vencidos y nombraron otro Presidente de la República, y a concluir con este desorden vino la autoridad suprema del cuartel, que harto se había hecho esperar. Un convenio, un acuerdo de soldados sin principios ni preocupaciones legales, resolvió poner

en la presidencia interinamente a otro soldado (Manuel María Lombardini); se despidió A Ceballos, se suspendió la Constitución y se llamó a Santa Anna de su destierro para hacerle presidente sin Constitución, es decir, déspota" (130).

En suma: en el país imperaba la anarquía, el desorden, el cual sólo disminuye cuando Santa Anna, quien desembarca en Veracruz para reunirse con comisionados de todos los partidos, asume el mando el 17 de marzo. Antonio Haro y Tamariz fue comisionado por el Partido Conservador para entregar a Santa Anna una proclama y una carta, redactadas por Alamán. La carta, como se anotó, está fechada el 23 de marzo de 1853. Contiene el programa del Partido Conservador, el cual había sido esbozado por Alamán en el editorial transcrito ya, del 9 de enero de 1850 y que fue publicado en "El Universal" (131).

Así se cumplía el Plan del Hospicio, elaborado en Guadalajara por Blancarte en 1852. Alamán deviene el padre del conservadurismo mexicano.

Miguel Lerdo de Tejada presentó a Santa Anna una carta que contrasta con la de Alamán. Lerdo de Tejada pugnaba por la forma federal de Estado, decía que la solución de la crisis consistía en "atender las exigencias de la opinión pública", llamaba la atención sobre el hecho de que "tres o cuatro quintas partes del territorio [nacional] estaban sin cultivo", en consecuencia:

"Lerdo aconsejaba la reforma económica: supresión de trabas al comercio, mejoramiento de los caminos de tierra y concesiones liberales para la construcción de ferrocarriles. Promoción de la instrucción... Saneamiento de la administración pública. Pero la administración pública quiere también que el gobierno gobierne bien en la nación, procure

que respecto del clero se hagan las reformas convenientes sobre algunos abusos que contribuyen a tener en la miseria a la clase más infeliz de la sociedad y a extraviar sus ideas" (132).

Los acontecimientos nacionales, como se anotó, llevaron a Santa Anna a la Presidencia; de inmediato escribió el titular del Ejecutivo a don Lucas proponiéndole el Ministerio de Relaciones. "A esta proposición contestó Alamán indicando que sólo aceptaría en el caso de que fuese constituido un ministerio homogéneo" (133).

Aunque Santa Anna no siguió cabalmente las recomendaciones de Alamán en la composición del ministerio, éste quedó integrado por: Lucas Alamán en Relaciones interiores y exteriores, Teodosio Lares en Justicia y negocios eclesiásticos, en Hacienda Antonio Haro y Tamariz y en Guerra y Marina José María Tornel (134).

Alamán había elaborado un documento el 8 de febrero de 1838 cuyo título era: "Examen de la Organización General de la Administración Pública" (135), era el resultado de una comisión que él presidió. Allí se asienta que dicho grupo "se ha persuadido de la necesidad de emprender simultáneamente la reforma de todos los ramos".

El 17 de mayo de 1835 "se promulgaron las bases para la administración de la República, que pueden considerarse como obra suya" (136).

Probablemente para su elaboración, Alamán ochó mano de las "Leciones de Derecho Administrativo" (1852) de Teodosio Lares (137).

Con esas bases, Alamán funda el Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio; establece el Consejo de Estado; reorganiza el servicio exterior. Propone, por otro lado, una ley de imprenta. Además, inicia la biografía del padre Dr. Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera, que quedó inconclusa. El 15 de febrero fue nombrado socio de la Academia Pontificia de Arqueología de Roma.

Su salud está quebrantada. Su médico de cabecera le recomienda descanso. Alamán sigue trabajando. Su estado se agrava. El dos de junio de 1853 a las dos y media de la madrugada muere rodeado de su familia. Su cadáver fue sepultado en la parroquia del Hospital de Jesús.

Lucas Alamán, como quedó asentado, legó a los mexicanos un sólido ideario que aparece, en esencia, en el Capítulo XII, del tomo quinto de su "Historia de México". En ese Capítulo describe el "estado del país después de la independencia". Sostiene que sería injusto atribuir a la independencia la pérdida de más de la mitad del territorio mexicano y que acaso el Plan de Iguala que pretendió una monarquía constitucional con Iturbide como emperador y el reconocimiento de las tres garantías: catolicismo, unidad -de españoles y criollos- e independencia política, "si hubiera llegado a establecerse tal como se concibió, habría podido preservar el territorio nacional de esta desmembración".

Al analizar la forma de Estado federal encuentra Alamán que a las ventajas efectivas que debiera producir se le ha unido el espíritu de provincialismo y, sobre todo, lamenta "la multiplicidad de empleos que ella proporciona", considerando que México es un país en el cual "ha prevalecido la ambición de obtenerlos" toda vez que -como decía la audiencia de 1814- esta forma de Estado "hace que haya tantas cortes (poderes legislativos) como pueblos, y que sea poco menor el número de gobernadores que el de gobernados", en otras palabras, porque el federalismo genera empleos improductivos y excesivos, convirtiendo al Gobierno en el principal patrón. Por ello, explica don Lucas, el sistema federal es "el paraíso de los aspirantes, y el terror del clero y de los propietarios".

Más adelante, Alamán se ocupa del problema de la deuda pública externa e interna y opina que estos asuntos son en los que "mas desacer-

tados han andado los gobiernos independientes".

Alamán estudia el papel del ejército en las lechas intestinas del país y la situación prevaleciente en aquel tiempo para concluir que "casi todo cuanto ha producido la república mexicana, tanto por cuenta del gobierno general como de los Estados y todas las deudas que ha contraído, se han invertido en mantener congresos, que no han sabido organizar de una manera estable y provechosa, y en armar tropas para combatir unas con otras" situación que provocó, dados los planes o convenios signados al final de la contienda, que las partes opuestas se unieran trayendo como consecuencia el aumento exorbitante en el número de generales y oficiales. Además, el ejército fue incapaz de impedir funestas invasiones. Finalmente, los empleos militares, algunas veces, "han sido el premio de vergonzosos servicios".

Lamenta Alamán el hecho de que México carezca de una marina militar y, sobre todo, de una marina mercante.

Luego, en un párrafo muy interesante, Alamán hace un balance de la situación de México; estudia los efectos de la guerra de independencia y arriba a la conclusión de que era un acontecimiento inexorable. Condena no el fin del movimiento: la independencia, sino el medio utilizado: la violencia, porque fue la violencia la causa de muchas desgracias. En este párrafo escribe el estadista y el historiógrafo:

"Al ver en tan pocos años esta pérdida inmensa de territorio; esta ruina de la hacienda, dejando tras de sí una deuda gravosísima; este aniquilamiento de un ejército florido y valiente, sin que hayan quedado medios de defensa; y sobre todo, esta completa extinción del espíritu público, que ha hecho desaparecer toda idea de carácter nacional: no hallando en México mejicanos, y contemplando á una nación que ha llegado

de la infancia á la decrepitud, sin haber disfrutado mas que un vislumbre de la lozanía de la edad juvenil ni dado otras señales de vida que violentas convulsiones, parece que habría razón para reconocer con el gran Bolívar, que la independencia se ha comprado á costa de todos los bienes que la América española disfrutaba, y para dar á la historia de aquella el mismo título que el venerable Obispo Casas dió á su Historia general de Indias: Historia de la destrucción de las Indias , pues lo que ha pasado en Méjico, "se ha repetido con muy ligeras y temporales excepciones en todo lo que fueron posesiones españolas, sintiéndose en Méjico los efectos del desórden de una manera mas dolorosa, por tener un vecino poderoso que ha contribuido á causarlos y ha sabido aprovecharse de ellos. Estos funestos resultados han dado motivo para discutir, si la independencia ha sido un bien ó un mal y si debió ó no promoverse. La cuestión es ociosa después de consumado el hecho, tanto más, que nunca estos grandes sucesos son en las naciones resultado de cálculos de prudencia, sino efecto de casualidades ó combinaciones que están fuera de la previsión humana; y el curso de las cosas ha sido tal, que si Méjico no hubiera hecho su independencia en 1821, la habría hecho poco después, obligado por las medidas mismas que el gobierno español hubiera tomado para impedirla, y todavía mas por la guerra de sucesión, que ha hecho incierto en la metrópoli quien habia de ocupar el trono, hasta que la suerte de las armas lo ha decidido".

Ahora bien, entre todos los desórdenes una institución ha permanecido incólume: la Iglesia. Esto es debido, según la opinión de Alamán, "á que ni el congreso ni el gobierno han podido poner mano en su administración". Como se sabe, dada su importancia económica, habia fracasado el intento de controlarla a través de un patronato.

Alamán dedica unas líneas de su testamento político al problema de la educación. Refiere que la educación fue organizada durante la época colonial por los jesuitas, pero que habiendo sido expulsados, sus planes educativos cesaron o se continuaron de una manera imperfecta. Por ello, dejaron de formarse hombres religiosos, literatos y sabios. Ello motivó que muchas familias enviaran a sus hijos a estudiar a escuelas católicas ubicadas en países protestantes.

De la instrucción opina que:

"No hay ningún país, aun de los mas ilustrados de Europa, en que la enseñanza gratuita en todos los ramos, se dispense tan abundantemente como en México".

Sin embargo, el saldo de la educación es favorable pues, en tratándose de la instrucción, aunque superficial y sin abrazar los ramos más importantes para la felicidad pública, ha producido el bien de que se escriba mejor y "con un decoro desconocido en los primeros años de la independencia".

Volviendo a los temas políticos, Alamán maneja la idea de que así como no es justo imputarle a la independencia males que no ha provocado, tampoco lo es atribuirle beneficios que no ha generado. Don Lucas escribe:

"En medio de tantas causas de atraso, el país ha hecho sin embargo notables progresos, no tanto debidos al impulso del gobierno, sino mas bien venciendo los obstáculos que las instituciones y las dificultades políticas les han opuesto".

Por supuesto, añade que de haber gozado de mayor quietud y, sobre todo, de un buen gobierno, los progresos se habrían dado sin la independencia, porque no eran efecto de ella.

Si Alamán ha reconocido en estos progresos la voluntad, la iniciativa de los mexicanos, algo que lo acerca a Adam Smith, difiere de éste cuando escribe: "no se ha reflexionado, que siendo el principio fundamental de la sociedad moderna el egoísmo, este no puede ser la base de ninguna institución política".

De modo que el capitalismo que promueve Alamán, por su contenido, por preocuparse de los valores supremos de la persona humana, bien podría denominarse axiológico. Y es que Alamán, si bien parece aceptar una intervención discreta y eficaz del Estado en la vida económica, tal como lo sugiere Smith, acepta igualmente la necesidad de que el Gobierno auxilie al individuo cuando éste lo requiere. Dicho de otro modo, si está de acuerdo con el liberalismo de Smith, también lo está con el principio de subsidiariedad que formularon los jesuitas. Esto explica, a mi parecer, que Alamán pueda conciliar el capitalismo con el humanismo político que postula y, por lo tanto, si bien el interés personal y la iniciativa privada son los motores del sistema, el egoísmo le parece algo desmedido y excesivo, algo que impulsa la actividad económica y política pero sin un contenido axiológico, con total ausencia de valores.

Alamán, un intelectual de cabeza fría y pluma caliente, fue un incansable creador. Tuvo intuición para detectar los males de México. Pero sobre todo, tuvo genialidad para sugerir las soluciones. De ahí que escribiera:

"La consecuencia que de estos antecedentes incontestables se deduce, y que tiene todo el rigor de una demostración matemática, es esta: las instituciones políticas de esta nación no son las que requiere para su prosperidad: es, pues, indispensable reformarlas".

Desde luego, esta reforma debe ir acompañada de otras medidas, como el hecho de que "es preciso tratar de cancelar esta deuda (exterior), que es un cáncer que consume lentamente los recursos de la república".

La reforma debe partir de un hecho:

"Esos males...mas bien los hemos creado nosotros mismos por imitación de lo que sucede en Europa, que por que el país los haya producido".

Aquí Alamán es un estadista que no cree en el federalismo, aunque tampoco parece tener confianza en el centralismo:

"El cambio del régimen federal en central, y la vuelta de este al primero, dejó subsistentes las mismas cosas con diversos nombres, y la única variación que produjo, no ha servido mas que para hacer odioso uno y otro sistema".

De paso se opone al transpersonalismo que promueven ciertos grupos:

"La idea de dictadura que suelen tener algunos partidarios, debe pues ser absolutamente excluida de los medios en que puede pensarse para la reforma de la constitución".

Y es que la constitución debe establecer "un sistema de gobierno que tendrá la ventaja sobre lo que existe, por lo menos de ser una cosa definida".

Lo que propone Alamán, ha sido calificado -como se explicó- por Noriega Cantú como: un "centralismo sui generis o bien un federalismo restringido" (138).

Cabe preguntar si la dictadura que rechaza Alamán no es, de alguna manera, la que apoyó en 1853 con su misiva. Me parece que no. A don Lucas siempre le preocupó la persona humana y sus derechos y libertades fundamentales, tal como quedó apuntado. Si bien es cierto que en la carta de 23 de marzo de 1853 se apoyaba a Santa Anna (condi-

cionado este apoyo a que Santa Anna aceptara los siete puntos del programa del Partido Conservador), es decir, una dictadura, lo cierto es que no otra cosa hacían los liberales. En ese momento tal vez, preocupaba por sobre todas las cosas la unidad de la nación y la integridad territorial de México. Además, el que Santa Anna hubiera aceptado ciertos puntos de un programa no significaba que Alamán pudiera gobernar a través de aquél. Influir no es dominar...

Probablemente, el núcleo de la propuesta alamanista está contenido en este párrafo:

"...todo estaba organizado en los diversos virreinos y capitanías generales de América, de suerte que para que fuesen monarquías independientes no faltaba más que el monarca, habría sido muy fácil completar el sistema político, poniendo lo único que le hacía falta... no habría parecido tan notable, si esos mismos hombres que tan incapaces se manifestaron en el nuevo sistema, no hubieran hecho otra cosa que seguir en el orden de cosas á que estaban acostumbrados..."
(139).

Notas.

- (1) Green, Stanley Cooper. "Lucas Alamán: domestic activities 1823-1835", Faculty of the Graduate School, Christian University, Texas, 1970, pág. 1.
- (2) Ferrer del Rio, Antonio. "D. Lucas Alaman. Su vida y sus escritos", s/f, en: Obras de D. Lucas Alamán. Disertaciones. Tomo primero. Editorial Jus. México. 1942. X.
- (3) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938 (el colofón dice 1937), pág. 2.
- (4) Green, Stanley Cooper. "Lucas Alamán: domestic activities 1823-1835", (Tesis doctoral), Faculty of the Graduate School, Christian University, Texas, 1970, pág. 1.
- (5) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico. Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854. Págs. 4 y 5.
- (6) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 2.
- (7) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico, Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854, pág. 7.
- (8) Green, Stanley Cooper. "Lucas Alamán: domestic activities 1823-1835", Faculty of Graduate School, Christian University, Texas, 1970, pág. 1.
- (9) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico. Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854, págs. 10 y 11.
- (10) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 76.

- (11) Ferrer del Rio, Antonio. "D. Lucas Alaman. Su vida y sus escritos", s/f, en: Obras de D. Lucas Alamán. Disertaciones. Tomo primero. Editorial Jus. México, 1942. XI.
- (12) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", México. Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854, Pág. 14.
- (13) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 97.
- (14) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 117 y 118.
- (15) González Navarro, Moisés. "El pensamiento político de Lucas Alamán", El Colegio de México, México, 1952, pág. 14.
- (16) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico. Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854. Pág. 19.
- (17) Ferrer del Rio, Antonio. "D. Lucas Alamán. Su vida y sus escritos", s/f, en: Obras de D. Lucas Alamán. Disertaciones. Tomo primero, Editorial Jus, México, 1942. XI y XII.
- (18) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico. Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854, pág. 20.
- (19) Ferrer del Rio, Antonio. "D. Lucas Alaman. Su vida y sus escritos", s/f, en: Obras de D. Lucas Alamán. Disertaciones. Tomo primero. Editorial Jus, México, 1941, XIII.
- (20) Cfr. Los documentos del matrimonio de Alamán en: Bienes Nacionales, legajo 814, expediente 1 (AGN).
- (21) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 91.

- (22) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 159.
- (23) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 159 y 160.
- (24) Green, Stanley Cooper. "Lucas Alamán: domestic activities 1823-1835", (Tesis doctoral), Christian University, Texas, 1970, pág. 135.
- (25) Cfr. "Acusación contra el ex-ministro de relaciones Don Lucas Alamán, ante el Senado, por notorias infracciones de la constitución federal".- Juan de Dios Cañedo. México 29 de septiembre de 1825. Imprenta del Aguila. Dirigida por José Ximeno, calle de Medinas, núm. 6. 8 pp.
- (26) "Proceso instructivo formado por la Sección del Gran Jurado de la Cámara de diputados del Congreso General, en averiguación de los delitos de que fueron acusados los ex-ministros D. Lucas Alaman, D. Rafael Mangino, D. José Antonio Facio y D. José Ignacio Espinasa (sic). Se imprime de orden de la Cámara". México. Impreso por Ignacio Cumplido, calle de Zuleta número 14. 1833. Especialmente las páginas: 1 y 6 y: 233, 235, 239 y 254 del dictamen.
- (27) "Proceso instructivo formado por la sección del gran jurado de la Cámara de diputados del Congreso General, en averiguación de los delitos de que fueron acusados los ex-ministros D. Lucas Alaman, D. Rafael Mangino, D. José Antonio Facio y D. José Ignacio Espinasa (sic). Se imprime de orden de la Cámara". México. Impreso por Ignacio Cumplido, Calle de Zuleta número 14. 1833.
- (28) "Defensa del ex-ministro de relaciones D. Lucas Alaman, en la causa formada contra él y contra los ex-ministros de Guerra y Justicia del Vicepresidente D. Anastasio Bustamante, con unas

noticias preliminares que dan idea del origen de esta. Escrita por el mismo ex-ministro, quien la dirige a la nacion". Mejico: Imprenta de Galvan a cargo de Mariano Arevalo, Calle de Cadena núm. 2. 1834. Especialmente las páginas: 104 y 105.

- (29) "El Nuevo Bernal Díaz del Castillo o sea Historia de la Invasión de los angloamericanos en México", Compuesta en 1847 por D. Carlos Ma. de Bustamante. Tomo I. México. S.E.P. 1949. Pág. 106.
- (30) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 214.
- (31) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 225.
- (32) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 230.
- (33) López Aparicio, Alfonso. "Alamán primer economista de México", Editorial Campeador, México, 1956, pág. 56.
- (34) Gómez Robledo, Antonio. "Idea y experiencia de América", FCE, México, 1958, pág. 146.
- (35) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, Méjico, 1938, págs. 268 y 280.
- (36) "Obras sueltas de José María Luis Mora, ciudadano mejicano. Revista Política de las diversas administraciones que ha tenido la República hasta 1837", Tomo primero, Paris, Librería de Rosa, 1837, pág. 19.
- (37) Ley en: "Legislacion mexicana ó coleccion completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencía de la república", ordenada por los licenciados Manuel Dublan y Jose Maria Lozano, Edición Oficial, Tomo II, Mexico, Imprenta del Comercio, á cargo de Dublan y Lozano, hijos, Calle de Cordobanes número 8. 1876. Número 753. Pág. 214.

- (38) Ley en: "Legislacion mexicana ó coleccion completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la republica", ordenada por los licenciados Manuel Dublan y Jose Maria Lozano, Edicion Oficial, Tomo II, Mexico, Imprenta del Comercio, á cargo de Dublan y Lozano, hijos, Calle de Cordobanes número 8. 1876, número 770. Pág. 223.
- (39) Sierra, Justo. "Evolución Política del Pueblo Mexicano", en: Obras Completas, Tomo XII, UNAM, México, 1977, págs. 197 y 198.
- (40) Vázquez, Josefina Zoraida. "Los primeros tropiesos", en: Historia de México, Tomo 2, El Colegio de México, 1986, pág. 759.
- (41) Citado por: Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 417.
- (42) "Obras sueltas de José María Luis Mora, ciudadano mejicano. Revista política de las diversas administraciones que ha tenido la república hasta 1837", Tomo primero. Paris. Libreria de Rosa. 1837. Pág. 21.
- (43) "Obras sueltas de Jose María Luis Mora, ciudadano mejicano. Revista política de las diversas administraciones que ha tenido la república hasta 1837", Tomo primero, Paris, Libreria de Rosa, 1837. Pág. 20.
- (44) Vasconcelos, José. "Breve Historia de México", Ediciones Botas, México, 1937, pág. 439.
- (45) Vasconcelos, José. "Breve Historia de México", Ediciones Botas, México, 1937, pág. 367.
- (46) Sierra, Justo. "Obras Completas", vol. XII, "Evolución Política del Pueblo Mexicano", UNAM, México, 1977, pág. 198.

- (47) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico, Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854. Págs. 28 y 29.
- (48) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 281 y 282.
- (49) "Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, Leída por el Secretario del Ramo en la Cámara de Diputados el día 12 de febrero de 1830, y en la de Senadores el día 13 del mismo". México: Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6. 1830. Pág. 39.
- (50) Green, Stanley Cooper. "Lucas Alamán: domestic activities 1823-1835", (Tesis doctoral), Faculty of the Graduate School, Christian University, Texas, 1970, pág. 28.
- (51) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico: Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854. Pág. 30.
- (52) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 280, 288, 300 y 301.
- (53) González Navarro, Moisés. "El pensamiento político de Lucas Alamán", El Colegio de México, México, 1952, pág. 73.
- (54) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 280 y 342.
- (55) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico, Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854. Pág. 29.
- (56) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 288.

- (57) Decreto en: "Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830", por d. Lorenzo de Zavala. Tomo segundo. México. Imprenta a cargo de Manuel N. de la Vega, calle de Tiburcio núm. 21. 1845. Pág. 243.
- (58) Anda Gutiérrez, Cuauhtémoc. "La nacionalización de la banca", IPN, México, 1982, pág. 18.
- (59) López Rosado, Diego G. "Ensayos sobre la historia económica de México", 3a. edición, UNAM, México, 1965, pág. 63.
- (60) Arrijoja Vizcaino, Adolfo. "El Banco de Avío (1830-1842) y los orígenes de la Legislación Mexicana de Fomento Industrial", en: Jurídica, Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, número 19, 1988-1989, págs. 471 y 477.
- (61) González Navarro, Moisés. "El pensamiento político de Lucas Alamán", El Colegio de México, México, 1952, pág. 84.
- (62) Valdés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 304.
- (63) Valdés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 281.
- (64) Valdés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 289.
- (65) Valdés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 287 y 301.
- (66) "Censo de la República Mexicana formado en cumplimiento del decreto de 2 de Marzo de 1831 por D. Antonio José Valdés, Comisionado al efecto por el supremo gobierno de la federación", pág. 13.
- (67) "Obras sueltas de Jose María Luis Mora, ciudadano mejicano. Revista política de las diversas administraciones que ha tenido la República hasta 1837", Tomo primero, Paris, Librería de Rosa, 1837, pág. 21.

- (68) "Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830", por d. Lorenzo de Zavala. Tomo segundo. México. Imprenta a cargo de Manuel N. de la Vega, calle de Tiburcio núm. 21. 1845. Págs. 241, 242 y 244.
- (69) Santa María, Miguel. "Monitor", 30 de Junio de 1832, pág. 1.
- (70) "Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente", por Don Lucas Alaman. Tomo I. México. Imprenta de J.M. Lara, calle de la Palma num. 4. 1849. Pág. 51.
- (71) Noriega Cantú, Alfonso. "El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano", Tomo I, UNAM, México, 1972, pág. 89 y ss.
- (72) González Navarro, Moisés. "El pensamiento político de Lucas Alamán", El Colegio de México, México, 1952, pág. 120.
- (73) "Obras de D. Lucas Alamán". Tomo I. "Disertaciones sobre la Historia de Méjico", I, México, Imprenta de V. Argüeros, Editor, Cerca de Sto. Domingo No. 4, 1899, pág. 384.
- (74) Vasconcelos, José. "Bolivarismo y Monroísmo. Temas Iberoamericanos", Biblioteca América, Santiago de Chile, 1934, pág. 211.
- (75) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 327.
- (76) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 321.
- (77) "Defensa del ex-ministro de relaciones D. Lucas Alaman, en la causa formada contra él y contra los Ex-ministros de Guerra y Justicia del Vicepresidente D. Anastasio Bustamante, con unas noticias preliminares que dan idea del origen de esta. Escrita por el mismo ex ministro quien la dirige a la nacion". Mejico: Imprenta de Galvan a cargo de Mariano Arevalo, Calle de Cadena núm. 2. 1834. Especialmente las páginas: 104 y 105.

- (78) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 339 y 340.
- (79) Fragmento en: Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 340.
- (80) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 47.
- (81) Sierra, Justo. "Evolución Política del Pueblo Mexicano", en: Obras Completas, Tomo XII, UNAM, México, 1977, pág. 186.
- (82) González Navarro, Moisés. "El pensamiento político de Lucas Alamán", El Colegio de México, México, 1952, pág. 138.
- (83) Noriega Cantú, Alfonso. "El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano", Tomo I, UNAM, 1972, pág. 79.
- (84) Noriega Cantú, Alfonso. "El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano", Tomo I, UNAM, México, 1972, pág. 79.
- (85) Gómez Robledo, Antonio. "Idea y experiencia de América", FCE, México, 1958, pág. 146.
- (86) Russell, Bertrand. "Storia delle idee del secolo XIX", Arnoldo Mondadori Editori, 1979, págs. 16, 17 y 18.
- (87) Rousseau, Juan Jacobo. "El contrato social", 2a. reimpression, UNAM, México, 1978, L.I, Caps. I y VI, págs. 6 y 20.
- (88) En: Weber, Eugen "The Western Tradition", D.C. Heath and Co., Second edition, University of California, Los Angeles, 1965, págs. 565 y 566.
- (89) Voltaire. "Tratado sobre la intolerancia", 1763, en: Opúsculos Satíricos y Filosóficos, Editorial Alfaguara, Madrid, 1978, pág. 26.
- (90) Ambos en: Weber, Eugen. "The Western Tradition", D.C. Heath and Co., Second edition, University of California, Los Angeles, 1965, págs. 584 a 590.

- (91) Cfr. Gettel, Raymond G. "Historia de las Ideas Políticas", 10a. edición, Editora Nacional, México, 1979, págs. 114, 115 y 116.
- (92) Cfr. Stanlis, Peter J. "Edmund Burke: Selected writings and Speeches", Anchor Books, New York, 1963, pág. 47 y ss.
- (93) Citado por: González Navarro, Moisés. "El pensamiento político de Lucas Alamán", El Colegio de México, México, 1952, págs. 40, 90 y 92.
- (94) Stanlis, Peter J. "Edmund Burke: Selected writings and Speeches", Anchor Books, New York, 1963, págs. 428, 449, 485, 516 y 543.
- (95) Stanlis, Peter J. "Edmund Burke: Selected writings and Speeches", Anchor Books, New York, 1963, págs. 461, 477 y 547.
- (96) Alamán, Lucas. "Semblanzas e ideario", Prólogo y selección de Arturo Arnáiz y Freg, UNAM, México, 1939, XVIII.
- (97) "Examen...", en: Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 335 y 336.
- (98) Locke, John. "Ensayo sobre el gobierno civil", quinta reimpresión, Aguilar, Madrid, 1981, Capítulos V, VII y IX, págs. 23, 26, 34, 71, 93 y 94.
- (99) Gettel, Raymond G. "Historia de las ideas políticas", 10a. edición, Editora Nacional, México, 1979, pág. 365.
- (100) Janet, Paul. "Historia de la Ciencia Política", Tomo segundo, Editorial Nueva España, México, 1948, págs. 203 a 205.
- (101) Smith, Adam. "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", 3a. reimpresión, FCE, México, 1982. Págs. LXVIII, 481, 612 y 613.
- (102) Cfr. Gonnard, René. "Historia de las doctrinas económicas", 5a. edición, Aguilar, Madrid, 1959, pág. 578.
- (103) Cfr. Introducción de Max Lerner a: Smith, Adam. "Investigación

- sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", 3a. reimpresión, FCE, México; 1982, XXXVII.
- (104) Alamán; Lucas. "Historia de México", Tomo quinto, segunda edición, Editorial Jus, México, 1969, pág. 575.
- (105) Figueroa, Luis Mauricio. "La Constitución inglesa. Historia. Documentos para su estudio", Editorial Jus, México, 1991.
- (106) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1933, pág. 361.
- (107) Rabasa, Emilio. "El Artículo 14 y El Juicio Constitucional", 4a. edición, Porrúa, México, 1978, págs. 151, 160 y 170.
- (108) Caso, Antonio. "El bovarismo nacional", en: Discursos a la nación mexicana, Obras Completas, Tomo IX, México, 1976, págs. 22 a 24.
- (109) Rabasa, Emilio. "El Artículo 14 y El Juicio Constitucional", 4a. edición, Porrúa, México, 1978, pág. 175.
- (110) Alamán, Lucas. "Disertaciones sobre la Historia de México", Tomo I, Editorial Jus, México, 1942, pág. 144.
- (111) En: Dewey, John. "El pensamiento vivo de Thomas Jefferson", Editorial Losada, Buenos Aires, 1944, pág. 95.
- (112) Citado por: Horiaga, Alfonso. "El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano", Tomo I, UNAM, México, 1972, pág. 94.
- (113) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1933, pág. 361; y Horiaga Cantú, Alfonso. "El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano", Tomo I, UNAM, México, 1972, págs. 108 a 115.

- (114) Noriega Cantú, Alfonso. "Las ideas políticas en las declaraciones de derechos de las constituciones políticas de México (1814-1917)", UNAM, México, 1984, pág. 146.
- (115) Noriega Cantú, Alfonso. "Sánchez de Tagle y el Supremo Poder Conservador", en: *Revista de la Facultad de Derecho de México*, Tomo XXIX, Enero-abril, 1979, núm. 112, UNAM, México, 1979, pág. 231.
- (116) Noriega Cantú, Alfonso. "El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano", Tomo I, UNAM, 1972, pág. 115.
- (117) Montiel y Duarte, Isidro Antonio. "Derecho público mexicano. Compilación que contiene importantes documentos", México, Imprenta del Gobierno Federal, 1882, t. III, I y IV.
- (118) Gaxiola, F. Jorge. "Mariano Otero", *Editorial Cultura*, México, 1937, págs. 13 y 14.
- (119) Noriega Cantú, Alfonso. "Lecciones de Amparo", 2a. edición, Porrúa, México, 1930, pág. 91.
- (120) "Discurso del señor don Francisco Manuel Sánchez de Tagle en la sesión del 15 de diciembre, sobre creación de un poder conservador", Impreso por acuerdo del Congreso General. México. Imprenta de J. M. Fernández de Lara, Calle de la Palma núm. 4. 1835. Facsímile en: Noriega Cantú, Alfonso. "Sánchez de Tagle y el Supremo Poder Conservador", en: Revista de la Facultad de Derecho de México, Tomo XXIX, Enero-abril, 1979, núm. 112, UNAM, México, págs. 238, 239 y 290.
- (121) Noriega Cantú, Alfonso. "Las ideas jurídico-políticas que inspiraron las declaraciones de derechos del hombre en las diversas constituciones mexicanas", en: Veinte años de evolución de los derechos humanos, UNAM, México, 1974, pág. 95.

- (122) Noriega Cantó, Alfonso. "Las ideas políticas en las declaraciones de derechos de las constituciones políticas de México (1814-1917)", UNAM, México, pág. 101; y "El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano", Tomo I, UNAM, México, 1972, p. 120.
- (123) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 362.
- (124) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico. Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854, pág. 38.
- (125) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 386 y 387.
- (126) Ferrer del Rio, Antonio. "D. Lucas Alaman. Su vida y sus escritos", s/f, en: Obras de D. Lucas Alaman. Disertaciones. Tomo primero. Editorial Jus, México, 1942, XX.
- (127) "Prospecto. Disertaciones sobre la historia de La República Mexicana. Desde la época de la conquista que los españoles hicieron á fines del siglo quince y principios del diez y seis de las islas y continente Americano hasta la independencia", por D. Lucas Alaman. Mexico. Imprenta de Lara, calle de la Palma número 4. 1844. Páginas 1, 2 y 3.
- (128) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 417 y 419.
- (129) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 450.
- (130) Rabasa, Emilio. "La Constitución y la Dictadura", 6a. edición, Porrúa, México, 1982, pág. 20.
- (131) En: Romero, José Luis. "Pensamiento Conservador (1815-1898)", Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1978, pág. 366 y ss.

- (132) Díaz, Lilia. "El Liberalismo Militante", en: "Historia General de México", Tomo 2, El Colegio de México, 1986, págs. 825 y 826.
- (133) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 530.
- (134) Cfr. Decreto respectivo fechado el 20 de abril de 1853, SRE, expediente personal, documento manuscrito 65.
- (135) En: "Obras de D. Lucas Alamán. Documentos Diversos -inéditos y muy raros-", Tomo 3, Compilación de Rafael Aguayo Spencer, Editorial Jus, México, 1946, págs. 371 a 387.
- (136) Decreto en: CEHM-Conдумex, 354. 11. 72/Méx./41836/ Fondo I-2.
- (137) "Lecciones de Derecho Administrativo", dadas en el Ateneo Mexicano por su socio de número El Sr. Lic. Teodosio Lares, miembro e individuo de varias academias científicas (sic) y literarias. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1852. Pássim.
- (138) Noriega Cantú, Alfonso. "El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano", Tomo I, UAMH, México, 1972, pág. 89.
- (139) Alamán, Lucas. "Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente", por don Lucas Alamán. Tomo V. Imprenta de J.M. Lara, calle de la Palma num. 4, 1852, capítulo XII, pássim.

Capítulo III.

Un joven canciller para
una nación joven.

La política exterior ha sido definida por Cahier como la elección de los objetivos y de las grandes líneas directrices que un Estado sigue respecto a otro u otros (1).

En otro lugar he apuntado que la política exterior de México es principalista, esto es, que está orientada por, sustentada en, ciertos principios (2). Así ha sido desde que Azcárate presentó a la Regencia un programa de política internacional (3). Al respecto ha escrito Gómez Robledo que:

"al contrario de lo que ha ocurrido en nuestra política interna, sujeta a tantas fluctuaciones hasta hace no mucho tiempo, la política exterior mexicana, en sus grandes líneas por lo menos, ofrece un raro ejemplo de coherencia y continuidad..." (4).

No cabe aquí la discusión sobre el hecho de que en algunas ocasiones la política exterior mexicana ha determinado la política interna, al contrario de lo que -generalmente- ocurre en los Estados Unidos de Norteamérica en donde la política interna determina la exterior (5).

Gómez Robledo señala que en la política exterior mexicana "se acusan siempre o casi siempre cierto número de constantes, que podríamos, a título de directrices, cifrar en estos tres términos, de ningún modo contradictorios entre sí: ecumenismo, regionalismo y mexicanismo" (6); además, ha escrito don Antonio en otro lugar que: "los hispanoamericanos solemos mirarnos, como en un espejo común, en este cuadrilátero de principios fundamentales: libre determinación de los pueblos, igualdad jurídica de los Estados, no intervención y, por último, solución pacífica de los conflictos" (7).

En todo caso, la política exterior de México, a partir de Alamán, aparece sustentada ya en principios sólidos y sigue las tres directrices mencionadas por Antonio Gómez Robledo.

En esta parte se analizan las actividades de Alamán como canciller y su obra como internacionalista, con el objeto de saber si la afirmación de José Vasconcelos es o no cierta y por qué.

El mes de mayo de 1821 Alamán, en Madrid, prestó juramento como diputado ante las Cortes. El 30 de junio las sesiones ordinarias de ese órgano legislativo se clausurarían. Los diputados americanos resolvieron tratar el tema de la independencia de sus provincias. Primero, rechazaron una oferta hecha por el conde de Toreno y José María Calatrava, a instancias del diputado caraqueño Paul, en el sentido de crear una sesión americana de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, encomendando el ejercicio del primero a uno de los hermanos del rey.

Sin embargo, este proyecto se rechazó por los diputados de Nueva España porque el rey no aceptaría esa proposición toda vez que era una independencia encubierta. Además, porque el tiempo que faltaba para clausurar las sesiones de las Cortes era insuficiente para aprobarlo.

Se debatió entonces por los diputados mexicanos sobre la conveniencia de hacer una exposición enérgica a las Cortes proponiendo el establecimiento de un poder ejecutivo y una sesión americana del legislativo. Los diputados decidieron hacer una exposición. En un primer momento, se encargó la redacción a los diputados: Molinos del Campo, Lorenzo de Zavala y Juan Gómez Navarrete. Como no llegaron a un acuerdo y el diputado Michelena hizo oportunos señalamientos al proyecto, se resolvió que la redacción final recayese en Michelena y Alamán; mas, el primero dejó que fuese don Lucas quien la elaborara. Finalmente, el documento fue signado por todos los diputados americanos y leído ante las Cortes por Miguel Ramírez.

La exposición, fechada el 25 de junio de 1821, es muy interesante. Alamán comienza por aclarar que "los americanos son hombres libres, son españoles; tienen los mismos derechos que los peninsulares; los conocen

y tienen bastantes virtudes y recursos para sostenerlos" de modo que "si el ciudadano en América no puede ser libre sin que peligre el Estado, o este no puede afirmarse sobre bases sólidas, sin que nuestros compatriotas se entreguen en manos del despotismo" se debe a que existe un problema grave que hay que resolver de manera inmediata. La esencia del problema de la administración española de ultramar fue captada perfectamente por Alamán:

"las mismas disposiciones que son buenas para la península, no lo serán tal vez para cada una de las Américas...¿Se harán leyes diferentes para estas distantes partes de la monarquía?...¿Cómo pueden los diputados de Nueva España, por ejemplo, dar leyes a provincias que no conocen ni han visto, ni saben sus costumbres, sus virtudes, sus vicios, sus usos, sus preocupaciones, su situación, las relaciones que tienen o pueden tener, ni el carácter de sus habitantes?"

Como se puede apreciar, Alamán combate el bovarismo de los legisladores peninsulares con argumentos de Derecho político aprendidos, seguramente, en Montesquieu. Y es que ese legislar a cuatro o cinco mil leguas provoca injusticias: "Si entramos a analizar el punto de hacienda...el poder legislativo no puede...desde aquí...fijar...contribuciones" porque se afecta con ello "el exclusivo derecho de la representación nacional para la imposición de contribución".

Además, "el sistema de elecciones establecido en la Constitución y la remisión de diputados de América a la metrópoli, es otro de los inconvenientes que no podemos dejar de manifestar".

Todas estas "no son relaciones de viajero ni declamaciones de políticos exaltados: no, son el clamor de quince millones de habitantes..." Y este clamor iba seguido de una drástica advertencia: "Los americanos...no retrocederán ni renunciarán a sus deseos de sacudir un despotismo ominoso".

Alamán, concededor del régimen administrativo español, habla de una suerte de federalismo latente y parece alegar en favor de un derecho de secesión: "América, pues, conoce que su unión a la península en los términos en que está, no le es ventajosa: igual concepto debe tener España respecto de la América, y por consiguiente, ambas propenden a la separación".

Las propuestas concretas que Alamán hace son las siguientes:

- La formación de tres Estados en América con otras tantas secciones de Cortes e igual número de delegados que a nombre del rey ejercieran el Poder Ejecutivo y a quienes escogiera el monarca entre los más talentosos individuos sin excluir a los de la familia real.
- La organización de cuatro ministerios y de un consejo de Estado en cada sección.
- La libertad de comercio entre las provincias.
- El restablecimiento para los americanos de los antiguos derechos, ya adquiridos, que no eran sino los mismos derechos ciudadanos de los españoles.
- El compromiso de Nueva España de contribuir con dinero (diez millones) para la redención de la deuda española.
- El compromiso de Nueva España de contribuir con dinero (dos millones) para la marina española.
- El compromiso de Nueva España de redimir su deuda interior (8).

Esta exposición demuestra, a lo que parece, la imposibilidad de practicar en América la Constitución de 1812. Pero, sobre todo, promueve la semi-independencia. Por lo demás, esto último lo confirma Alamán quien al respecto escribe que la idea de los diputados de la Nueva España era que "se formasen en América gobiernos independientes que pudiesen en breve hacer ellos mismos la independencia, sin choque ni contradicción, teniendo ya organizado un sistema de administración para que se verificase lo que sucedió en los Estados Unidos" (9).

La idea de los diputados plasmada en la exposición era atrevida, pero viable. Ferrer del Rio escribe: "Análogo á este pensamiento era el del Plan de Iguala, proclamado por Iturbedi y aceptado por Odonofé provisionalmente. Sin embargo, "nada determinaron las córtes ni casi hicieron mencion de América en la legislatura extraordinaria..." (10). Nada importó, en efecto, que Iturbide en su proclama de 24 de febrero de 1821 (Plan de Iguala) hubiera alegado que la América Septentrional había adquirido madurez, que la "rama era ya igual al tronco" o, como argumentó Alamán, que la independendencia era sólo cuestión de tiempo toda vez que España y América "propenden a la separación". Las consecuencias de tal indiferencia son harto conocidas. Alamán explica la principal:

"La acta constitutiva { de 1824 } venia á ser una traducción de la constitución de los Estados- Unidos del Norte, con una aplicación inversa de la que en aquellos había tenido, pues allí sirvió para ligar entre sí partes distintas, que desde su origen estaban separadas, formando el conjunto de todas una nacion, y en Méjico tuvo por objeto dividir lo que estaba unido, y hacer naciones diversas de la que era y debía ser una sola" (11).

La exposición decía también: "Habrá una confederación compuesta de los diversos Estados americanos y de España, con el nombre de Confederación Hispano-Americana" (12).

Alamán promueve en España, en varios opúsculos, la independendencia de su país. También publica un artículo en favor de la independendencia en el periódico la "Miscelánea".

Mientras Alamán está en Londres arreglando los últimos detalles de la compañía de minas, Agustín I lo nombró el catorce de agosto de 1822 "Embiado Extraordionario y Ministro Plenipotenciario de S.M. el Emperador de México cerca de S.M. Cristianisima el Rey de Francia" con "las

facultades necesarias para que soliciteis y negociéis que...reconozca la independencia del Imperio de Méjico", para lo cual se le extiende la credencial correspondiente el día 15, misma que le remite el 16, el secretario de relaciones José Manuel de Herrera. Desgraciadamente, como apunta Valadés, "lo más probable es que cuando el nombramiento llegó a su destino, Alamán navegaba ya para México" (13).

Es oportuno recordar algunos acontecimientos de esa época. Así, por ejemplo, cuando en Veracruz Santa Anna proclamó la independencia se retiraron al castillo de San Juan de Ulúa las tropas españolas que mandaba el general D. José Dávila. Al respecto narra Segur:

"Este honrado y valiente castellano, ardiendo en deseos de reconquistar esta rica colonia á la metrópoli de Castilla esperaba á cada paso é istaba (sic) por el envío de tropas expedicionarias de la isla de Cuba; pero mientras estuvo de comandante en la plaza de San Juan de Ulúa, los habitantes de Veracruz merecieron las mas señaladas muestras de sus caballerosos sentimientos. Verificado su relevo á principios de este año, le sucedió en el mando el brigadier de ingenieros D. Francisco Lemaur, cuyas intenciones dió a conocer facilitando municiones á la guarnición pronunciada contra Iturbide en Veracruz...Entonces comenzaron las hostilidades por parte del gefe del castillo, quien se propuso llenar de desolacion y desgracia á los infelices habitantes de la población, sin tener en cuenta que jamás los valientes se ceban en la sangre de los pueblos indefensos" (14).

Lemaur fue el autor de la Proclama de San Juan de Ulúa del 24 de octubre de 1822, en la cual dijo a las tropas bajo su mando:

"Un amigo despreciable prepara desde la Plaza de Veracruz sus inútiles baterías contra esta fortaleza, no menos inexpugnable por su situación, que por el ardimiento incontrastable de sus defensores...Así os mostrais dignos descendientes de aquellos valientes que desembarcados

en igual número al nuestro por Cortés, en este mismo suelo que pisamos, supieron agregar al dominio de España esta tierra de rebeldes que nos mueven a la guerra".

Alamán refiere este acontecimiento en los términos siguientes:

"El general Lemaur había continuado el bombardeo de Veracruz con mas ó ménos vigor desde Septiembre de 1823, sin objeto alguno ni mas fruto que destruir muchos edificios de aquella ciudad, privándose él mismo de los recursos que sacaba del comercio, con lo que la guarnición del castillo de San Juan de Ulúa tenía que depender para su paga y para las provisiones que necesitaba para su subsistencia, de las remesas que le hacían de la Habana" (15).

Se suele señalar el de 1821 como el año del fin de la lucha por la independencia de la América continental olvidando así el 9 de diciembre de 1824, "el día de América", como lo denominó Eugenio María de Hostos, toda vez que "Ayacucho no es el esfuerzo de un solo pueblo" y olvidando además episodios como el del Callao, Chiloé y el de San Juan de Ulúa, los últimos tres baluartes del poder español.

Con respecto de San Juan de Ulúa conviene recordar que, luego de Lemaur, el jefe de la fortaleza fue el brigadier José Coppinger. A la sazón, el gobernador del Estado de Veracruz y comandante general de la plaza era Miguel Barragán, quien había sido nombrado por Victoria.

Por ese tiempo, llegaron unos buques comprados a Inglaterra con dinero de un empréstito. Los buques estaban bajo el mando de oficiales ingleses y de los Estados Unidos de Norteamérica, todos los cuales dependían del capitán de navío Pedro Saenz de Baranda, oriundo de Yucatán, quien organizó una operación de bloqueo naval a la guarnición. Victoria, enterado del buen éxito de la operación, comisionó al Ministro de Hacienda Esteva para consumarla "ó como generalmente se entendió, explica Alamán, para que la gloria de la rendición del castillo recaye-

se en él, defraudando á Barragan de una parte de la que le correspondía".

La guarnición era apoyada y avituallada por Cuba, en poder de España. Por tal motivo, cuando la escuadra a cargo de Vives, capitán general de la isla, conducía el relevo y los víveres a la guarnición, descubrió el bloqueo y decidió regresar, forzando a Coppinger a capitular el 18 de noviembre de 1825, fecha que es la que marca el fin de la lucha armada por la independencia de la América continental, es decir, es "el día de América" y en él tuvo mucho que ver Lucas Alamán. En efecto, Alamán fue nombrado por el Supremo Poder Ejecutivo "Secretario interino de Estado y del Despacho de Relaciones interiores y exteriores" el 16 de abril de 1823. Bassoco escribe al respecto:

"en abril siguiente, cuando contaba treinta años de edad, fué nombrado secretario de estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores por el gobierno provisional que con el título de Poder ejecutivo, se componía de Bravo, Negrete y Michelena. El ministerio de Justicia le obtuvo D. Pablo Llave, el de hacienda D. Francisco Arrillaga, y en el de Guerra permaneció Illueca, por cuya muerte entró á desempeñarle pocos meses después, el brigadier D. J. J. Herrera" (16).

Por su parte Ferrer del Rio apunta:

"Al mes de su llegada nombró el gobierno provisional ministro de relaciones exteriores; no las había entonces con potencia alguna, y bajo este aspecto solo tuvo que trabajar en el primer tratado con Inglaterra, cuyas estipulaciones le honran mucho, como que fué desaprobado en Londres, mas que por las ventajas obtenidas para el pabellon mexicano, por las reservas que se hacian á favor de la nacion española para cuando reconociera esplicitamente la independencia" (17).

Es decir, Alamán intentó desde el principio obtener el reconocimiento de la independencia.

El mes siguiente a su nombramiento, mayo, desembarcaron en Veracruz dos comisionados españoles quienes en enero arribaron a San Juan de Ulúa con instrucciones de su gobierno "para oír y recibir las proposiciones que se les hicieron a fin de que terminaran las disensiones entre la Nueva y la Antigua España, por medio de una comunicación franca y amistosa entre los gobiernos".

Se comisionó a Victoria, quien era Gobernador de Veracruz para que conversara con los españoles. Las conversaciones no tuvieron, según De la Peña y Reyes:

"el resultado que hubiera sido de desearse, pues las pretensiones absurdas y la actitud censurable del brigadier Lemaur, Jefe español del Castillo de San Juan de Ulúa, obligaron al general Victoria, primero, a protestar enérgicamente contra la ocupación de la Isla de Sacrificios por tropas españolas, llevada a cabo en virtud de que según el citado brigadier se trataba de una posesión de España".

Lo importante fue que "en el curso de estas negociaciones, desde su iniciación hasta su término inesperado, Alamán sostuvo invariablemente el reconocimiento incondicional de la independencia de México, y el de la de otros países hispano-americanos que se hallaban en condiciones idénticas a las nuestras" (18).

Con relación a este asunto, Alamán giró instrucciones a Victoria el 10 de septiembre de 1823:

"lo que desean tan vivamente los señores comisionados del Gobierno Español es que se les hagan por el nuestro proposiciones que puedan transmitirles al suyo, independientemente del dicho Tratado de Comercio, puede pasarles V.E. una nota diciéndoles: que el Gobierno de México no puede hacer otra proposición al Gobierno de España que el que reconozca

la independencia, incluyendo en ésta la facultad de constituirse la nación bajo la forma que le convenga, y la entrega de la fortaleza de San

Juan de Ulúa como parte de nuestro territorio. Que ésta debe ser la base de toda negociación ulterior, y que sin ella ninguna especie de conciliación puede tener lugar; pues aun el Tratado de Comercio que va a celebrarse, está manifestado en su carácter provisional, que no tendrá más duración que la del tiempo necesario para que España condescienda formalmente en la manifestación que ahora se le hace" (19).

Antes, el 2 de agosto del mismo 1823, le indicaba Alamán a Victoria que las negociaciones con los comisionados españoles debían llevar a Tratados que debían tener dos cláusulas necesariamente; por la primera, España se comprometería a entregar el Castillo de San Juan de Ulúa con todos sus pertrechos y municiones. Y, segunda, que España cesaría "toda hostilidad en los demás Estados independientes de América, cuya suerte e intereses son los mismos que los de México" haciendo eficaz esta disposición y no sólo formalmente válida con la medida siguiente: "mediando el Gobierno de éste (de México) con dichos Estados, con la España, para que se abran negociaciones semejantes a las que tenemos entabladas".

Lucas Alamán fue secretario de relaciones en un primer período que va del 16 de abril de 1823 al 7 de febrero de 1824. Es decir, durante parte de la gestión de Iturbide, quien gobernaba desde el 21 de julio de 1822. Iturbide, conviene recordarlo, se embarcó en la fragata Rowlings destruido rumbo a Italia el 11 de abril de 1823. A partir del 31 de marzo de ese año gobernó, escribe Valadés, el llamado Supremo Poder Ejecutivo, que ejerció el poder hasta el 9 de octubre de 1824 (20).

El Supremo Poder Ejecutivo estaba integrado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete quienes ejercían el poder en calidad de propietarios y por Vicente Guerrero, José Mariano Michelena y José Miguel Domínguez en calidad de suplentes. El Supremo Poder Ejecutivo ratificó en el cargo al secretario de relaciones Lucas Alamán.

De manera que Alamán fue nombrado el 16 de abril de 1823 y ocupó el cargo hasta el 7 de febrero de 1824 en que el Supremo Poder Ejecutivo aceptó su dimisión y la de Pablo de la Llave. En el lugar de Alamán quedó el oficial mayor de la secretaría: Juan Guzmán y luego el propio Pablo de la Llave.

La ausencia de Alamán, sin embargo, fue breve porque el 15 de mayo del mismo año de 1824 está de regreso en la secretaría: "Teniendo en consideración el Supremo Poder Ejecutivo el patriotismo, luces y circunstancias bien conocidas del Sr. D. Lucas Alamán, ha tenido a bien disponer vuelva a encargarse del despacho del Ministerio de Estado y relaciones interiores y exteriores, que con tanto tino ha desempeñado desde ahora", dice el decreto que lo nombra.

Esta vez ocupa el ministerio hasta el 22 de septiembre de 1824, fecha en la cual se le concede por el Supremo Poder Ejecutivo una licencia temporal. La licencia se prolonga hasta el 12 de enero de 1825. Es ahora el ministro de Victoria. El 27 de septiembre de ese año Alamán renuncia o "dimite", como se decía entonces, usando una expresión propia del parlamentarismo, en los siguientes términos:

"Desde que el Exmo. Sr. Presidente de la República [a la sazón Guadalupe Victoria] me manifestó su voluntad de que continuase en el despacho de la Secretaría de Relaciones exteriores e interiores en diciembre del año pasado, le hice presente las dificultades que pulsaba para el desempeño de este difícil encargo. Ellas se han aumentado de manera que no me es posible continuar en él, por lo cual suplico a V.E. que al dar cuenta con esta exposición al E.S. Presidente, influya para que sea admitida la dimisión que hago..."

Esta vez su ausencia es prolongada, pues regresará con el Poder Ejecutivo de la Nación el 8 de enero de 1830. Comienza así la administración Alamán.

El 2 de junio de 1831 se separa Alamán habiéndosele concedido el permiso correspondiente el día 3 de junio, aunque se le concede por dos meses, el 30 de julio está de nuevo en el cargo, según indica la circular fechada el día anterior.

Continúa en el ministerio hasta el 20 de mayo de 1832. Y regresa a su última y breve gestión como secretario el 20 de abril de 1853, esta vez con Santa Anna en el poder. Si en otras ocasiones su labor fue interrumpida por intrigas o por la agitación, en esta última es la muerte la que lo interrumpe.

El 21 de agosto de 1823, Alamán dio instrucciones a José Anastasio Torrens, encargado de negocios cerca del gobierno de los EEUU de Norteamérica. En ellas le dice: "en caso de que note alguna agresión o irrupción en nuestro territorio violando la línea divisoria...reclame con el decoro y firmeza conveniente" además lo instruye para que informe "sobre el estado y progreso de los establecimientos rusos al Norte de California, así como también de las pretensiones que manifiesten" ; finalmente, "que informe sobre las personas que vienen de los Estados Unidos a establecerse aquí". El 1 de octubre en una nota le instruye para que influyera, en cuanto pudiera, con el objeto de que "en ningún caso se lleve adelante la idea de unir alguna provincia de Guatemala a los Estados Unidos". Le encarga, además, que se fijen los límites de la provincia de Texas.

El canciller dio instrucciones a Guadalupe Victoria el 27 de julio de ese año para que platicara con el observador inglés Mackie sobre "el reconocimiento absoluto de la independencia del territorio mexicano". Logrado éste "el gobierno de México pudiera, en tal caso, declarar: que estando sus puertos abiertos a los pabellones de las naciones que reconociesen su independencia, no admitirá los de las que no lo hubiesen

hecho...Puede V.E. pedir, que en caso de que a nuestro gobierno convenga adoptar esta medida, preste el inglés los auxilios necesarios para llevarla a cabo" puesto que "siempre sería una ventaja para Inglaterra, tener una amiga poderosa en nuestra nación" (21).

Al revisar la Memoria que Alamán presenta al Congreso y que lee ante este órgano el 8 de noviembre de 1823 se percibe la claridad de su pensamiento y líneas definidas a seguir en las relaciones exteriores. De éstas escribe Alamán: "Pocas pueden haberse entablado en los primeros pasos de nuestra existencia política, y cuando distraída la atención en disensiones domésticas, no ha podido la nación presentarse con aquella magestad (sic) y consistencia que debe hacerla respetar" (22).

Lo que a continuación informa Alamán es importantísimo ya que, como ha indicado Valadés, uno de los problemas que preocuparon a don Lucas en esta época "fué el de la integridad del territorio mexicano" (23); otro problema que le interesaba era, desde luego, el del reconocimiento, por lo tanto, apunta en la Memoria:

"Sin embargo, nuestra independencia ha sido solamente reconocida en los Estados Unidos, y aunque la forma de gobierno que se hallaba establecida no fuese conforme á la que ha adoptado aquella nación, y que debe apetecer se generalice en este continente, como se va verificando en todo el resto de América, absteniéndose de entrar en el examen de la constitución peculiar de cada estado, reconoció la independencia que disfrutaban de hecho las provincias que antes estuvieron (sic) bajo la dominación española".

Informa don Lucas que los EEUU de Norteamérica nombraron un enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, que a la fecha de la lectura de la Memoria no se había presentado, así como el nombramiento de varios cónsules para la capital y varios puertos importantes de México habiéndoseles extendido el correspondiente exequátur.

Volviendo al asunto de la integridad nacional, Alamán escribe con relación a los Estados Unidos de Norteamérica:

"Nada ha alterado desde entonces la amistad y buena inteligencia con aquella nación, y para evitar cualquier motivo de desavenencia que en lo sucesivo pudiese suscitarse, se ha prevenido á nuestro encargado de negocios en aquellos estados, solicite que de acuerdo de ambos gobiernos, y conforme á lo convenido en el tratado de Washington de 22 de febrero de 1819, se trate de fijar la línea divisoria, según se establece en el artículo cuarto de dicho tratado".

Si el Norte era importante, había otros puntos cardinales hacia los cuales mirar. Alamán alude al episodio de San Juan de Ulúa. Explica cómo las Cortes De España autorizaron a su gobierno para enviar comisionados a todos los Estados de la América "antes española que han proclamado la independencia" para que oyesen proposiciones y que por un acuerdo posterior fueron autorizados tales comisionados para celebrar "convenios provisionales de comercio". Al efecto, explica don Lucas que comisionó a Guadalupe Victoria para negociar y, posteriormente, lo facultó "para que celebrase con aquella nación un tratado, cuya base debía ser el reconocimiento absoluto de la Independencia, y la entrega de la fortaleza de S. Juan de Ulúa, como parte integrante, de nuestro territorio", tal como quedó señalado arriba.

En este punto Alamán manifiesta ante el Congreso que México habrá de correr la misma suerte que la de los demás países hispanoamericanos.

"No se olvidaron los intereses de nuestros hermanos los Estados independientes del resto de América, que empeñados en la misma gloriosa lucha que nosotros, deben ser participantes de nuestra suerte".

Por tal motivo, las instrucciones que dio a Victoria son en el sentido de que en el tratado con España "había de establecerse, que cesase toda hostilidad contra ellos".

Sin embargo, como se apuntó, el jefe español de la fortaleza porturbó las negociaciones, particularmente, a causa de un incidente que narra Alamán en la Memoria:

"Con motivo de haber fondeado en la isla de Sacrificios la Cañonera Nacional Chapala, que por mandato del gobernador de Veracruz había venido en busca de un bote, cuya tripulación había cometido violencias contra un pescador establecido en aquella isla, el general español reclamó este paso pretendiendo que su autoridad se extendía hasta (sic) ella, lo que fundaba en que siempre se había considerado como parte del puerto de Veracruz que está dominado por el castillo, y que en tal virtud los antiguos castellanos de este, habían disfrutado su uso".

Alamán, ante la arbitraria actitud del jefe de la fortaleza actuó conforme al Derecho de Gentes. Escribe don Lucas:

"No podía convenir el gobierno con tales razones, pues no reconociendo en el gobernador español otro derecho que el de la fuerza, los límites de aquel, no podían extenderse más, que hasta donde llegaba ésta y la isla y fondeadero de sacrificios (sic), se hallan bajo los fuegos de nuestras costas y fuera del tiro del cañon de aquella fortaleza".

Alamán apela aquí, claro está, a la regla que insinuó Huig de Groot al formular el principio "de que el mar territorial se extiende hasta donde desde la tierra pueden ser forzados los que se hallen en paraje próximo del mar, no menos que si se hallasen en la misma tierra" (cfr. "De jure belli ac pacis", 1625, II, cap. III, párrafo 13/2) y que desarrolló como principio de Derecho Cornelius van Bynkershoek cuando escribió: "Imperium terra finiri, ubi finitur armorum potestas" (cfr. "Dissertatio de dominio maris", 1702, II, y: "Quaestionum jus publici libri duo", I, cap. VIII, 1737). Por su parte, Emor de Vattel en su obra: "Le droit des gens ou principes de la loi naturelle appliqués à

la conduite et aux affaires des nations et des souveraines", 1758, cap. XXIII, CCLXXIX, lo explica así: "En el día todo espacio de mar inmediato á las costas hasta donde alcanza el tiro del cañon, se mira como parte del territorio..." (24), cito por la traducción española de 1822.

Así se regulaba el mar territorial en aquella época. Esa era su anchura, misma que Galiani calculó en 1782 con una pieza de artillería en tres millas.

Por lo demás, explica don Lucas que luego de haber ocupado los españoles la isla de Sacrificios, el jefe de la fortaleza "rompió el fuego sobre la ciudad de Veracruz, y desde este momento quedaron rotas las negociaciones con los comisionados". A partir de ese momento México hizo uso del derecho de la guerra toda vez que, en palabras de Alamán: "nada dejó por hacer, con el objeto de mantener y consolidar la paz".

Con lo cual puede apreciarse que la política exterior ejecutada por Alamán, incluso en épocas de peligro, procura la solución pacífica de las controversias y sólo ante la obstinación y la arbitrariedad de la parte contraria se acude al expediente de las normas del Derecho internacional en tiempo de guerra; mas, en todo caso, fue la luz del Derecho la que guió la conducta de México durante la gestión de Alamán.

En este año de 1823, cuando Alamán presenta la Memoria ante la representación nacional, las provincias estaban divididas, reinaba la desunión. Tal situación persuadió a los comisionados españoles "que aun cuando el tratado fuese aprobado por el Congreso, no se observaría en lo sucesivo" debido a la situación imperante en el país. Por ello, don Lucas advirtió a la representación nacional "que mientras la opinión no se halle uniformada, y la ley fundamental establecida, poco ó nada podrá adelantarse en nuestras relaciones exteriores".

Informó el canciller a la nación que "se pensó en mandar á Roma un agente diplomático, que arreglase con la Santa Silla los negocios eclesiásticos" pero que desgraciadamente la idea no había podido ser llevada a cabo. No obstante, se había manifestado a Su Santidad, por medio del nuncio apostólico, "los sentimientos religiosos que animan á la Nación y á su gobierno".

En la Memoria se ocupó Alamán de la situación de las Provincias-unidas del centro de América, aclarando que "todavía (sic) no se ha creído proceder al reconocimiento de su Independencia..." Alamán esperaba que ese pueblo se consolidara y promulgara su constitución política para ser reconocido.

También se refirió a la inseguridad que había en el Norte, especialmente en Sonora y Chihuahua, debido a los ataques constantes de las tribus disponiendo al efecto medidas para que ellas tuvieran "un género de vida mas tranquilo, y que disfrutando de las ventajas que les proporcionará la Religión y la sociedad, lleguen á ser miembros útiles de nuestra nación".

La situación del Norte era preocupante por lo que respecta a Texas, pues el canciller "vio desde luego el serio peligro de que esa provincia fuese desmembrada de la República", por lo tanto, "uno de los primeros proyectos de ley enviados por Alamán al Congreso fué por el que restringíase la entrada de colonos a Texas (31 de mayo)". El recordaba la necesidad de expedir una ley de colonización toda vez que "las graves causas y motivos que la reclaman...se hacen mayores; cada día aumentan las pretensiones de contratistas que solicitan terrenos, y cada día crece el número de familias que se establecen en Texas sin regla ni orden conocidos, sin poderse evitar esto ni corregir ya tal abuso" (25).

El Norte es vital, por ello Alamán escribe sobre California:

"El rico comercio que debe un día ser el centro, la multitud y excelencia de sus productos agrícolas, los auxilios que puede prestar para llegar a tener una marina nacional, y las miras de ambición que sobre ella manifiestan algunas potencias extranjeras deben fijar la atención del Congreso y del gobierno".

En aquella época la Santa Alianza constituía una amenaza para la integridad y la seguridad de los nacientes países. Por ello en la Memoria se puede leer:

"La disposición manifestada por la Inglaterra aleja algún tanto esta sospecha, pues que su ministro declaró en el Parlamento, que aquella nación no convendría en ocasión alguna que la España le hiciese con respecto a los Estados que de hecho están fuera de su dominio".

Sin embargo, no confiaba en ningún tutelaje europeo aparentemente desinteresado. De ahí su advertencia:

"Pudiera temerse, que los monarcas aliados que han intervenido en los negocios interiores de la España, quisieran estender sus miras hasta las posesiones que ésta tubo (sic) en nuestro continente..."

Y otra vez surge el Alamán hispanoamericanista:

"Si la política y el comercio nos ponen en contacto con las naciones Europeas, algunas de las cuales son nuestras vecinas por sus establecimientos en nuestro continente é islas adyacentes, motivos más poderosos nos unen con los estados nuevamente formados (sic) en nuestra América. Teniendo todos el mismo origen, ligados por los mismos intereses, amenazados por los mismos peligros, una ha de ser su suerte y uniformes deben ser sus esfuerzos".

Hasta donde tengo noticia es la primera vez que la expresión "nuestra

América" aparece de manera explícita con un sentido muy cercano -por no decir idéntico- al que le dio José Martí en su artículo publicado por segunda ocasión en enero de 1891 en "El Partido Liberal", durante su destierro en México. +

Lamenta Alamán que el desorden interno haya impedido a México ingresar a la "confederación general entre todos los estados de la América, antes española" propuesta por Colombia, que ya había celebrado tratados de alianza y comercio con el Perú y con Chile.

No obstante, señala el joven canciller que el cambio de gobierno permitió que se reanudaran las negociaciones con el ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de Colombia don Miguel Santa María y el resultado "ha sido el tratado que para su examen y aprobación tendré -escribe- el honor de presentar al Soberano Congreso. El será la base del pacto verdaderamente de familia que hará una sola de todos los americanos unidos para defender su independencia y libertad y para fomentar su comercio y mutuos intereses".

El Tratado, firmado el tres de octubre de 1823, presentado por Alamán al Congreso el 28 de noviembre y aprobado el dos de diciembre del mismo año, dice en su preámbulo que:

"El gobierno de la república de Colombia por una parte y por la otra el de la nación mexicana animados de los mas sincéros (sic) deseos de terminar las calamidades de la presente guerra á que se han visto provocados por el gobierno de S.M.C, el rey de España, decididos á emplear todos sus recursos y fuerzas marítimas terrestres para sostener eficazmente su libertad é independencia, y deseosas de que esta liga sea general entre todos los estados de la América antes española".

+ Eso fue el 30 de enero de 1891, pero había sido publicado el 10 de enero de 1891 en la "Revista Ilustrada de Nueva York".

Establece en su artículo 1 que:

"La república de Colombia y la nación mexicana se unen, ligan y confederan desde ahora para siempre en paz y en guerra para sostener con su influjo y fuerzas marítimas y terrestres en cuanto lo permitan las circunstancias, su independencia de las (sic) nación española y de cualquiera otra dominación extranjera..."

También dispone que las partes se obligan "a socorrerse mutuamente y a rechazar en común todo ataque", esto es, se prevé el casus foederis, que significa que todo ataque contra un miembro de la alianza entraña la entrada en guerra de los demás miembros (26).

Las altas partes contratantes se obligan a promover el Pacto de unión para que ingresen a él otros Estados interponiendo para ello sus buenos oficios (art. 13).

Aunque lo más importante era lo que establecían los artículos 14 y 15:

"Luego que se haya conseguido este grande é importante objeto, decía el primero de esos preceptos, se reunirá una asamblea general de los estados americanos, compuesta de sus plenipotenciarios con el encargo de cimentar de un modo mas sólido y estable las relaciones íntimas que deben ecsistir entre todos y cada uno de ellos y que les sirva de consejo en los grandes conflictos..."

Y el segundo artículo disponía:

"Siendo el Istmo de Panamá una parte integrante de Colombia, y el punto mas adecuado para aquella augusta reunion, esta república gustosamente á prestar á los plenipotenciarios que compongan la asamblea de los estados americanos, todos los auxilios que demanda la hospitalidad entre pueblos hermanos..."

Aunque el artículo 17 aclara que el Pacto no es suprasoberano, estimó que la idea que lo animaba era muy cercana a la que Kant promovió en

1784 en su "Idea de una historia universal en sentido cosmopolita", me refiero a su "Foedus Amphictyonum", sólo que en sentido regional.

En junio 14 de 1823 escribe a su homólogo argentino una misiva en la que le da a conocer cuál es la situación política de la nación mexicana y de las noticias que el canciller Alamán ha recibido de la República de Buenos Aires, manifestándole, además, su deseo de estrechar las relaciones entre las dos repúblicas.

Debido a que Alamán impidió que se violara el sepulcro de Cortés y que se destruyera la estatua ecuestre de Carlos IV, el Congreso lo acusó de borbonista y él presentó su renuncia el 4 de diciembre de 1823, mas no le fue admitida. Sin embargo, "á consecuencia de la revolución del General Lobato, hizo nueva renuncia, la que le fué admitida" (27), el 7 de febrero de 1824.

A pesar de lo anterior, pronto regresará Alamán al ministerio. El 15 de mayo de 1824 el Supremo Poder Ejecutivo "teniendo en consideración el patriotismo, luces y circunstancias bien conocidas del Sr. D. Lucas Alamán", tuvo a bien disponer que volviera a encargarse del ministerio que había desempeñado con tanto tino, según palabras del nombramiento.

Entonces, don Lucas envía el 12 de julio de 1824 un pliego de instrucciones al ministro en Londres José M. Michelena, en el que le dice:

"En las negociaciones con España sobre el reconocimiento de la independencia puede pretenderse que nuestra nación dé alguna garantía a la España para la posesión de Cuba y otros países de América..."

Lo anterior porque Alamán ha pensado ya en afianzar la libertad de la isla amiga:

"...la política exige del gobierno de México, que se dedique a hacerse de aquella Isla, si fuese posible, o por lo menos a hacer que quede independiente, y que no se engrandezca con tan rica posesión ninguno de sus vecinos".

Alamán ejerce plenamente, otra vez, su vocación hispanoamericanista; por ello instruye a Michelena:

"Como nuestro interés es que todo lo que pertenece a España en América sacuda el yugo, será muy de desear que se evitase entrar en tal cuestión; pero si esto no pudiera lograrse, debe hacerse todo esfuerzo para que en tratado que se celebre, no quedemos ligados a no reconocer la independencia de tales posesiones, en caso de que lleguen a promoverla y lograrla" (28).

Alamán, por otra parte, buscaba estrechar la amistad de México con países y con hombres eminentes de la época. Tal es el caso de la amistad que tuvo con Humboldt, misma que inició desde que don Lucas viajó a Europa. Por tal motivo, Alamán escribió -siendo ministro de relaciones- en julio de 1824, el día 21 de ese mes, a Humboldt a quien agradece, a nivel oficial, sus servicios a México. La misiva es preciosa. En ella dice Alamán que el Supremo Gobierno le ha encargado agradecerle las noticias que él (Humboldt) ha difundido por el mundo, porque han contribuido a la fama y buen nombre de México y, además, le expresa la satisfacción que le daría el hecho de que decidiera volver a este país, es decir, lo invita a visitarlo de nuevo.

El 7 de septiembre Alamán se separa del ministerio. El Supremo Poder Ejecutivo le concede una licencia temporal, misma que le es oficialmente otorgada el 22 del mismo mes.

La respuesta de Humboldt a su amigo, fechada el 6 de noviembre de 1824, es igualmente hermosa. En ella le devuelve los sentimientos de estima y agradece la benevolencia con que la nación y el gobierno han tratado sus "defectuosos trabajos", así los llama Humboldt, aclarando que si un mérito tienen es el de haber sido hechos con amor a la verdad

y debido a su admiración por México. También manifiesta que no ha perdido la esperanza de volver a ver las majestuosas cordilleras del Anáhuac y testificar la prosperidad de las instituciones de la República.

El 12 de enero de 1825 concluye, oficialmente, la licencia de Alamán; el día 11 presentó al Congreso al abrirse las sesiones de ese año la Memoria sobre el estado de los negocios de su ramo. La Memoria comienza con estas palabras:

"Hoy tengo la satisfacción de manifestar á las cámaras del primer congreso constitucional el feliz resultado que estos esfuerzos (se refiere a los realizados por el gobierno) han obtenido y de esponer, al dar cuenta del estado de los negocios que giran por el ministerio de mi cargo...las mejoras muy notables que se observan en toda la vasta estension de la república y las esperanzas lisonjeras que deben concebirse de su procsimo engrandecimiento" (29).

A continuación, Alamán expone cuál es la situación del país y cuáles han sido los avances de la administración, mismos que han sido obtenidos en un clima de desorden y desconcierto. Por ello escribe don Lucas:

"Si restablecer fuese tan facil como destruir, tendríamos motivo para estrañar que despues de cuatro años que sacudimos el yugo estranjero aun no se halle la nación en aquel estado de abundancia y prosperidad que se presentaba antes de la guerra".

Luego hace un balance de lo realizado:

"Pero si se considera que en éste período las conmociones y trastorno políticos han sido continuos, y si se reflexiona que el sanar las heridas profundas que aquella abrió, y reparar los inmensos males que en ella se causaros (sic), es obra no solo de una prudente política, y de una administración ilustrada, sino también del tiempo, de la tranquilidad y de la confianza pública..."

Y concluye su exposición, su visión global de la administración:

"Se tendrá por el contrario motivo para admirar los adelantos que se han hecho en el corto espacio del año anterior".

Cabe señalar que la Memoria consta de 51 páginas de las cuales 10, es decir, un 20% están dedicadas a las relaciones exteriores de México.

El país, conviene recordarlo, estaba otra vez a la defensiva. España amenazaba de nuevo. El escritor político francés Francisco Renato, el vizconde de Chateaubriand (y no el gabinete español, como Alamán dice en la Memoria), había convocado al Congreso de Verona (1822) a los monarcas europeos, con el fin de que auxiliaran al rey español para que recuperara sus antiguas colonias. Sin embargo, la respuesta de George Canning, el ministro de relaciones de la Gran Bretaña, fue pro americana, esto es, no respaldó la iniciativa del autor de "Atala".

Alamán expone, pues, la situación europea:

"La invasión francesa en España y sus resultados llamaron la atención de toda la Europa hacia la América: el nuevo gabinete español, siempre deseoso de restablecer el antiguo dominio en esta parte del globo, solicitó la reunion de un congreso de los monarcas de la Europa en que se decidiese nuestra suerte, contando obtener así los auxilios de fuerzas necesarios que pudiesen suplir por los agotados recursos de la península. Para quitar a las naciones comerciantes el obstáculo que pudieran tener para cooperar a estas miras el rey de España los concedió la libertad de comerciar con las américas (sic) bajo todos los pabellones, reservando solo ciertas ventajas en favor del español".

Añade Alamán unas líneas de tono irónico con las cuales redondea su exposición:

"Asombran ciertamente estas pretensiones de parte del gabinete de

Madrid, y este ejercer actos de autoridad sobre pueblos que tanto tiempo hace no la reconocen".

La actitud de España tiene efectos contraproducentes para ella. Don Lucas explica algunos al Congreso:

"Esta conducta del gobierno español ha dado una dirección enteramente nueva á la política europea. La Inglaterra contestó á la invitación del ministro del rey Fernando negandose á concurrir al proyectado congreso, y en los documentos que el ministro inglés hizo públicos y presentó al parlamento sobre estas ocurrencias, manifestó con una admirable franqueza cuales eran los principios liberales que iban á reglar sus operaciones: sin resistir el reconocimiento de nuestra independencia, la Inglaterra desea que España sea la primera entre las potencias de la Europa que dé este paso importante, bien que indicando que las circunstancias son tales, que no podrá esperar mucho tiempo el efecto de los tortuosos pasos del gabinete de Madrid, y declarando altamente que no podrá permitir que ninguna potencia ó liga de potencias intervenga á mano armada como auxiliar de la España en las cuestiones pendientes entre esta y sus antiguas colonias" (subrayado mío).

He aquí la doctrina Monroe europea, la "doctrina Canning", expuesta por el ministro inglés. La escoba que barrió las cenizas del imperio español.

A continuación Alamán anota en la Memoria:

"Muy semejante ha sido tambien la resolución anunciada por el presidente de los Estados unidos del Norte en el discurso con que abrió las sesiones del congreso anterior, y como al mismo tiempo el gobierno francés haya manifestado sus intenciones amistosas, hay muy poderosos motivos para creer que el momento del reconocimiento de nuestra independencia se aproxima..."

Entiende Alamán que el concierto europeo es ya un verdadero desconcierto y que las alianzas se tambalean. La coyuntura es aprovechable. No obstante, don Lucas fue cauteloso:

"El gobierno sin embargo no ha debido adormecerse con esta lisonjera perspectiva, sino que ha convalidado (sic) las negociaciones pacíficas con los preparativos guerreros..."

Aquí es necesario detenerse para referirse a la situación europea y al surgimiento de las doctrinas de Canning y de Monroe.

Luego de la derrota de Napoleón Bonaparte, Francia perdió sus conquistas. El zar Alejandro I de Rusia, Federico Guillermo III, rey de Prusia, Enrique Roberto Castlereagh, el político inglés, vizconde de Stewart, y Clemente Lotario Wenceslao príncipe de Metternich-Winneburg, el genio político de Austria, emprendieron la tarea de reorganizar la carta geográfica de Europa, y asegurar la permanencia de la monarquía, para lo cual se reunieron en el Congreso de Viena, octubre de 1814 a junio de 1815.

El delegado de Francia al Congreso fue Carlos Mauricio de Talleyrand quien tanto ayudó en la Restauración, misma que restableció a los borbones en su país.

De alguna manera, como anota Bertrand Russell: "los congresos que continuaron el sistema instaurado por Viena fueron el de Aquisgrán, en 1818; el de Troppau y Lubiana (que virtualmente fueron uno), en 1820-21; y el de Verona, en 1822" (30), este último ya mencionado.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los tratados de 1815 frente a las aspiraciones jacobinas, se creó la Santa Alianza. Su documento constitutivo fue redactado por Alejandro I y firmado en París por él mismo, por Rusia, y por Federico Guillermo III, por Prusia, y por Francisco II, por Austria, el 26 de septiembre de 1815.

En el preámbulo del instrumento constitutivo de la Santa Alianza se puede leer:

"Sus majestades, el emperador de Austria, el rey de Prusia y el emperador de Rusia...declaran solemnemente que el presente acto tiene por único fin manifestar frente al universo su inmutable decisión de no tomar como forma de su conducta, ya sea en la administración de sus respectivos Estados como en sus relaciones políticas con los otros gobiernos, otros principios que aquellos de la Santa religión, preceptos de justicia, de caridad y de paz..." (31).

El primero de los tres artículos de que consta el instrumento, prevé que los tres monarcas contrayentes "permanecerán unidos con los vínculos de una sincera e indisoluble fraternidad, y considerándose...como compatriotas, se prestarán asistencia, ayuda y socorro en todo lugar y en toda circunstancia".

El segundo precepto, dispone que "en consecuencia, el único principio en vigor...será el de darse servicio recíproco...de considerarse... como miembros de una misma nación cristiana..."

El último artículo hizo de este instrumento, un tratado abierto, toda vez que esta cláusula hacía posible la adhesión de sujetos que no habían tomado parte en el proceso de su elaboración y firma (32), en los términos siguientes:

"Todas las Potencias que quieran confesar solemnemente los sacros principios a los cuales se inspira este acto, y que reconozcan cuanto sea importante para la felicidad de las naciones...serán acogidas con gran premura y afecto en esta Santa Alianza".

Aun cuando la Santa Alianza creció y albergó en su seno a varios monarcas, no fue digna de confianza para todos los diplomáticos europeos. Así, para el ministro inglés Canning, representaba un peligro.

En consecuencia, el 20 de agosto de 1823 Canning entregó a Richard Rush, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Norteamérica en Londres, un Memorándum en el cual proponía que ambos gobiernos suscribieran una declaración conjunta en los términos siguientes:

"1o. Consideramos imposible la reconquista de las colonias por España.

2o. Consideramos que la cuestión de su reconocimiento como Estados independientes se halla sujeta al tiempo y a las circunstancias.

3o. No queremos, sin embargo, poner obstáculos a un arreglo que se haga entre ellas y la madre patria por medio de negociaciones amistosas.

4o. No pretendemos apropiarnos porción alguna de esas colonias.

5o. No veríamos con indiferencia que una porción de ellas pasase al dominio de una potencia extraña" (33).

La proposición de Canning era importante y resultó atractiva. "Recuérdese -escribe Padover- que la hostilidad entre Gran Bretaña y ese país (Estados Unidos de Norteamérica) había subsistido casi sin interrupción durante medio siglo. Y de pronto el ministro británico...proponía con toda seriedad una cooperación amistosa" (34).

En octubre de 1823, el presidente James Monroe envió una carta a Thomas Jefferson. En ella le solicita consejo en relación con la propuesta de Canning. El 24 de octubre de ese año, Jefferson envió respuesta al presidente instándolo a que aceptase de inmediato la propuesta del ministro inglés. En la carta, Jefferson dice:

"Este problema...es el más trascendental de todos cuantos se hayan planteado desde la Declaración de Independencia...Nuestro primer y fundamental principio debe ser mantenernos siempre alejados de las discordias europeas. Pero el segundo, no permitir jamás que Europa se inmiscuya en los asuntos de este lado del Atlántico".

Esta carta contiene la esencia del mensaje que el dos de diciembre de 1823 leyó ante el Congreso de la Unión el presidente Monroe y que es la base de la doctrina que lleva su nombre:

De acuerdo con Isidro Fabela, la doctrina implica estos cuatro puntos:

1. "Los Estados Unidos no han intervenido ni intervendrán en las colonias europeas ya establecidas en América.
2. Los Estados Unidos no intervendrán en los negocios internos de las potencias europeas.
3. Los Estados Unidos no permitirán nuevas colonizaciones europeas en América.
4. Los Estados Unidos se opondrán a las intervenciones europeas en las repúblicas iberoamericanas".

Las reacciones en Europa ante tal doctrina no se hicieron esperar. Chateaubriand dijo: "La declaración de Monroe debe ser resistida por todas las potencias que poseen intereses territoriales o comerciales en aquel Hemisferio".

Por su parte, Metternich expresó: "Nadie puede tener dudas sobre las intenciones de Estados Unidos después de leer el mensaje".

Simón Bolívar, en una carta de 28 de abril de 1824 al almirante Guise, quizás con exceso de confianza escribió: "Inglaterra y los Estados Unidos nos protegen" (35).

Como he apuntado, Lucas Alamán fue mucho más cauteloso como puede verse en la Memoria.

En la Memoria de 1825 también alude Alamán al tema del comercio internacional, en particular al realizado con la Gran Bretaña:

"Como los negocios comerciales con la gran (sic) Bretaña se aumentan cada día, y las operaciones de hacienda por razón de los empréstitos son de la mayor importancia, se juzgó necesario nombrar también un con-

sul general para aquel reyno...y los agentes diplomáticos del mismo gobierno han sido recibidos y tratados del modo que ecsija la consideración debida á una nacion, que entre los de europa (sic) ha sido la primera que ha abierto con la república relaciones francas de amistad y buena correspondencia. Estas se estrecharán mas y mas...con los intereses comerciales que se forman y multiplican entre ambas. Estos últimos se han aumentado tambien considerablemente con respecto á las demas naciones estrangeras, que empiezan á palpar cuan trascendentes son á todas los beneficios de nuestra independendia".

Inglaterra como socio comercial era el prelude de una Inglaterra que reconociera la independendia de México, tal como ocurrió. Los demás países reconocerían su independendia, sí, por mera conveniencia, cuando apreciaran las ventajas de comerciar con México. Además, quienes la reconocieran recibirían un trato preferencial. Desde luego, no habría ventaja alguna para los países que no lo hicieran. Por esto, el trato a España sería otro:

"Se ha continuado tomando medidas hostiles contra la España y su comercio, y con el objeto de dificultar mas y mas el surtimiento de víveres del castillo de S. Juan de Ulúa, se publicó el bloqueo de esta fortaleza enemiga, el que ha sido reconocido por los buques de guerra ingleses surtos en la isla de Sacrificios".

Con los Estados Pontificios, Lucas Alamán insistía en que era necesario establecer una sólida relación. En la Memoria escribió:

"Desde el restablecimiento del soberano congreso constituyente, el supremo poder ejecutivo nombrado entonces, tuvo constantemente el deseo de mandar á Roma un agente de esta nacion que arreglase con su santidad (sic) los asuntos religiosos".

Todo esto en Europa y con respecto de Europa. En América la situación era distinta. Las líneas que trazó Alamán desde su primera gestión continuaban desarrollándose. El entendió que la política exterior debe ser coherente, así la diseñó y así la puso en práctica. En efecto, la política interna puede variar, puede modificarse y ser no sólo incoherente y discontinua sino hasta cierto punto contradictoria. No sucede lo mismo con la política exterior que es, ante todo, la imagen de un país ante el mundo. Pero, principalmente, porque la política exterior es la salvaguarda auténtica de una nación, máxime si la nación es joven. No otra cosa diría años más tarde Genaro Estrada: "La diplomacia es la primera línea de defensa de los intereses de México". Por ello, si la política exterior no se apoya en principios sólidos o está sujeta a vaivenes, es la causa principal de la ruina de un pueblo. De tal modo que se puede sostener válidamente que así como la fuente de las revoluciones modernas ha sido, generalmente, un defectuoso e injusto sistema tributario y así como las guerras inician casi siempre con un acto de intervención, el fin de los pueblos comienza con una política exterior equivocada.

América es la patria grande. En el Continente debía actuarse con franqueza absoluta y con suma inteligencia. Alamán escribió por ello:

"La amistad que constantemente ha existido desde la proclamación de la independencia con los Estados-unidos del Norte no se ha alterado de ninguna suerte".

Pero en Hispanoamérica concentra Alamán toda su atención. Entiende que en ella y por ella somos uno. Así lo manejó a lo largo de su vida:

"La naturaleza, la uniformidad de intereses y la causa que sostienen todos los países de América que han sacudido el yugo de la España, los ligan de tal manera entre sí, que puede decirse que aunque divididos y reconociendo diversos centros de gobierno, forman un solo todo compuesto

de partes homogéneas. Estas circunstancias hacen que sus relaciones sean más íntimas, que los reve... Las prosperidades de los unos no puedan ser indiferentes para los otros y que todos estén dispuestos á auxiliarse mutuamente para la consecución del objeto á que todos uniformemente se encaminan".

Y a continuación, se refiere don Lucas a los pasos dados en dirección de ese objetivo, a las medidas adoptadas entonces y que podían hacerlo viable:

"Para arreglar esta marcha simultánea y sistemar estos esfuerzos reunidos, el gobierno de la república de Colombia concibió la idea sublime de formar una liga general compuesta de todos los estados americanos que han sacudido el yugo español. Al efecto invitó á los gobiernos con el objeto de verificarla y procedió a celebrar con ellos tratados de alianza y confederación".

Luego, informa del tratado bilateral que México había celebrado con Colombia:

"Con el (gobierno) nuestro se concluyó el 3 de octubre de 1823, que fué aprobado por el soberano congreso constituyente en 2 de diciembre del mismo año y ratificado por el supremo poder ejecutivo en el mismo día. Sabemos que ha sido también aprobado por el congreso de Colombia y ratificado por su gobierno, pero aun no se ha procedido a su publicación por no haberse recibido la ratificación en forma".

El tratado fue publicado el 20 de septiembre de 1825.

Se ocupa Lucas Alamán de Centroamérica y el estado de las relaciones con el área:

"Reconocida solemnemente la independenciam del antiguo reyno de Guatemala, bajo el título de provincias unidas del centro de América, en virtud del decreto del soberano congreso de 20 de agosto del año proc-

simo pasado, se admitió á presentar sus credenciales al ministro plenipotenciario nombrado por aquel gobierno cerca del de la federacion, y aunque se pensó nombrar luego quien con igual caracteres (sic) se trasladase á la capital de la nueva república, no se ha verificado aun, pero se llevará á efecto en breve".

De nuevo aparece la preocupación por la integridad territorial y el respecto absoluto a la soberanía de los pueblos. Por esto escribe Alamán

"Entre las provincias cuya independencia se reconoció bajo aquel título no se comprendió la de las Chiapas que permanecía sin adherirse ni á esta ni á aquella nacion (Provincias Unidas de Centroamérica). Una y otra respetaron el derecho que tenia para pronunciar libremente sobre su suerte, y declarar de cual de las dos repúblicas entre que se halla situada queria hacer parte".

Esa política era lógica. Dejar que el pueblo de Chiapas se convenciera con las acciones de una recta administración y no presionarlo o forzarlo a formar parte de una nascente federación. Chiapas, su pueblo ejerció su soberanía y tomó una decisión. Alamán expuso al Congreso en qué consistió:

"Las Chiapas entre tanto, usando del derecho en cuyo libre ejercicio se les puso, resolvieron solemnemente su unión á esta república, á excepcion (sic) de algunos partidos, y se les admitió en el número de los estados de la federación, que ha tenido la gloria de ver crecer así el de los que la componen, por una de aquellas conquistas de la opinion en que la violencia no tiene parte alguna".

Finaliza la parte de la Memoria relativa a la política exterior, materia de la primera secretaría del ministerio, manifestando el estado que guardaba el Norte mexicano; especialmente, las tribus del territorio de Nuevo México.

La violencia había cesado "casi del todo", sin embargo, se informaba: "Para impedir que tales inquietudes se repitan, el gobierno ha tomado las medidas mas adecuadas".

La Memoria termina con estas palabras: "Restame (sic) que informar sobre el estado del despacho de los negocios que han ocurrido por este ministerio: no ha habido atrazo (sic) alguno en él".

En el mes de marzo, el jueves 10, de ese 1825, México recibió la noticia del reconocimiento de su independencia por la Gran Bretaña. En el número 33 de la Gaceta Extraordinaria del Gobierno Supremo de la Federación se publicó el anuncio de tan importante acontecimiento. El aviso había sido dado por oficio del Excelentísimo Señor don José Mariano de Michelena, Ministro Plenipotenciario de México cerca del Gobierno de Su Majestad Británica, y fue fechado en Londres en día 4 de enero de 1825. En la parte conducente dice:

"Ecsmo. Sr. El Ser supremo que dirige la suerte de las Naciones, ha visto el mérito y sacrificios de la nuestra, los apreció y decidió en nuestro favor la gran causa. Todo está acabado: La Inglaterra reconoce nuestra independencia".

Alamán, satisfecho, discreto, se ocupó de transmitir al Congreso la noticia. "Alamán, escribe Valadés, obtenía uno de los grandes triunfos de la diplomacia mexicana; triunfo que había de redondear con el tratado comercial con Inglaterra firmado en el mes de abril..." (36).

Desgraciadamente este tratado no corrió con suerte debido a la falta de energía del Presidente de la República. En efecto, los Estados Unidos de Norteamérica habían reconocido la independencia por medio de una declaración general "con respecto a todos los nuevos Estados americanos". Inglaterra, a través de Canning, en una nota emitida por él el día 1 de enero de 1825, resolvió entrar en relaciones directas con cada uno de los gobiernos de América "celebrando con ellos, escribe Alamán, tra-

tados de amistad, comercio y navegacion". Con este fin, Canning giró instrucciones, mismas que se reducian "á un modelo de tratado que se pasó á los comisionados, igual para todas las nuevas repúblicas, fundado en el principio de la reciprocidad, considerándose las partes contratantes respectivamente, con los derechos que se concediesen á la nacion mas favorecida" (37).

Los gobiernos de la América meridional "firmaron sin titubear", tal vez por el aludido exceso de confianza de Bolívar con respecto de Inglaterra.

En México, Victoria "nombró para tratar con los comisionados ingleses á los ministros de relaciones (Lucas Alamán) y hacienda" quienes hicieron que los británicos aceptaran un tratado "no solo diverso del modelo remitido de Inglaterra, sino enteramente opuesto á todas las máximas de derecho marítimo que aquella potencia ha sostenido con las armas, estableciéndose el principio de que el pabellon cubre la mercancia; ademas se limitó el tiempo y se asignaron franquicias en favor de los buques y mercancías tanto mejicanas como de las repúblicas hispano-americanas"; además, México se reservó por un artículo secreto "el derecho de conceder ventajas al pabellon español cuando aquella potencia reconociese la independencia".

No obstante, estos logros fueron a parar al cesto de la basura. En Londres, el tratado no fue aprobado. El gobierno inglés comisionó a Morier para negociarlo. Este diplomático convenció a Victoria, quien como Bolívar tenia demasiada confianza en los ingleses, de que se celebrara el tratado en Inglaterra. Al efecto, Victoria comisionó a Sebastián Camacho.

Alamán escribe que el viaje de Camacho "pudo considerarse como una especie de satisfacción que se daba á aquel gobierno, por no haber cedido á sus primeras disposiciones". Y concluye con este juicio que revela el tremendo error cometido por el presidente Victoria:

"Ya se deja entender que el tratado se hizo como el gobierno inglés propuso, y que con él se estableció la reciprocidad donde no puede haberla, siendo tan diversas las circunstancias, y con ella y la perpetuidad del mismo tratado, se privó a Méjico de todos los medios de llegar á tener una marina y un comercio marítimo nacional" (37).

Hispanoamérica, en cambio, presentaba otro panorama. Alamán dio instrucciones a Michelena para que se trasladara a Panamá al Congreso. El 6 de julio de ese 1825 dirige don Lucas la segunda contestación a la convocatoria de Bolívar para el Congreso de Panamá. En ella escribió a Simón Bolívar:

"En mi nota de 23 de febrero último que tuve el honor de dirigir a Vuestra Excelencia, le manifesté lo satisfactorio que era para mi gobierno la invitación de Su Excelencia el Libertador de Colombia sobre el grande proyecto de convocar una Asamblea general compuesta de plenipotenciarios de todas las repúblicas americanas, y que esta idea le era tanto más satisfactoria cuanto que animado de los mismos principios de Su Excelencia el Libertador había pensado tomar la iniciativa en este importante asunto, insinuando a Vuestra Excelencia las providencias que se iban a tomar con respecto a los Estados Unidos del Norte para inclinarlos a concurrir a dicha Asamblea, y las relativas a la marcha a Panamá de los plenipotenciarios mexicanos" (38).

Y, en efecto, a Alamán lo animaban realmente los mismos principios que al Libertador. En lo relativo a la marcha de los plenipotenciarios mexicanos al Congreso de Panamá, hay que decir con Alamán que "los

despojos de la marina española en el mar del Sur, vinieron a los puertos mejicanos á hacer concebir la esperanza de formar una marina militar" (39).

El navío Asia logró salir de Callao, cuando aquella plaza se rindió a las fuerzas de Colombia y el Perú. Se dirigía a Filipinas pero su tripulación se amotinó y la nave desvió su curso arribando a Acapulco, ofreciendo los marinos entregar la nave a las autoridades mexicanas si se les pagaban sus sueldos vencidos. El gobierno de México debatió sobre el destino que había de darse al navío. Alamán apoyó la idea de venderlo como madera y comprar corbetas y buques a los Estados Unidos de Norteamérica. Sin embargo, se tomó la decisión de llevar el navío a Veracruz para aprovecharlo en la navegación. Así se hizo y el Asia en su viaje a Veracruz llevó a Panamá a los plenipotenciarios mexicanos. Refiere don Lucas que debido al largo viaje y al pago de los sueldos de los marineros españoles el gobierno gastó más de un millón de pesos y el navío sólo sirvió como pontón en Veracruz. Para dar una idea de lo que representaba esa cifra para la joven nación baste recordar que el presupuesto total para el "año económico" del 1 de julio de 1827 al 30 de junio de 1828 para toda la administración pública federal fue de: 3.457, 893 pesos, según el presupuesto publicado el 28 de enero de 1828 y que aparece en la colección de legislación de Dublán y Lozano.

En su contestación segunda a Bolívar, Alamán le dice al Libertador que "sería importante se invitase para el Congreso de Panamá al gobierno del Brasil" con el objeto de que este país forme parte de la confederación. También se fijaron allí los puntos de la agenda del Congreso que, de acuerdo con el ministro mexicano, debía versar sobre la formación de la confederación y, además, sobre los temas siguientes:

"La intervención de la Europa en nuestros asuntos domésticos, sobre colonización por ellas mismas en nuestro continente y sobre los puntos de derecho internacional que conviene fijar y aclarar".

Es decir, confederación hispanoamericana, seguridad hispanoamericana, posibilidad de la empresa mexicano-colombiana A Cuba y quizás a Puerto Rico y los principios del Derecho de Gentes Americano eran los temas primordiales según la opinión de Alamán.

De las ideas del Libertador, Vasconcelos opina que fueron poco felices:

"Bolívar tomó la iniciativa de creación de un organismo inter-hispanoamericano y para eso convocó el Congreso de Panamá. Sin embargo, no estaban sus ideas muy claras, desde que se aceptó la presencia en el Congreso, de delegados de Norteamérica y aún se habló de una vaga unión entre todos los países de régimen republicano del mundo, contrapeso de la Santa Alianza, refugio de todos los monarcas" (40).

Este último cargo, a lo que parece, es cierto. Con respecto de la invitación a los Estados Unidos del Norte, Gómez Robledo sostiene que fue hecha por Santander, vicepresidente de Colombia, "quien de propio arbitrio y en ausencia del Libertador, creyó conveniente invitar a los Estados Unidos" (41).

Lo que resulta claro en relación con la imputación de Vasconcelos es que no solamente algunas de las ideas de Bolívar eran poco claras sino, sobre todo, francamente inocentes. A decir de Lecuna, Bolívar tenía como proyecto una "Sociedad de Naciones Americanas bajo el patronato de Inglaterra" (42). Y es que si Bolívar, como ha dicho Cuevas Cancino, se dio cuenta mejor que nadie de que la guerra de independencia fue un combate contra el colonialismo, considero que no intuyó siquiera los peligros del neocolonialismo. En cambio, Alamán sí los consideró e hizo cuanto pudo por evitarlos. La excesiva confianza de Simón Bolívar con

respecto de la Gran Bretaña parece evidente. No hay que culparlo. Esa confianza era propia de la época y de la situación americana. Victoria la compartía. Mas O'Gorman dice que no hay que regañar a los muertos.

Vasconcelos emite otro juicio al respecto:

"Primero Canning había excluído a España del Nuevo Mundo, con lo que, no teniendo nosotros marina mercante, todo el comercio pasaba, ipso facto, a la marina inglesa. En seguida Adams, arrebatándole el botín a Canning formuló el tema: América para los americanos...No sé qué opiniones tendría Bolívar sobre la doctrina Canning...Lo que me parece probado, pero poco sabido es que el primer intento de asestar un golpe a la doctrina del monroísmo, se debe a Lucas Alamán..." (43).

Aquí es oportuno recordar que otro de los coautores de la llamada doctrina Monroe, al lado de Jefferson y el propio presidente Monroe, fue John Quincy Adams, su secretario de Estado. "Adams creía que el Nuevo Mundo debía considerarse como cerrado a toda nueva colonización de las potencias europeas" (44).

En este momento de la gestión de Alamán aparece en la escena mexicana un individuo: Joel Roberts Poinsett, quien nació en Charleston, Carolina del Sur, el 2 de marzo de 1779. Pasó su infancia en la Gran Bretaña. Luego regresó a su ciudad de origen en donde cursó sus estudios primarios con el profesor Thompson. Continuó sus estudios en Greenfield Hill, Connecticut. Volvió a Carolina del Sur y, posteriormente, cruzó por segunda vez el Atlántico y llegó a Inglaterra para estudiar en la Escuela de Wandsworth, un lugar cercano a Londres. Cuando tenía 18 años se inscribió en la Escuela de Medicina de Edimburgo; sin embargo, al poco tiempo y por prescripción médica fue a Portugal para regresar, más tarde, a Inglaterra con el fin de estudiar matemáticas en la Academia Militar de Woolwich. Finalmente, en 1800 aparece estudiando leyes en Carolina del Sur. Por tercera vez viaja a Europa.

Poinsett hizo varios viajes a los Estados Unidos de Norteamérica y ofreció sus servicios al Presidente James Monroe, quien lo comisionó para que observara de cerca la situación de las colonias españolas. Se dirigió a Buenos Aires. Después a Chile en donde, al parecer, tomó parte en una revuelta asumiendo el mando de unos guerrilleros y consiguió liberar unos barcos de su país natal que habían sido confiscados por las autoridades peruanas. Escapó con rumbo a Buenos Aires y retornó a Carolina del Sur. En 1821 fue electo diputado federal por Charleston. James Monroe lo comisionó para que viniera a México habiendo desembarcado de la corbeta John Adams, en Veracruz, el 19 de octubre de 1822.

"En 1822, Joel Roberts Poinsett fue enviado a México por el Secretario de Estado de los Estados Unidos para reportar sobre las condiciones en que el país seguía su exitosa guerra por la independencia contra el gobierno colonial de España. Después de su regreso, Poinsett publicó un libro sobre su visita a México: Notas sobre México (Philadelphia, 1824). Al mismo tiempo él reportó al Secretario de Estado sus impresiones, incluyendo con su reporte una monografía confidencial, por separado y escrita con su puño y letra, intitulada: Breve esbozo ("Brief Sketch...") de la actual situación política de México" (45).

Sin embargo, no fue esa la primera vez que Poinsett estuvo en México pues "en una circular que el Virrey D. Francisco Javier Venegas dirigió a las diversas autoridades de la Nueva España...encontramos la primera mención que del nombre Poinsett recogen nuestros fastos" (46). Alamán, en su Historia de México reproduce esa circular, misma que está fechada el tres de abril de 1812 y en ella se le menciona como "un agente del referido Gobierno, llamado Poinsett".

¿Qué vino a hacer en ese tiempo Poinsett a México? Gaxiola considera que su viaje, al cual califica como misterioso, "no fue extraño a la

colonización de Tejas, finalidad que, desde la época de los virreyes venía persiguiendo tenazmente el gobierno de los Estados Unidos" (47). En 1822 su presencia obedecía, además, a otros objetivos. "Azcarte (sic) declaró que había hablado con Joel Poinsett durante su primera visita a México en 1822. En ese tiempo, sostuvo, Poinsett indicó en un mapa el Norte de México, declarando que los Estados Unidos habían planeado absorber todo Texas, Nuevo México, y la Alta California y partes de la Baja California, Sonora, Coahuila y Nuevo León" (48).

Por lo demás, hay que señalar que Azcárate consideraba erróneamente la visita de Poinsett de 1822 como la primera. Lo cierto es que, como Alamán explica:

"El nombramiento que el gobierno de los Estados-Unidos hizo para ministro de aquella república en Méjico en el Sr. R. Joel Poinsett, fué causa ó por lo ménos ocasion del establecimiento de una nueva masonería..." en pugna con la antigua.

"Con la llegada de Poinsett, escribe Alamán, Zavala y el cura de Cunduacan en Tabasco, D. José María Alpuhe que desempeñaba el empleo de senador, ambos separados de los escoceses á quienes habían pertenecido, proyectaron formar una masonería diversa, que Poinsett les ofreció incorporar en el rito de Yorck (sic), preponderante en los Estados Unidos. Victoria adoptó el proyecto...En consecuencia, en el mes de Agosto de 1825, se establecieron cinco logias de aquel rito".

Don Lucas narra además que:

"Apénas llegó con el carácter de ministro plenipotenciario, formó el plan de hacer desaparecer el carácter hasta cierto punto aristocrático que el gobierno había conservado, influyendo en él las personas de antigua familia, el clero y el ejército, para sustituir en su lugar, no una democracia (sic), imposible en un país en el que el pueblo no toma parte en las cosas públicas, sino el aspirantismo desenfrenado de

algunos individuos llenos de ambicion y de ménos respetables...Aquella sociedad (los mosones escoceses), después de la caída de Iturbide y formacion del nuevo congreso, habia ido disminuyendo de importancia y probablemente se habria extinguido por sí misma, si la competencia de un rival no le hubiese dado un nuevo vigor" (49).

El principio con el cual Poinsett parece haber actuado fue el de "divide y vencerás". Por ello, cuando Iturbide no accedió a sus sugerencias de establecer una república federal, contraria al Plan de Iguala y similar a la que los Estados Unidos de Norteamérica habian generado, Poinsett decidió vengarse del Emperador y "empezó a calumniarlo, a intrigar con todos los descontentos políticos, persuadiéndolos que lo que Méjico necesitaba para ser feliz era la República Federal; y a organizar sus famosas logias yorquinas que, enfrentándose con las escocesas, llevasen al país a la división y a la más completa anarquía" (50).

La estrategia seguida por Poinsett resultó eficaz. Vasconcelos señala algunas de sus líneas principales:

"Obsérvese la precisión con que se desarrollaba el programa del nuevo imperialismo. Apoyo al federalismo que aumentaba la dispersión de provincias ya de por sí mal comunicadas. La separación de Guatemala y demás países centroamericanos sería la primer consecuencia del federalismo, el primer triunfo del programa Poinsett...La política interior la dominó Poinsett por medio de la creación de logias que ya no respondieran a la influencia inglesa y francesa sino directamente a la influencia de Norteamérica..." (51).

La habilidad de Poinsett sólo tuvo un límite, un muro infranqueable en el que se estrellaban sus pretensiones: Alamán. Por lo demás, así

lo reconoce Simpson quien escribe de Alamán: "El continuó oponiéndose al Destino Manifiesto y devino la espina en la carne de nuestro entremetido ("meddling") ministro Joel Poinsett" (52).

Poinsett quería echar por tierra el tratado de límites celebrado por el ministro Onís con Washington en virtud del cual la frontera mexicana llegaba a Luisiana y concertar otro que estableciera como frontera el Río Bravo, con lo cual México perdería Texas. Poinsett propuso otro negocio: el del camino de Missouri a Santa Fe.

Sin embargo, Alamán "con una altísima visión del porvenir se negó a discutir el plan norteamericano hasta en tanto los Estados Unidos no fijasen, de acuerdo con México, los límites entre ambas naciones, y hasta que el Gobierno de Washington no firmase un tratado de comercio" (53).

En agosto de 1823 el gobernador de Chihuahua manifestó que el camino de Missouri a Santa Fe era un pretexto de los vecinos del Norte para penetrar en México hacia la Alta California.

Poinsett, entonces, se vio obligado a negociar con Alamán, quien exigió la ratificación del Tratado de Onís-Adams de 1819 y desechó la posibilidad de celebrar otro tratado de límites. Insistió en el hecho de que una comisión mixta fijara los límites entre ambas naciones. No daba crédito Poinsett a lo que sucedía. Además, Alamán presentó junto con José I. Esteva, la minuta de un tratado de comercio "en el que no se concedían más prerrogativas (a los Estados Unidos) que las concedidas a Inglaterra" (54).

Alamán tuvo un sonado triunfo diplomático. A pesar de ello, Poinsett persistió en la aplicación del programa que había elaborado Henry Clay. Es muy importante conocer este programa.

En el año de 1828 Lorenzo de Zavala publicó un libelo intitulado: "Manifiesto de los principios políticos del Exmo. Sr. D. J. R. Poinsett". Es una apología de cinco páginas con 18 más de apéndices documentales. Ya en 1827, el 4 de julio, el propio Poinsett había hecho circular una "Exposición" de su conducta. Y Zavala defendió a su amigo Poinsett. El documento compuesto por Zavala es intrascendente per se. Sólo tiene utilidad por los apéndices que contiene. El primero de ellos es un documento firmado por Juan Francisco Sánchez y está fechado en julio de 1813. En él se acusa a Poinsett de fomentar desórdenes en la capital de Chile mismos que afectaban a Fernando VII y a las autoridades de Santiago. Otro documento, en cambio, es una carta por la cual Bernardo O'Higgins le agradece a Poinsett los trabajos que llevó a cabo para coadyuvar a libertar a los chilenos oprimidos. Así dice la carta cuya fecha es: 28 de octubre de 1813.

Si se acusa a Poinsett de fomentar desórdenes, por un lado; y, por otro, se le agradecen sus tareas liberadoras, una sola cosa es clara: Poinsett tomó parte activa en los asuntos internos de Chile y él era extranjero, no chileno. Luego entonces: ¿tenía derecho a hacerlo? ¿Con qué objeto lo hizo?

Aparentemente, lo único que perseguía era limpiar el camino de españoles y debilitar las instituciones heredadas de la colonia, mismas que podían haber tenido una sana evolución natural y dar vida a una forma de Estado y a una forma de gobierno diferente a la de los Estados Unidos de Norteamérica que Poinsett promovía.

Siguiendo con el tema Poinsett, hay que recordar que en el año de 1822 los gobernantes del vecino país reconocieron a los nuevos Estados de América, no sin antes debatir acaloradamente el asunto en el Congreso. En aquellos debates, Poinsett participó con un discurso en pro del

reconocimiento. En su discurso analiza la situación colonial y rebate a quienes consideran que la independencia de las colonias era económicamente perjudicial para los Estados Unidos de Norteamérica. Sin ambages Poinsett dijo: "así en nuestros intereses que sean libres". El veía mercados para la industria de su país. España estaba a dos mil leguas de distancia y, en realidad, esas colonias eran independientes, por lo menos de hecho.

La posición política de los Estados Unidos de Norteamérica había sido ya manifestada en diversos documentos y, por ende, Alamán e Hispanoamérica sabían cuál era su intención. Por ejemplo, Henry Clay dio instrucciones a Poinsett el 26 de marzo de 1825. De acuerdo con Valadés ellas "señalan el cambio de expansión territorial de los Estados Unidos; proponen una ruta de conquista comercial norteamericana; anuncian una intromisión del poderío del Norte en los negocios públicos de México" (55). En ellas se previno a Poinsett que ajustara su conducta a las instrucciones que Adams había dado a Anderson, el primer ministro que acreditó ese país en los nuevos Estados, en Colombia, para ser exacto. Por las instrucciones de Clay a Poinsett se sabe que éste debía transmitir al gobierno mexicano el mensaje de Monroe al Congreso, el del 2 de diciembre de 1823. También debía Poinsett convencer al gobierno de México de que no otorgase a ningún país europeo privilegios comerciales que no concediese a los Estados Unidos de Norteamérica. Debía convencer a los mexicanos de que Cuba tendría que ser agregada a los Estados Unidos de Norteamérica preferentemente a cualquier otro Estado americano. Debía sugerir el establecimiento de una frontera al Norte del Sabinas, y al Sur del Colorado y del Arkansas. Debía agradecer el hecho de que México hubiese adoptado la Constitución de aquel país.

El 8 de mayo de 1826 Henry Clay giró instrucciones a Anderson y a Sergeant, quienes eran enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios del vecino del Norte cerca del Congreso de Panamá. Impulsando el monroísmo Clay advirtió a sus enviados: "se desecha la idea de un Consejo Anfictiónico, revestido de poderes para decidir las controversias que se suscitaren entre los Estados Americanos..." También la posibilidad de una alianza entre las potencias americanas.

Téngase en cuenta que el peligro de una expedición europea organizada por la Santa Alianza fue una creencia común luego de que en 1823 Francia invadió España con el fin de liberar a Fernando VII de la constitución que habían promulgado los liberales. De allí que Clay recomendara a sus ministros evitar la alianza toda vez que la postura de la Gran Bretaña, manifestada por Canning, y la de los Estados Unidos de Norteamérica, manifestada por Monroe, parecían alejar la posibilidad de la reconquista.

Clay instruyó a sus enviados para que rechazaran toda propuesta que significara "una concesión perpetua de privilegios comerciales a una potencia extranjera" y algo que no les dijo pero que se podía leer entre líneas, según creo, era: nada de privilegios, excepto claro está, si son para los Estados Unidos de Norteamérica. De allí que Clay indicara en sus instrucciones que habría de organizarse el comercio con base en dos principios, siendo el primero "que ninguna nación Americana concederá favores en este otro Continente, que no estén igualmente extendidos a las demás potencias americanas". El segundo principio era "que las importaciones que se hagan de cualquiera de las naciones americanas, o las exportaciones en sus propios buques, pueden de la misma manera hacerse desde sus puertos en los buques de todas las demás nacio-

nes Americanas, ya sea el buque nacional o extranjero; y, en ambos casos, el cargamento pagará los mismos derechos y gastos y no más..."

Que Alamán le había echado la zancadilla a Clay y a sus paisanos lo acepta expresamente el propio Clay:

"Los Estados Unidos no tuvieron la menor dificultad en establecer estos principios con las Repúblicas de Colombia y América Central y se hallan insertos en los tratados con aquellas potencias. Los Estados Unidos de México sólo se han opuesto a su reconocimiento, y en sus negociaciones con este gobierno han querido exceptuar a aquellos estados Americanos que tienen origen español, en cuyo favor México insiste en conceder favores mercantiles que niega a los EEUU. Esta excepción -concluye Clay- es inadmisibile..."

Clay pide que se afiance la doctrina Monroe. Además, dice a sus enviados:

"entre los asuntos que deben llamar la consideración del Congreso no hay uno que tenga un interés tan poderoso y tan dominante como el que se refiere a Cuba y Puerto Rico, pero en particular a la primera...no podemos ver con indiferencia que pasase de la España a otra potencia Europea...Tampoco deseamos que se transfiera o anexe a algunos de los nuevos Estados Americanos..."

Henry Clay en sus instrucciones dice expresamente a Poinsett:

"los Estados Unidos verían con malos ojos lo mismo la acción europea que la de México y Colombia en el futuro de la isla..." de Cuba.

Como anoté ya, el 12 de julio de 1824, en las instrucciones que Alamán dio a Michelena, don Lucas escribió lo siguiente:

"la política exige del gobierno de México, que se dedique a hacerse de aquella Isla, si fuese posible, o por lo menos a hacer que quede independiente, y que no se engrandezca con tan rica posesión ninguno de sus vecinos".

Alamán entendió que el Caribe es la llave de América. Quien posee esa llave domina al Continente. Intuyó Alamán además que los Estados Unidos de Norteamérica pretendían hacerse de Cuba y de Puerto Rico.

Tan trascendente era este asunto que Clay, en sus multitudinarias instrucciones a Anderson y a Sergeant, apuntó: "En todos tiempos y entre todas las naciones ha existido mayor desigualdad de la distribución del poder marítimo que del terrestre..." Y a continuación dice a sus enviados: "Con respecto a la conquista y unión de la Isla a Colombia o a México, es preciso confesar (en caso que estas potencias lo intentasen), se muda todo el carácter de la presente guerra".

Finalmente, Clay lanza su advertencia:

"La lucha, de parte de las Repúblicas se ha dirigido hasta aquí a la adquisición de su independencia, y han granjeado los buenos deseos y las simpatías de la mayor parte del mundo, y en particular de los Estados Unidos. Pero en caso de alistar una expedición militar contra Cuba, ya se hace una guerra de conquista... En el supuesto que se emprenda la expedición indicada, debe haber un examen detenido, primero de los medios que tengan Colombia y México para efectuar el objeto, y segundo, su poder para conservar la conquista, en caso de realizarla..."

De modo que, según Clay, había que tasar la pretensión alamanista. El propio Clay emite su opinión al respecto:

"¿Y acaso poseen Colombia y México estos medios? Lo dudamos. Ambos tienen que crear una marina. Un navío de línea, dos fragatas y dos o tres buques menores mal tripulador, componen toda la fuerza naval de los Estados Unidos Mexicanos. La de Colombia no es mucho mayor, ni mejor tripulada...La misma falta de fuerzas navales que experimentarían en la reducción de la isla, les impedirían defenderla y conservarla. Ni Colombia, ni México pueden jamás aspirar al rango de una potencia naval..."

A pesar de la posición de Clay, Lucas Alamán insistió en lo de Cuba. También insistió en la necesidad de formar una fuerza marítima mercante y militar.

A Clay, en el fondo, lo que le preocupaba era el hecho de que Alamán pensaba en grande y conducía la política exterior de México como lo haría el canciller de un país poderoso. Alamán tenía un problema: su gestión fue interrumpida varias veces y, por lo tanto, algunos de sus proyectos fueron truncados.

Clay, justificando su monroísmo, decía a sus enviados:

"La humanidad de los EEUU en favor del más débil, que precisamente sería el que sufriese más, y el imperioso deber de defenderse contra el contagio de ejemplos tan cercanos y peligrosos, les obligaría a toda costa (aún a expensas de la amistad de Colombia y de México), a emplear todos los medios necesarios para su seguridad..."

Conviene detenerse para decir que al lado de Poinsett, actuaron en Hispanoamérica otros enviados de los Estados Unidos de Norteamérica. Alexander Scott lo hizo en Venezuela en 1811. J.B. Prevost y John M. Forbes fueron enviados a Chile y a Buenos Aires en 1820. Otros enviados fueron: Coaser A. Rodney, Theodoric Blend, John Graham, Baptist Irvine y Charles S. Todd.

Juan Bautista Alamán narra que "el siniestro rumbo que las cosas fueron tomando, y el haber puesto el Presidente Victoria todo en manos de la facción llamada de los yorkinos, causó el que Alamán volviese á renunciar el Ministerio separándose de él en 27 de Septiembre de 1825" (56).

Fuentes Mares, por su parte, escribe que:

"Poinsett, viéndose perdido en el ejercicio de las funciones diplomáticas normales, acudió a las extraordinarias, y jugó un papel importante en la crisis ministerial que tuvo lugar los días 23 y 26 de septiembre (de 1825), que condujo a la caída de Lucas Alamán del Ministerio de Asuntos Exteriores e Interiores" (57).

De esta suerte, Alamán renunció oficialmente el 23 de septiembre de 1825.

Explica Valadés que al informar Poinsett a su gobierno sobre la caída de Alamán escribió: "el partido norteamericano ha sustituido en el poder al partido británico" (58).

Y Vasconcelos opina que:

"Sólo un hombre había en el gobierno, con capacidad para oponerse a Poinsett: D. Lucas Alamán. En el duelo que se desarrolla entre ambos habría de perder Alamán. Desde ese momento el destino de México ha estado a merced del yankee" (59).

Notas.

- (1) Cahier, Philippe. "Derecho Diplomático Contemporáneo", Ediciones Rialp, Madrid, 1965, págs. 17 y 18.
- (2) Figueroa, Luis Mauricio. "La Organización de las Naciones Unidas", Editorial Jus, México, 1989, pág. 142.
- (3) Azcárate, Juan Francisco. "Un programa de Política Internacional", Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Porrúa, México, 1970, págs. 1-11.
- (4) Gómez Robledo, Antonio. "Directrices fundamentales de la política exterior mexicana", en: Foro internacional, 22-23, Vol. VI, oct.-dic., 1965; ene.-mar., 1966, núms. 2, 3. El Colegio de México, México, pág. 271.
- (5) Cfr. Entrevista de Bertha Fernández a Carlos González Parrodi, en: El Universal, Joven. Miércoles 6 de marzo de 1991.
- (6) Gómez Robledo, Antonio. "Directrices fundamentales de la política exterior mexicana", en: Foro Internacional, 22-23, Vol. VI, oct.-dic., 1965; ene.-mar., 1966, núm. 2, 3. El Colegio de México, México, pág. 271.
- (7) Gómez Robledo, Antonio. "Andrés Bello, internacionalista", Estudios Internacionales, SRE, México, 1982, pág. 55.
- (8) Exposición en: Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 110 a 116.
- (9) Cfr. Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico. Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854. XVI; y, también: Valadés, José C. "Alamán Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 107 y 108.

- (10) Ferrer del Rio, Antonio. "D. Lucas Alaman. Su vida y sus escritos", en: "Obras de D. Lucas Alamán. Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana". Tomo primero. Editorial Jus. México. 1942. XI.
- (11) "Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente", por Don Lucas Alaman. Tomo V. Imprenta de J.M. Lara, calle de la Palma num. 4. 1854. Pág. 777.
- (12) Gómez Robledo, Antonio. "Idea y experiencia de América", FCE, México, 1958, pág. 147.
- (13) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 139 y 140.
- (14) "Suplemento a la Historia Universal antigua y moderna por el Conde de Segur, publicado con el objeto de hacer mas completa la edición mexicana de aquella obra. Contiene las historias de México, Guatemala, Estados- Unidos del Norte y otras naciones del continente americano". Tomo II. Obra publicada por Mariano Galvan Rivera, México. Imprenta de Santiago Pérez. 1852. Pág. 12.
- (15) "Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente", por Don Lucas Alaman. Tomo V. México. Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma num. 4. 1852. Pág. 820.
- (16) Bassoco, José M. "Biografía Necrológica", en: "Obras de D. Lucas Alamán. Documentos Diversos (Inéditos y muy raros)". Tomo primero. Compilación de Rafael Aguayo Spencer. Editorial Jus. México. 1945. Pág. 9.
- (17) Ferrer del Rio, Antonio. "D. Lucas Alaman. Su vida y sus escritos", en: "Obras de D. Lucas Alamán. Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana". Tomo primero. Jus. México. 1942. XI.

- (18) De la Peña y Reyes, Antonio. "Lucas Alamán. El reconocimiento de nuestra independencia por España y la Unión de los países Hispano-Americanos", Archivo Histórico Diplomático Mexicano, SRE, México, 1924, VIII.
- (19) De la Peña y Reyes, Antonio. "Lucas Alamán. El reconocimiento de nuestra independencia por España y la Unión de los países Hispano-Americanos", Archivo Histórico Diplomático Mexicano, SRE, México, 1924. VII.
- (20) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 145.
- (21) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 175 a 177.
- (22) "Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores é Interiores Presenta al Soberano Congreso Constituyente sobre los negocios de la Secretaría de su cargo". Leida en la sesion de 8 de noviembre de 1823. Impresa de Orden del Soberano Congreso. México: Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio, pág. 5. Edición por la que cito.
- (23) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 151.
- (24) "Derecho de Gentes, ó principios de la Ley natural aplicados a la conducta é intereses de las naciones y de los principes". Por Vattel; nueva edición, aumentada, revisada y corregida, con algunas notas del autor y de los editores. Traducida por J.B.J.G., y terminada por algunas reflexiones acerca de ciertas ideas fundamentales de esta obra. Tomo cuarto. Burdeos. En la imprenta de Lawalle joven, paseo de Tourny, 1822. Pág. 461.

- (25) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 151, 152, 159, 160.
- (26) Figueroa, Luis Mauricio. "Derecho Internacional", Editorial Jus, México, 1991, capítulo XV.
- (27) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico. Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854. Pág. 22.
- (28) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 196 y 197.
- (29) Alamán, José. "Memoria presentada a las dos camaras del Congreso General de la Federación, Por el Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores é Interiores al abrirse las sesiones del año de 1825. Sobre el estado de los negocios de su ramo". Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en Palacio. Pág. 1.
- (30) Russell, Bertrand. "Storia delle idee del secolo XIX", IX edizione, Oscar Saggi Mondadori, Italia, 1979, pág. 59.
- (31) Russell, Bertrand. "Storia delle idee del secolo XIX", IX edizione, Oscar Saggi Mondadori, Italia, 1979, págs. 56 y 57.
- (32) Figueroa, Luis Mauricio. "Derecho Internacional", Editorial Jus, México, 1991, capítulo IV.
- (33) Citado por: Gómez Robledo, Antonio. "Etopeya del Monroísmo", Editorial Jus, México, 1939, pág. 38.
- (34) Padover, Saul K. "Jefferson", Compañía General Fabril Editora, Buenos Aires, 1969, Cap. XIV, pág. 214.
- (35) Fabela, Isidro. "Las Doctrinas Monroe y Drago", UNIAM, México, 1957.
- (36) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 202.

- (37) "Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente", por don Lucas Alaman. Tomo V. México. Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma num. 4. 1852. Pág. 817.
- (38) Jontestación en: Gabaldón Márquez, Edgar (Compilador). "Bolívar en la Cancillería mexicana", AHDM, SRE-UNAM, México, 1938, págs. 102 y 103.
- (39) "Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente", por Lucas Alaman. Tomo V. México. Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma, num. 4. 1852, pág. 818.
- (40) Vasconcelos, José. "Bolívarismo y Monroísmo. Temas Iberoamericanos", Biblioteca América, Santiago de Chile, 1934, pág. 7.
- (41) Gómez Robledo, Antonio. "Idea y experiencia de América", FCE, México, 1958, pág. 147.
- (42) Citado por: Gómez Robledo, Antonio. "Idea y experiencia de América", FCE, México, 1958, pág. 67.
- (43) Vasconcelos, José. "Bolívarismo y Monroísmo. Temas Iberoamericanos", Biblioteca América, Santiago de Chile, 1934, pág. 8.
- (44) Morison, Samuel Eliot; Commager, Henry Steele; y Leuchtenburg, William B. "Breve historia de los Estados Unidos", FCE, México, 1987, Cap. XI, pág. 238.
- (45) Cfr. "The present political state of Mexico. A previously unpublished confidential report on the political condition of Mexico in 1822 prepared for the U.S. Secretary of State. By Joel Roberts Poinsett". Edited and Introduced by L. Smith Lee. Documentary publications. Salisbury, W. C., USA, 1976, VIII.

- (46) Fuentes Mares, José. "Poinsett. Historia de una Gran Intriga", Editorial Jus, México, 1951, pág. 63.
- (47) Gariola, Francisco Javier. "Poinsett on México (1822-1828)", Editorial Cuitvra, México, 1936, pág. 9.
- (48) Cfr. Introduction, de L. Smith Lee a: "The present political state of Mexico", de Poinsett. Smith Lee tomó este dato de: Manning. "Early Diplomatic Relations Between the United States and Mexico".
- (49) "Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente", por don Lucas Alamán. Tomo V, México. Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma num. 4. 1852. Fágs. 822, 823 y 824.
- (50) Vasconcelos, José. "Apuntes para la historia de México. Desde la Conquista hasta la Revolución de 1910". Editorial Filosófica. Apdo. Postal 93-45. México, D.F., 1943, pág. 62.
- (51) Vasconcelos, José. "Breve Historia de México", Ediciones Botas, México, 1937, págs. 363 y 364.
- (52) Simpson, Lesley Byrd. "Santa Anna's Leg", en: Raat, W. Dirk. Mexico. From Independence to Revolution, 1810-1910, University of Nebraska Press, Lincoln, 1982, pág. 65.
- (53) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 206 y 207.
- (54) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 208.
- (55) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 204.
- (56) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del csmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico. Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854, pág. 21.

- (57) Fuentes Mares, José. "Poinsett. Historia de una Gran Intriga", Editorial Jus, México, 1951, pág. 95.
- (58) Valadés, José G. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 209.
- (59) Vasconcelos, José. "Breve Historia de México", Ediciones Botas, México, 1937, pág. 364.

Capítulo IV.

Alamán, internacionalista.

Bolívar había convocado al Congreso en 1824. En 1826 se reunió en Panamá con representantes de Centroamérica, Colombia, Perú y México. "Cuatro fueron, como se sabe -apunta Gómez Robledo-, los instrumentos suscritos en la asamblea del Istmo. El primero, un tratado de unión, liga y confederación perpetua...El segundo, una convención sobre contigentes [un ejército común] ...El tercero, un acuerdo confidencial denominado concierto [medio para ejecutar el anterior] ...El cuarto, un convenio de carácter protocolar acordando el traslado de la asamblea a Tacubaya..." (1).

De acuerdo con Halperin Donghi "la iniciativa (bolivariana) contó desde el comienzo con la hostilidad abierta del Brasil y la apenas disimulada de Buenos Aires y Chile" (2).

Las conversaciones, entonces, deberían continuar en Tacubaya. Gómez Robledo cree, y yo con él, que Alamán podría haber enderezado "por mejor rumbo el congreso de Tacubaya" y que "nunca lamentaremos bastante su ausencia de la cancillería en esos años decisivos" (3).

En las instrucciones que Henry Clay dio el 16 de marzo de 1827 a Sergeant y a Poinsett, enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios cerca de Tacubaya, se puede leer:

"Las noticias que nos han llegado de varios puntos, en cuanto a los proyectos y miras ambiciosas de Bolívar, han disminuído en extremo las bien fundadas esperanzas que tuvimos de las resultas favorables del Congreso de las Naciones Americanas..."

A lo cual, el editor de las instrucciones responde, en una nota de pie de página, que parece una falta de delicadeza y de sinceridad de Clay acusar a Bolívar, quien mantuvo a sus representantes por espacio de treinta meses pendientes de la ratificación de México al tratado,

ratificación que no se produjo debido a las actividades de Poinsett en este país, esto es, el tratado -según el editor- no entró en vigor por culpa del propio Clay.

Es tiempo de decir que las ideas de confederación de Bolívar y Alamán eran diferentes pero de ninguna manera incompatibles. Bolívar pretendía una "Sociedad de Naciones Americanas bajo el patronato de Inglaterra" como ha descrito Lecuna, siempre que se tome en cuenta que la colaboración inglesa había de ser "pasajera" (4), transitoria. En cambio, el proyecto de Alamán descansaba en el principio del equilibrio político (iustum potentiae aequilibrium), por ello Gómez Robledo ha escrito: "Si algún hombre de Estado llega a cobrar conciencia clara de la necesidad de equilibrio político en función de la circunstancia americana, es quizás don Lucas Alamán..." (5).

Sin embargo, Bolívar y Alamán coincidían en dos puntos: 1) excluir a los Estados Unidos de Norteamérica de la confederación. 2) Y en la idea nuclear: la confederación. Para explicar por qué en esencia ambos proyectos coincidían es necesario recordar algunos de sus antecedentes (desechado el proyecto del conde de Aranda principalmente porque su autor es un extranjero). Antes habían sido insinuados los proyectos de: Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, quien al referirse a los habitantes de la América española, escribió en su célebre "Carta" que "serán atados por el interés común de una sola y grande familia de hermanos". El de José Cecilio del Valle, el hondureño que fue canciller de México, quien habló de establecer "un congreso general" del que surgiera una "federación" de los pueblos de la América española. Los proyectos del mismo Bolívar: el contenido en un artículo publicado en 1810 en el Morning Chronicle, londinense. Y el descrito en una de las cartas de

Jamaica, la de 6 de septiembre de 1815, en estos términos: "Es una idea grandiosa pretender formar de todo el Mundo Nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene un origen, una lengua, unas costumbres y una religión debiera, por consiguiente, tener un solo gobierno que confederase los diferentes estados que hayan de formarse..." (6).

Pero, es con la circular de Lima, de 7 de diciembre de 1824, presintiendo el triunfo de la batalla de 9 de diciembre de ese año en Ayacucho y preparando la política de construcción y organización de la posguerra, que Bolívar se dirige a los gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Río de la Plata, Chile, Guatemala y México, para convocarlas a la "asamblea general de los plenipotenciarios de las repúblicas que de hecho están ya confederadas" toda vez que la invitación hecha en 1822 a los gobiernos de México, Perú, Chile y Buenos Aires, en su calidad de presidente de Colombia, había dado frutos, si bien, no en el tiempo esperado. Y es que, en efecto, ya los plenipotenciarios de Bolívar habían firmado en tratado bilateral con Perú, en 1822, el tratado celebrado por Joaquín Mosquera por el Perú y el tratado bilateral que Miguel Santa María por la Gran Colombia y Lucas Alamán por México habían celebrado en 1823.

Bolívar fue preparando su tratado general por medio de la celebración de tratados bilaterales. Otro tanto, debo decir, hizo Alamán al preparar su unión aduanera hispanoamericana. He ahí otra similitud entre ambos proyectos. En cierto sentido se puede hablar de proyectos complementarios si se piensa que Bolívar se encargó de la parte política del tratado y Alamán de la parte relativa a la economía.

Bolívar en la Circular de Lima urge a las partes para que se organice "una autoridad sublime que dirija la política de nuestros gobiernos" (7). Alamán, por su parte, está preocupado por concederles privilegios arancelarios a los miembros. ¿Existirá en la historia americana otro ejemplo de esta simbiosis no deliberada, de esta coordinación espontánea y no premeditada entre dos de sus mejores hijos?

Sin embargo, debe decirse que lo que quiere organizar Bolívar es algo nuevo, algo sin precedentes. Iba más allá de una alianza militar, ya que como apunta Gómez Robledo: "la idea del Libertador era la de organizar nuestra convivencia internacional con fines permanentes y en todos los aspectos de la vida de relación" (8). Hoy, con lenguaje del Derecho internacional, se podría decir que más que en el casus foederis Bolívar pensaba en el llamado "federalismo funcional", en un organismo supranacional con poderes decisionales vinculantes. Bolívar quería, en suma, la integración hispanoamericana y Alamán pensaba en la integración económica de la región. Desgraciadamente todo fue mero proyecto.

Mientras Alamán estuvo retirado de la cancillería y de los negocios públicos, México fue presa del caos y estuvo a merced de Poinsett y sus amigos mexicanos. Prueba de ello es la carta que el 10 de noviembre de 1826 escribió Poinsett a su primo Johnson:

"El partido que se dice haber sido creado por mí, y que es un partido verdaderamente americano, obtuvo una victoria tan completa en las últimas elecciones, que ni uno solo de los legisladores del Estado de oposición al partido ha sido reelegido. Me cabe decir abiertamente que lo que he hecho aquí ningún otro hombre de Estados Unidos pudo haber hecho, no porque tenga yo ningún talento sobresaliente, sino simplemente un verdadero conocimiento de la gente y del país, y porque pocos hay que hubiesen gastado su hacienda y dedicado todos sus esfuerzos e instantes de su tiempo, tal como yo lo he hecho, al gran propósito de levantar un partido americano".

Por ese tiempo, además, tuvo lugar la conspiración del padre Joaquín Arenas. El 10 de mayo de 1827 se expidió un decreto, cuyo artículo primero establecía:

"Ningún individuo que sea español por nacimiento podrá ejercer cargo ni empleo alguno de nombramiento de los poderes generales en cualquier ramo de la administración pública, civil y militar, hasta que la España reconozca la independencia de la nación".

El 20 de diciembre de ese año se promulgó otro decreto cuyo artículo primero disponía: "los españoles...saldrán del territorio de la República en el término que les señale el gobierno, no pudiendo pasar éste de seis meses". Los artículos siguientes señalaban las excepciones y fijaban las reglas de la expulsión. El diverso 15 disponía: "La separación de los españoles del territorio de la República, sólo durará mientras la España no reconozca nuestra independencia" (9).

La expulsión fue, aparentemente, uno de los efectos de las actividades de Poinsett. ¿Por qué? Porque la facción yorkina aprovechó la conspiración de Arenas para incrementar el sentimiento antiespañol y con la salida de los europeos salieron también muchos capitales, con lo cual se preparó el camino para los inversionistas de los Estados Unidos de Norteamérica. Ciertamente, no llegaron sino mucho tiempo después, pero la economía mexicana sufrió una severa y prolongada recesión que perduró, por lo menos, hasta 1850 toda vez que, a decir de Halperin Donghi, en ese año México todavía "no había logrado retornar a los niveles de su economía colonial" (10). La recesión económica convivió con una crisis política, sólo que esta duró más tiempo.

Y en medio de esa crisis política Poinsett obtenía, a lo que parece, altos dividendos con sus intrigas. Sus amigos mexicanos le ofrecían cargos públicos importantes. El mismo Poinsett, por lo demás, así lo reconoce en una carta que dirige a su primo Johnson el 25 de febrero de 1828:

"Entre-nous. No me quedaré aquí por mucho tiempo más, a pesar de que mis amigos quieren que así lo haga, pues mi presencia les parece indispensable. El general Guerrero, que, si vive, será el próximo presidente, me ha hecho grandes ofrecimientos; pero yo no renunciaría a mi país ni para ser emperador de México" (11).

Y declarada la incapacidad de Guerrero para gobernar el país, declaratoria hecha por el Congreso, Anastasio Bustamante, el vicepresidente, ocupó la presidencia. Así empieza la administración Alamán. Don Lucas escribió en su Historia de México:

"Entró Bustamante en ejercicio del Poder ejecutivo en 10. de Enero de 1830, y en el mismo día abrió sus sesiones el congreso. El ministerio lo compusieron los Sres. D. José Ignacio Espinosa en la secretaría de justicia y D. Rafael Mangino en la de hacienda, ambos diputados en el primer congreso; el coronel y después general D. José Antonio Facio fué destinado á la de guerra, y el que esto escribe desempeñó la de relaciones exteriores é interiores" (12).

El canciller leyó el día 12 de febrero su Memoria en la Cámara de diputados y el día 13 en la de senadores (13). En la parte correspondiente a las relaciones exteriores Alamán comienza por explicar la situación general del país:

"Cuando el orden interno es perfecto, cuando la administración pública sigue sin tropiezo un camino regular, cuando la hacienda está bien organizada, y que por consiguiente hay medios para cubrir las atenciones interiores y los obligaciones exteriores, todo entonces se facilita en los negocios estrangeros, y todas las naciones, amigas ó enemigas, respetan á un pueblo que ha sabido hacerse respetable. En caso contrario, los amigos se entibian, los indiferentes se retraen, los enemigos se alientan. La aplicación de este principio presenta de un golpe de vista el estado actual de nuestras relaciones exteriores".

Lo que equivalía a decir: la inestabilidad interna no ayuda a las relaciones exteriores; a la mala política interna corresponde una débil política exterior. A continuación brota en el canciller su hispanoamericanismo y estima que en tratándose de las relaciones exteriores:

"Las que deben considerarse primeras y mas importantes, son las que nos unen con las nuevas repúblicas de nuestro continente; la paridad de circunstancias, la igualdad de intereses, y la santa causa que todas defienden sosteniendo su independencia y libertad, hacen que debamos considerarnos mas bien como una familia de hermanos, á quienes solo la distancia separa, que como potencias extranjeras. Nuestras comunicaciones mutuas debieran, pues, ser mas frecuentes y mas íntimas; debiéramos obrar bajo un plan uniforme para adelantar simultaneamente nuestros comunes intereses, y este fué el objeto grandioso que se tuvo á la mira al establecer la gran asociacion que sancionó nuestro tratado con Colombia, y que empezó á llevarse á efecto en el congreso de Panamá".

De nuevo la idea de integración, el deseo de seguir la misma ruta, de correr idéntica suerte. Por desgracia, la situación de América era otra y mientras los ideales bolivaristas palidecían, los monrofiastas se fortalecían. En tono pesimista el canciller escribe en la Memoria:

"Pero es menester decirlo con dolor, el estado interno de estos pueblos hermanos ha impedido hasta ahora que se estrechen sus relaciones mutuas, ocupándose cada uno en solo sus inquietudes domésticas...el vasto continente no ofrece mas que un espectáculo uniforme de inestabilidad y turbacion".

Ante este problema, sin embargo, Alamán no se arredra, por el contrario, enfrenta, encara el problema y sugiere una solución:

"La distancia y dificultad de comunicacion con las repúblicas hermanas de nuestro continente, hace desear mas y mas que se lleve adelante el sistema de frecuentes congresos de sus representantes, para que en ellos se fije la linea política que uniformemente deba seguir, y se salven, de este modo, los retardos y embarazos consiguientes a una morosa correspondencia. El gobierno promoverá estas reuniones tan luego como las circunstancias generales lo permitan, ya que el congreso de Panamá, trasladado a Tacubaya, no llegó á abrir sus sesiones en esta villa, ni han tenido efecto sus acuerdos anteriores".

Aquí destacan, según parece, dos cosas: la preocupación de Alamán por el destino de la región y la sutil reclamación que hace a los legisladores por la lentitud con que actuaban y que habia sido una de las causas, la otra parece haber sido la acción de Poinsett, de que los acuerdos de Panamá no se hubieran ratificado. Vasconcelos explica e interpreta, desde su personal punto de vista, este episodio y, sobre todo, se ocupa de señalar sus efectos:

"lo primero que hizo [Alamán] para ubicar a México frente al exterior, fué reanudar el esfuerzo roto en Panamá. Al efecto, convocó el Congreso de Tacubaya...Lo más importante para el porvenir iberoamericano quedó definido en el Congreso de Tacubaya, pero también allí mismo quedó condenado...Lo más importante que jamás haya hecho un estadista del continente fué la concertación de una Liga Aduanera Iberoamericana que, Alamán hizo aprobar por el congreso tacubayense...No era justo, alegaba [Adams], dejar a los Estados Unidos fuera de ese consorcio económico creado por la Liga Aduanera hispanoamericana. Los Estados Unidos también eran República. Este argumento bolivariano ya no pesó en el ánimo de Alamán. El monroísmo, insistía Adams, excluye a los

Europeos de las ventajas de América, pero había ayudado a los países de América, por lo mismo los Estados Unidos, debían incorporarse a la Liga. Pero Alamán, no tenía ningún compromiso con el monroísmo. No era ya de la generación que se alió con Inglaterra para batir a España. Alamán creía en la raza, creía en el idioma, creía en la comunidad religiosa. En suma, Alamán daba al bolivarianismo el contenido que le estaba faltando. Y sin sobresaltos liquidaba el monroísmo. Con Alamán nace el hispanoamericanismo en clara y definida posición frente al hibridismo panamericanista. Alamán convenció a los delegados de la América española que sin excepción votaron su plan. Alamán venció en el Congreso a la luz de la discusión esclarecida. Pero Adams derrotado, no se conformó. Al servicio de Adams -concluye Vasconcelos- estaba Poinsett..." (14).

Sin embargo, los días de Poinsett en México estaban contados. Con el regreso de Alamán al ministerio el panorama era otro. En su Memoria don Lucas refiere los pormenores de este acontecimiento:

"En virtud de las iniciativas de las legislaturas de los estados de México, Puebla, Querétaro y Tamaulipas, la administración anterior, movida también por la voz pública sumamente generalizada en consonancia con aquellos congresos, pidió al Presidente de los Estados Unidos del Norte la remoción de su ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca de este gobierno, y en consecuencia, ha sido nombrado en su lugar el Sr. D. Antonio Butler, con el carácter de encargado de negocios, que es el mismo que tenía nuestro representante en aquellos estados. Posteriormente, y en uso de las facultades extraordinarias, fue nombrado con el de ministro plenipotenciario y enviado extraordinario el Sr. José María Tornel..."

De la lectura de la Memoria de Alamán se desprende que, durante su gestión, México se convierte en un país asilante y es que al ocuparse de la guerra civil de las Provincias Unidas de Centro-América y luego de explicar que la mediación mexicana no ha tenido buen éxito para impedir la lucha en el área, escribe: "Las humanas disposiciones del gobierno [mexicano], solo pudieron realizarse concediendo un asilo en nuestra república á las víctimas ilustres y desgraciadas de la persecucion, que se ha continuado".

Otra preocupación del canciller es la del tratado de límites con los Estados Unidos de Norteamérica. Por ello le recuerda a los legisladores que "no se ha verificado todavía el cambio de las ratificaciones..."

Sin contar los apéndices, la parte de la Memoria dedicada a las relaciones exteriores ocupa 10 de las 46 páginas de que consta. La mitad de esas diez páginas tiene que ver con asuntos continentales. El resto está dedicado a Europa y a México.

Posteriormente, Alamán opina que, en las relaciones con las potencias europeas, se han manifestado los efectos de los acontecimientos interiores de México, y considera que "México al entrar al rango de las naciones, encontró todo adelantado para figurar entre ellas de una manera distinguida..." Es decir, estima que México debe ocupar otro lugar entre las naciones, uno mejor, por supuesto, aunque el inicio -según parece sugerir Alamán- no fue del todo malo:

"Los primeros pasos de nuestras negociaciones de toda especie en Europa fueron brillantes: la Inglaterra fué la primera en celebrar un tratado de comercio, nombrando Agentes diplomáticos, y recibiendo á los nuestros con iguales consideraciones á las que disfrutaban los de las demás potencias: aun fué mas lejos; declarando que las cuestiones pendientes entre la España y sus antiguas colonias eran solo peculiares de las

partes interesadas, y que por consiguiente, no consentiria que ninguna otra potencia auxiliase á aquella, directa ni indirectamente, cerró, por este paso decisivo, la puerta a la intervencion extranjera".

Alude Alamán también al aspecto económico interno de México y a su estrecha relación con las intervenciones extranjeras de los años 1824 y 1825 que reanimaron las actividades mexicanas, en especial, la industria, la minería y el comercio e indica que:

"el espíritu de empresa se unió á la simpatía que las ideas liberales habian creado, y vino á ser una especie de moda formar especulaciones y emplear cuantiosos capitales en toda suerte de negocios planteados en esta República. Caudales inmensos se derramaron en ella, ya por los empréstitos contratados en Londres, ya por las variadas compañías formadas para el fomento de diversos ramos de industria"

Esta reanimación económica resultaba importante para las relaciones exteriores de México; Alamán explica por qué:

"Estas empresas, al mismo tiempo que dan vida á la República en el interior, aseguran sus relaciones exteriores, fijando el interes de millares de individuos en las potencias extranjeras, no ya solo por sentimientos simpáticos y opiniones especulativas, sino por compromisos positivos que han atado á la suerte de la República la de los capitalistas de aquella parte del mundo".

Mas no todo era miel sobre hojuelas en México pues, en 1830, el desorden ha hecho que la confianza de los inversionistas extranjeros desaparezca. Desde luego habia una explicación a esto. Alamán la da:

"La falta de cumplimiento á las obligaciones solemnemente contraidas en los contratos de empréstitos ha derrocado el crédito y la confianza: las inquietudes repetidas, el desorden en la administración y las medidas violentas que han sido la consecuencia, han destruido aquel presti-

gio de estabilidad que se habia encontrado creado desde la época de la independencia".

De nuevo el ministro de relaciones reclama al Congreso su lento proceder en materia de ratificación de tratados:

"El Tratado celebrado con las Ciudades Anseáticas (sic) permanece sin ser aprobado, y los convenios celebrados con Francia, Prusia, Suecia y Baviera, no han llegado todavía á pasarse á las Cámaras, sobre lo cual han reclamado, tanto directamente como por medio de nuestros Agentes Diplomáticos...debiendo decir, que, no es lo que ha contribuido menos al descrédito de nuestras relaciones exteriores, este echar en olvido los convenios celebrados con diversas potencias extranjeras, dejando pasar el tiempo señalado para el cambio de las ratificaciones, sin que esto se haga, ó formalmente se desaprueben".

Antes de continuar con la revisión de la Memoria es necesario aludir a los sucesos de 1828. Como la gestión de Guadalupe Victoria como presidente estaba llegando a su fin, se presentaron como candidatos Manuel Gómez Pedraza y Vicente Guerrero. El primero era apoyado por los escoceses, los iturbidistas y los españoles. Guerrero era respaldado por los yorkinos. Las legislaturas locales elegían y se inclinaron por Gómez Pedraza, quien contó con el voto de once de las 18 existentes. Los siete votos restantes se repartieron entre Guerrero y Bustamante.

Los seguidores de Guerrero habian sido legalmente derrotados; sin embargo, acudieron al expediente de las armas. Santa Anna los ayudó pronunciándose el 16 de septiembre en Jalapa y tomando el castillo de Perote.

Por otra parte, Lorenzo de Zavala, a la sazón gobernador del Estado de México se declaró, el 30 de noviembre de 1828, en contra de Gómez Pedraza. Zavala entró a la Ciudad de México y se apoderó del edificio

de la Acordada. El 1 de diciembre José María Lobato se puso al mando de los sublevados. El día dos abrió fuego y el día tres Gómez Pedraza tuvo que huir. Los yorkinos saquearon el Parlián, que era un almacén de lujo de la época y que estaba ubicado en la actual Plaza de la Constitución.

El pronunciamiento de la Acordada tuvo como efectos: el que Gómez Pedraza renunciara a su derecho a ocupar la presidencia y el que Victoria invitara a Guerrero para ocupar el cargo de ministro de guerra. Lo sorprendente fue que el Congreso no sólo defendió la legitimidad de su elección. Tampoco se conformó con aceptar la renuncia de Gómez Pedraza, sino que resolvió que la elección de Gómez Pedraza había sido nula, designando presidente a Vicente Guerrero el 12 de enero de 1829. El comportamiento del Congreso tiene, aparentemente, dos explicaciones, siendo la primera el sentimiento antiespañol fomentado por los yorkinos y, la segunda, el deseo de congraciarse con el nuevo gobierno.

Las repercusiones de estos acontecimientos en el exterior son explicadas en la Memoria por el canciller, quien escribió:

"Aunque como va dicho, las relaciones con todas las naciones de la Europa, con quienes ha habido ocasion de abrirlas, se mantengan en un pie amistoso, ellas están reducidas á poco mas de los incidentes diarios del comercio, y á aquellas formalidades ordinarias entre potencias (sic) amigas, manifestándose siempre una disposicion benévola para mayor intimidad, siempre que el estado interior de la República sea tal que pueda inspirarles mas confianza. Puede pues asegurarse que el adelanto de estas relaciones depende exclusivamente del que se haga en el regimen interior de la República, y á este respecto no puede ocultarse, que los desgraciados sucesos de Diciembre de 1828 han sido sumamente perjudiciales, pues no solo han suspendido aquellas negociaciones que

hubieran conducido al reconocimiento de la independencia por las potencias que aun no lo han hecho por medio de tratados, sino que han menoscabado la opinion pública en todas las clases de la sociedad en Europa, que tan favorable nos era y que tanto hubiera importado conservar!

A continuación aborda el canciller el tema de España, de los planes españoles de reconquista y llama la atención del Congreso para que se tomen las medidas necesarias para el caso de una invasión de los peninsulares. El ministro concluye su Memoria con estas líneas:

"Hemos visto que nuestras relaciones exteriores se hallan paralizadas; mas es llegado el tiempo de darles un nuevo impulso...mas para lograrlo [el Ejecutivo], necesita de algunas medidas que son del resorte del Congreso".

Las medidas necesarias son dos: fondos para cubrir las obligaciones contraídas en los empréstitos y la organización de las legaciones y consulados, incluyendo sueldos del personal, ya que la falta de agentes diplomáticos y consulares es motivo de descrédito nacional en el exterior.

De la lectura de la Memoria se desprenden, por lo menos, dos conclusiones: una es que, como Alamán acababa de ser nombrado para una nueva gestión como canciller, más que informar solicita al Congreso recursos para trabajar y celeridad en la ratificación de los tratados. Y, la segunda conclusión, es que quiere recuperar el tiempo perdido en materia de política exterior, y advierte que la misma está en función directa de la política interna.

El año de 1830 es un año de gran actividad para Alamán. Cuatro días después de su nombramiento oficial como canciller dirige un memorándum por el que indica a sus subordinados que avisen de su nombramiento para el despacho de la secretaría a los agentes extranjeros. Ese mismo

día, el 12 de enero, el Consulado de Francia en México responde y manifiesta estar al tanto de su nombramiento.

El 22 de enero de 1830 aparece el primer número del Registro Oficial del Gobierno de los Estados- Unidos Mexicanos que sustituye a la antigua Gaceta. Del sábado 23 de enero al sábado 30 del mismo mes se publicó en el Registro un mensaje. Fue tomado del "Corrier de la Louisiane" y es el que leyó el presidente de los Estados Unidos de Norteamérica ante el Congreso el 8 de diciembre de 1829. En un párrafo, el presidente defiende a Poinsett, ya que a éste se le había acusado por las autoridades mexicanas de "intervención inconveniente" de su parte en los asuntos internos de México. Es significativa la preocupación manifestada por el presidente de ese país por el retiro de Poinsett. Tal vez esto ilustra sobre cuán importante era para ese gobierno la actividad de Poinsett en México.

El 28 de enero Alamán giró instrucciones a Manuel Eduardo de Gorostiza, el ministro de México en Londres, para que encaminara gestiones enderezadas al reconocimiento de la independencia mexicana por España contando para ello con la mediación de la Gran Bretaña y, en su caso, con la de Francia. Gorostiza debía advertir a los británicos que México estaba siendo hostigado y perjudicado por España desde Cuba y que estaba igualmente decidido a oponerse a todo acto hostil en el futuro y a "llevar libremente la guerra á ese punto". Con lo cual, a mi parecer, Alamán advierte no tanto del derecho a la legítima defensa que asistía a México en caso de un ataque por España, como de la posibilidad de que la nación mexicana emprendiera una expedición hacia Cuba con el objeto de liberar la isla por razones de seguridad nacional.

La independencia de México fue reconocida tardíamente por el Vaticano y por España. En 1836 reconocieron la independencia. ¿Por qué insistía entonces Alamán desde 1830 en obtener dicho reconocimiento? Lo más probable es que lo hiciera con dos objetivos: uno consistía en alejar los peligros de una invasión por parte de los peninsulares; el segundo, en el saneamiento de la economía, toda vez que con el reconocimiento el comercio entre ambas naciones se reanudaría y llegarían capitales frescos a México provenientes de España. Además, había un motivo estratégico, a lo que parece: el reconocimiento permitiría a México destinar sus tropas a Texas y no a Cuba, con lo cual se mantendría la integridad nacional. Y es que México jamás había corrido tanto peligro como en ese momento. Si Manuel Mier y Terán, destacado en Tamaulipas desde el desembarco español de Barradas en Tampico, marchaba a Texas, su plaza quedaba al descubierto expuesta a nuevas incursiones europeas. Por lo demás, no tenía dinero para semejante empresa. Pero si no había campaña a Texas, ésta peligraba por la actitud hostil de los especuladores de tierras. La hacienda pública estaba en una condición deplorable. Alamán apeló a la iniciativa privada en busca de financiamiento y exhortó "a todos los propietarios y demás vecinos de posibles para la manutención y vestuario de uno o más soldados durante la campaña" por medio de la circular a los gobernadores de 17 de abril de 1830.

Angustiado don Lucas por la situación, envió una "Iniciativa de ley proponiendo al Gobierno las medidas que se debían tomar para la seguridad del Estado de Texas y conservar la integridad del territorio mexicano" que está fechada el ocho de febrero de 1830.

Comienza diciendo Alamán que expone este asunto por separado y no en una Memoria debido a su importancia extrema. Además, da cuenta de él

en sesión secreta. La razón es clara: se trata de un asunto que atañe a la seguridad nacional. Se trata del riesgo que corre el Departamento de Texas en el Estado de Coahuila y Texas. Alamán explica las intenciones de los vecinos del Norte y sus tácticas colonizadoras, así como sus ardidés jurídico-políticos en sus empresas expansionistas:

"Los Estados Unidos del Norte ha ido apoderándose sucesivamente y sin llamar la atención pública de cuanto ha lindado con ellos: así vemos que en menos de cincuenta años han llegado á ser dueños de colonias extensas pertenecientes á varias potencias europeas y de comarcas aun mas dilatadas, que poseian tribus de indígenas, que han desaparecido de la superficie de la tierra, conduciéndose en estas empresas no con el aparato ruidoso de conquistas, sino con tal silencio, con tal constancia, y con tal uniformidad en los medios, que siempre ha correspondido el éxito a sus deseos. En vez de ejercicios, de batallas ó invasiones que hacen tanto estrépito y que por lo comun quedan malogrados, echan mano de arbitrios que considerados uno por uno se desecharian por lentos, ineficaces, y á veces palpablemente absurdos, pero que en su conjunto y con el transcurso del tiempo son de un efecto seguro é irresistible".

Luego, el canciller expone cómo se han ido apropiando los vecinos de grandes extensiones de terreno; el proceso es explicado con lujo de detalle:

"Comienzan por introducirse en el terreno que tienen á la mira, y á pretexto de negociaciones (sic) mercantiles, ya para establecer colonias por concesión ó sin ella del gobierno á quien aquel reconoce: estas colonias crecen, se multiplican, llegan á ser la parte predominante de la población y cuando cuentan con un apoyo de ésta, empiezan á fingir de-

rechos imposibles de sostener en una discusion seria, y aparentan pretensiones ridiculas fundadas en hechos históricos que nadie admite..."

Está motivada la iniciativa de Alamán por las constantes violaciones que se han hecho a las leyes sobre colonización así como a las contrata y a las órdenes dadas para su cumplimiento. Alamán sostiene, por otra parte, que el asunto de Texas no ha sido tratado en el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica sino que se ha manejado a nivel popular, obviamente, con el fin de encender los ánimos de los colonos. Afirma don Lucas que está enterado de que el sustituto de Poinsett tiene instrucciones de Washington y autorización para ofrecer una suma de dinero a cambio de Texas.

Luego expone el canciller las medidas necesarias para conservar Texas con la aclaración de que "unas son de pronta ejecución y están en las facultades del gobierno, otras serán obra del tiempo, pero debe ponerse mano á ellas sin demora..." Opina que hay que enviar tropas porque "Texas podrá librarse de un golpe de mano por medio de las armas, pero no puede ser segura su posesion mientras la parte preponderante de su poblacion sea de norte-americanos..."

Las medidas que propone Alamán, a través de su iniciativa, son:

1) "Que se proteja por cuantos medios sea doble el aumento de la poblacion mexicana en Tejas, y que para esto se trasladen á Tampico ó Soto la Marina los condenados á presidio..."

2) "colonizar el Departamento de Tejas con individuos de otras nacionalidades, cuyos intereses, costumbres y lenguaje difieren de la de los norte-americanos."

3) "fomentar el comercio de cabotaje que es el único que podia establecer relaciones entre Tejas y las demas partes de la República, y nacionalizar ese Departamento ya casi norteamericanos (sic)."

4) "suspender con respecto a Tejas las facultades que la ley de 18 de Agosto de 824 concede á los gobiernos de los Estados y que en cuanto á colonizaciones dependa aquel Departamento del gobierno general de la federacion.

5) "comisionar un sugeto de instruccion y prudencia que visite los terrenos colonizados".

Hombre de empresa, Alamán llena de contenido económico su proyecto. Así, la navegación costanera ayudaría al comercio del algodón al conducir este producto de Tampico a Veracruz para luego exportarlo. Para estimular la emigración de familias "se podría crear un fondo para auxiliar en clase de préstamo á los labradores pobres, ministrándoles instrumentos de agricultura..."

Termina su iniciativa el canciller con estas palabras:

"La cámara adaptará las medidas que juzgue mas oportunas, ciertas de que el ejecutivo sostendrá á todo trance en las contestaciones diplomáticas y con las providencias militares el honor de la nacion y la integridad de su territorio".

El 6 de abril de 1830 se promulgó la ley que tuvo como base la iniciativa de Alamán. El artículo 6 de esta ley disponía que:

"Los presidiarios se ocuparán en las construcciones de las fortificaciones, poblaciones y caminos que creyere necesarios el comisionado; y concluido el tiempo de su condena si quisieren continuar como colonos, se les darán tierras ó instrumentos de labranza, continuándoles sus alimentos del primer año".

Con esto se buscaba un doble objetivo: la readaptación social de los individuos mediante el trabajo y la colonización del Departamento.

El artículo 4 facultaba al ejecutivo para tomar (expropiar) terrenos a los colonos para establecer en ellos fortificaciones o arsenales y para las nuevas colonias.

El diverso 9 establecía: "Se prohíbe en la frontera del Norte la entrada á los extranjeros bajo cualquier pretexto sin estar provistos de un pasaporte expedido por los agentes de la República, en el punto de su procedencia".

En aquel tiempo era México el que levantaba el muro de la tortilla. La medida, por lo demás, tendía a impedir el arribo incontenible de colonos, medida que completaba el artículo once de la ley que suspendía las contratas opuestas a esa ley y que no se hubieren cumplido. Se prohibía, también, la introducción de esclavos al Departamento (art. 10).

El artículo 12 liberalizaba por cuatro años al comercio de cabotaje que condujera efectos de las colonias a los puertos de Matamoros, Tampico y Veracruz.

El artículo 14 autorizaba al gobierno para que instalara fortificaciones en las fronteras y para que condujera tropas y otorgara estímulos a los agricultores, todo ello "hasta (por) la cantidad de quinientos mil pesos". ¿De dónde saldría esa suma? El artículo I había autorizado la entrada en los puertos mexicanos de géneros de algodón. El siguiente precepto disponía:

"Los derechos que adeuden dichos efectos se invertirán en sostener la integridad del territorio mexicano", facultando el diverso 15 al gobierno para celebrar un empréstito "sobre los derechos que causen los géneros ordinarios de algodón" con el objeto de que pudiera disponer de "la mitad de la suma anterior" (250 mil pesos). De los referidos derechos, trescientos mil pesos se destinarían a crear un fondo que se usaría "en caso de una invasión española" (artículo 17).

El artículo 16 era muy interesante, porque perseguía una finalidad, la autarquía del proyecto, hacerlo autofinanciable:

"La vigésima parte de los mencionados derechos, se empleará en el fomento de los tejidos de algodón, comprando máquinas y telares, asig-

nando pequeños fondos de habilitacion, y todo lo demas que crea oportuno el gobierno, quien repartirá estos auxilios á los Estados que tengan esta clase de industria..." (15).

En ese tiempo era presidente de los Estados Unidos de Norteamérica Andrew Jackson. Tenía como secretario de estado a Martin van Buren. El ministro que substituyó a Poinsett era Anthony Butler. Hasta donde se sabe, Poinsett al regresar a su país platicó con el secretario de estado y le dijo que México no aceptaría la idea de vender Texas, que hacer tal oferta provocaría una alianza entre mexicanos y europeos. Le dijo Poinsett además que Alamán estaba otra vez en el ministerio. A pesar de todo, Butler pensó que si en lugar de cinco se ofrecían siete millones de dólares por Texas el gobierno mexicano aceptaría. Mas Butler no tomaba en cuenta a Alamán, quien entabló negociaciones para reformar el tratado comercial bilateral aprobado don años antes con los Estados Unidos de Norteamérica. Alamán se negó a aceptar el comercio directo por la ruta Santa Fe-Missouri, finalmente, hizo que se ratificara el Tratado de Onís, con lo cual, comenta Valadés, "establecida la frontera entre ambas naciones, el Gobierno norteamericano en caso de que intentase intervenir en Texas, tendría que hacerlo en guerra franca contra México" (16).

Dado que Gorostiza vislumbró la posibilidad de celebrar un convenio provisional con España que pusiera fin a las hostilidades, Alamán le envió notas el 5 de mayo, el 9 de junio y el 2 de agosto, aclarándole que debía expresarse "en el preliminar o primer artículo el reconocimiento explícito, llano, sin condición alguna de la independencia de México". Además, "se procurará que el reconocimiento se haga extensivo

a las demás naciones de América que antes fueron colonias de España". Finalmente, "en pieza separada aunque simultáneamente, podrá tratarse de los negocios mercantiles, de suerte que ni aún remotamente se entienda que lo que sobre esto se convenga, es compensación o circunstancia requerida para el reconocimiento de la Independencia".

Sólo así podría celebrarse con dignidad, considera Alamán, ese convenio y en ninguna otra forma: reconocimiento incondicional y extensivo a Hispanoamérica. Sin embargo, para allanar el camino, para dar una muestra de buena voluntad por parte de México, para hacer factible la celebración de ese convenio, Alamán "reabrió las puertas del territorio mexicano a los españoles que habían sido expulsados..." Con todo, el convenio no se celebró.

El miércoles 10 de febrero el "Registro oficial" publicó una traducción de un artículo aparecido en Filadelfia el 14 de diciembre de 1829, es decir, dos meses atrás, en donde su autor defiende a Poinsett a quien exime de toda culpabilidad en los males de México. Lo interesante del artículo es, realmente, no la defensa de Poinsett, sino el hecho de que estudia en esencia los problemas mexicanos. Por ello lo publicó Alamán.

El artículo aborda el tema del divorcio entre la constitución política y, específicamente, explica que México copió la constitución política de los Estados Unidos de Norteamérica pero no su sistema económico. De manera que, la constitución política se superpuso a la social, es decir, a una estructura económica con reminiscencias coloniales. Se vivía, además, de los empréstitos y no de un sistema de rentas propio, esto es, no se vivía de las contribuciones. El diagnóstico era excelente y coincidía en gran medida con los puntos de vista de Alamán.

El 26 de febrero envió una carta el canciller mexicano al colombiano Francisco de Paula Santander en la que promueve su hispanoamericanismo. En un párrafo Alamán escribe: "¡Pluguiere al cielo que llegase el día en que unidos los americanos fuese el solo norte de sus sentimientos, el sosten de la independencia y la conservación de la paz".

Al día siguiente dirige a Gorostiza tres cartas sobre diversos asuntos. En la primera se ocupa de la deuda externa y se concreta a aconsejar al ministro que "cualquier transacción o convenio (con los acreedores británicos), será más ventajosa a la República que entablar un litigio". En la segunda, le pide que le envíe una revista con aquellas noticias referentes al Continente americano, particularmente, con aquellas nuevas que sean importantes para México. Lamenta Alamán que no sean frecuentes las relaciones con otras naciones de la región. En la tercera carta que seleccioné de esta valija diplomática se toca el tema de las relaciones con el Gabinete de San Petersburgo toda vez que Rusia pretendía entrar en negociaciones con México. Se indica que los rusos tienen intención de influir en la Corte madrileña para que reconozca la independencia, respecto de lo cual Alamán instruye a su ministro para que obtenga más información.

En otra nota diplomática del 24 de marzo de 1830, dice a Gorostiza que no sabe nada acerca del posible nombramiento de Hughes como ministro plenipotenciario cerca del gobierno mexicano. Gorostiza había dado a Alamán buenas referencias acerca de ese sujeto quien, a la sazón, fingía como encargado de negocios de su gobierno en los Países Bajos. A continuación, Alamán dedica unas líneas a Butler, el sucesor de Poinsett. De su descripción se desprende que el canciller lo consideraba menos malo que Poinsett y hasta "lo juzga capaz de subsanar con su conducta los males que ocasionó su antecesor".

El 4 de mayo Alamán presenta documentos concernientes al mejor cumplimiento de la Ley de 6 de abril de ese 1830. Se trata de un proyecto para la organización de una sociedad industrial por acciones en el ramo de tejidos ordinarios de algodón que hará factible el cumplimiento del artículo 16 del ordenamiento supracitado. El gobierno intervendría en materia económica para fomentar la industria textil, instalando una fábrica de tejidos de algodón en Texcoco. La medida, además, evitaría la fuga de metales preciosos con los que se pagaba al exterior la adquisición de estos artículos. La empresa tendría como denominación social la de "Compañía patriótica mexicana para el fomento de la industria nacional".

El Registro oficial publicó el martes 25 de mayo de 1830 unos fragmentos del discurso pronunciado en la cámara de los comunes relativos a la política exterior inglesa con respecto a España y México. Se abordó allí el asunto del proyecto mexicano para Cuba y se dejó bien claro que Inglaterra "no permitiría semejante ataque á la isla de Cuba", alegando los ingleses que habían respetado una neutralidad "estricta ó imparcial" en las relaciones de España con sus antiguas colonias. Empero, no es esto lo que impide a Alamán llevar a cabo la empresa como en seguida se verá, sino el hecho de que no contó con el respaldo suficiente en México para ejecutarla. Era la administración Alamán sí, mas no la administración de Alamán. La diferencia era obvia: Alamán era canciller, no presidente. El canciller escribió muchos años después: influir no es dominar.

El canciller, al no encontrar entonces respuesta de España en lo concerniente al reconocimiento y a pesar de la postura inglesa, insiste en la idea de enviar una expedición a Cuba. El opina que "para un golpe de mano de esta clase no se necesita marina; tampoco ir a los puntos

más fortificados y defendibles de la Isla. La causa de México comenzará en Cuba su triunfo, con sólo que algunos millares de nuestros soldados pisen algún punto de la costa. La proximidad a que nos hallamos facilita la operación, el espíritu de los mexicanos suple lo demás; después vendrán las simpatías que existen en la Isla; el temor de perder, el deseo de ganar, las miras y aspirantismos particulares, todas las pasiones, en fin, que en esos casos se desenvuelven, vendrán en auxilio de los mexicanos. Todo esto en la hipótesis de que sólo ellos emprendiesen la incursión, pero hay también colombianos valientes y sufridos que causan hoy todos los males de su patria, pero que a la primera orden volarán a la invasión de Cuba..." (nota diplomática de 9 de junio de junio de 1830 a Gorostiza).

Allí mismo, Alamán escribió: "No se sabe ciertamente en qué pueda apoyarse el Gobierno Español para considerar a Cuba y Puerto Rico, libres de las agresiones que puedan prepararles México y Colombia..." Vasconcelos, por su parte, dice que Colombia se disponía ya a embarcar doce mil hombres en Cartagena. México debía suministrar asimismo tropas y embarcaciones (17).

En la nota a Gorostiza, Alamán dice que en una empresa de esta clase México estaría muy interesado "por cuanto se libertaría, sin aventurar mucho, de los males que le ocasiona la continua alarma en que se le tiene desde Cuba..."

El día 25 de junio de 1830 Alamán publicó un decreto por el cual se convoca al Congreso a sesiones extraordinarias indicándose los temas a debatir, esto es: el presupuesto y los ingresos, la "organización de la hacienda".

En nota del 5 de noviembre a Manuel Eduardo de Gorostiza, Alamán pregunta por el reconocimiento de la independencia de México por parte de España. Dada la actitud de Francia, su buena disposición, el asunto del reconocimiento por la primera comienza a ser más una desventaja para España que para México. Parece que el comercio español, a la larga, resultó perjudicado con tan tardío reconocimiento.

Los días 7 y 8 de enero de 1831 Alamán lee la Memoria del ramo a su cargo ante la Cámara de diputados y ante la de senadores (18). Es llegada la hora de poner las cartas sobre la mesa. Por esta razón declara don Lucas ante los legisladores:

"Las relaciones con las Potencias de América se habían conservado siempre bajo un pie amistoso, mas con respecto á los Estados-Unidos del Norte se había ido creando, por causas que no es ya del caso esponer, una frialdad recíproca, sumamente perjudicial a los dos pueblos".

Luego el canciller expone cuál es el estado actual de esas relaciones y cómo ha ido avanzando el ministerio a su cargo en los asuntos bilaterales de México con el vecino septentrional:

"Con las nuevas Naciones de este continente las relaciones eran casi nulas, y con el Brasil no habían llegado á entablarse. El primer cuidado del Gobierno fue tratar de restablecer entre estos Estados y los Unidos del Norte, aquella franca amistad que debe existir entre pueblos vecinos, que tienen tan perfecta identidad de instituciones e intereses. Este objeto está plenamente conseguido, y hoy se hallan las relaciones entre las dos Repúblicas, en el pie más amistoso: para consolidarlas y afirmarlas bajo la fé pública de los tratados, en breve tendré el honor de presentar á la aprobacion del congreso el de amistad, comercio y navegacion, y como entonces quedarán removidos todos los obstáculos que

hasta ahora han impedido el cambio de las ratificaciones del de límites nada quedará pendiente de los negocios que por tanto tiempo han sido materia de discusión entre ambas Naciones".

Alamán sabía que el tratado de límites era crucial para el interés nacional, pues por él se conservaría íntegro el territorio. De ahí que se aprestara a que entrara en vigor.

El concepto que don Lucas tenía de fraternidad entre los pueblos de América era lo suficientemente amplio como para dar cabida al Brasil dentro de la Hermandad, insistía también en el fortalecimiento de los lazos de unión con Hispanoamérica. Escribió el canciller en la Memoria:

"Aunque el estado poco tranquilo en que se han hallado las nuevamente formadas (naciones) en nuestro continente, no hayan permitido dar á las relaciones con ellas toda la estension que deben tener, no por eso se han desatendido, y habiéndose mandado instrucciones á los Agentes de la República en Inglaterra y en los Estados-Unidos del Norte, para que las promoviesen con el Brasil, el écsito ha sido el mas satisfactorio, pues el Monarca de aquel vasto Imperio ha nombrado un Agente diplomático que resida en la República".

Era el monarca del Brasil Pedro I, de quien Vasconcelos escribiera: "ejerció el mando con gran habilidad; fue honrado y sencillo, y por todas partes impuso la buena administración y el respeto de los derechos humanos" (19).

Don Lucas también manifestaba a los legisladores:

"Es indispensable formar relaciones mas estrechas con estos pueblos, que ligados entre sí naturalmente por la identidad de origen y de la causa que sostienen, así como por la de los intereses, deben formar un sistema compacto y unido, cual se tuvo á la mira al establecer la con-

currencia de los Plenipotenciarios de todos en el Congreso de Panamá. Será un objeto preferente para el Ejecutivo llevar adelante tan grandioso plan, y para promoverlo, se procederá al nombramiento de Agentes diplomáticos acreditados cerca del Gobierno de Centro Smérica, y de los del Sur..."

Del párrafo transcrito considero que varias cosas destacan. Con los Estados Unidos de Norteamérica existe identidad de instrucciones, esto es, algo artificial, fortuito. Lo de la identidad de intereses se refiere al mantenimiento de la independencia frente a Europa. Mas, la identidad con el resto de América es esencial, "de origen", como don Lucas la denomina. Desde luego, también existe con estos países la identidad por la causa independentista, pero resalta el hecho de que se trata de identidades diversas y que una es esencial, mientras que la otra es meramente accidental.

Por otra parte, es notable la estrategia usada en el ámbito diplomático. Si la Confederación ha sido disuelta, América puede unirse por medio del bilateralismo. A nivel regional el multilateralismo parece incomodar y el camino a la integración es, entonces, el bilateralismo. Así lo entendieron, por lo demás, Bolívar y Alamán, éste desde que promovió su unión aduanera, misma que se iría constituyendo paulatinamente a través de acuerdos bilaterales.

Terminado el examen continental en la Memoria, Alamán se ocupa de Europa. Las relaciones diplomáticas con las potencias europeas, mismas que:

"...pueden dividirse en distintas clases, según el género de compromisos con ellas celebrados: los unos tienen toda la solemnidad acostumbrada entre las Naciones soberanas e independientes, y reposan sobre la

fé de los tratados; tales son las existentes con Inglaterra, los Países Bajos, Hannover, Dinamarca, y debe agregarse también las Ciudades Anseáticas (sic): los otros, consisten en transacciones irregulares, desconocidas en el orden diplomático, y que debiéndose considerar como meramente provisionales, pudieron ser buenas como tales para dar principio á negociaciones mas formales; de esta clase son las declaraciones de Francia y Prusia...solo con la España nos mantenemos en una verdadera hostilidad".

Para redondear en este asunto de las relaciones con Europa agrega Alamán: "Queda pendiente la aprobación del tratado con las Ciudades Anseáticas, que debo recomendar al Congreso..."

Los asuntos financieros internacionales, que forman parte de la política exterior de un país, ocupan un lugar en la Memoria. Explica Alamán las características generales del préstamo celebrado con Inglaterra: "el cual reúne todas las ventajas á que hubiera podido aspirarse, y que solo pudieron obtenerse por la confianza que se funda en el actual estado de cosas en el interior de la República...Esta dificultad era grave, pues el crédito de una Nación, y mucho mas de una Nación nueva, se pierde con facilidad y se recobra con trabajo".

Un clima de confianza, como dicen los economistas, era vital para celebrar empréstitos. Además, se debía respetar especialmente en materia financiera una de las normas del ius cogens: pacta sunt servanda y así lo entendía Alamán:

"el pago exacto de los dividendos de los empréstitos restablecerá la confianza y animará á los especuladores, á emplear sus fondos en tantas empresas importantes para la República como pueden formarse, y de utilidad segura para los que inviertan en ellas sus capitales; y esto

espíritu de empresa, fortificando las simpatías naturales de todos los pueblos libres de la Europa ácia (sic) esta República estrechará mas y mas las relaciones políticas".

Ese clima satisfactorio, en suma, atraería capitales y animaría las actividades productivas en México. Con la bonanza y las buenas relaciones económicas se fortalecerían las políticas y, con ellas, se afianzaría la independencia.

La política comercial trazada por Alamán también apunta a la consolidación de la independencia de México. El reconocimiento debía ser incondicional, pero quien lo otorgara recibiría un trato preferencial en su comercio por parte de México, como una muestra de comitas internacional y como un ejemplo que podría alentar a otros países para otorgarlo:

"El conceder iguales ventajas comerciales á las Naciones que han reconocido la independencia, que á las que no han dado este paso solemne, es en concepto del gobierno, sumamente dañoso á los intereses de la República, pues si ha de tratarse bajo el pie de un igual favor á los súbditos de los Gobiernos que no han contraído compromiso alguno solemne con la República, que á los de aquellos que lo han hecho, ciertamente no queda estímulo alguno de interés que pueda impulsarlos á entrar en otra clase de relaciones, siendo así que las comerciales son el único móvil de la política con respecto á estas nuevas Repúblicas".

Las relaciones con Europa son, en ese momento, fundamentales para la existencia de México como país independiente. De allí que todo avance en la materia debía notificarse con emoción al congreso. Don Lucas informa sobre el estado que guardaban las relaciones entre México y Francia:

"Uno de los asombrosos sucesos que presenta la historia de las Naciones, ha venido a variar de una manera feliz el estado de nuestras relaciones con la Francia; el nuevo Gobierno de ésta ha reconocido en

principio la independencia de todos los Estados de América, y para hacer la aplicacion de este principio por medio de un tratado de amistad y comercio, que estaba dispuesto á celebrar con estos Estados, solo aguardaba el que hubiese Plenipotenciarios suficientemente autorizados por parte de los mismos...con esta expectativa, se mandaron plenos poderes para la celebracion de un tratado con aquella Potencia al Sr. D. Manuel Eduardo Gorostiza, Ministro Plenipotenciario de esta República cerca de S.M. británica".

Tal era la disposición del gobierno francés a cargo del duque Luis Felipe de Orleans. Pero la buena voluntad no era el común denominador en los jefes de Estado de Europa. Había gobernantes renuente a negociar y a reconocer la independencia de México. A pesar de ello, la diplomacia activa y discreta practicada por don Lucas a través del incipiente servicio exterior mexicano, perseguía como objetivo principal obtener el reconocimiento. En la Memoria se informa:

"Se han entablado contestaciones con los Agentes diplomáticos de otras Potencias europeas residentes en Inglaterra, y no se duda que ellas conduzcan a un feliz resultado. Sólo la España se ha negado constantemente á dar paso alguno, que pueda producir la terminación de una lucha tan infructuosamente prolongada, y no solo ha rehusado los ofrecimientos de una mediacion amistosa, que hizo el Gobierno de S.M. británica, sino que antes bien intentó nueva invasion á pesar del resultado de la que en el año de 1829 ejecutó á las Órdenes del general Barradas, y cuyo éxito fué tan glorioso para las armas de la República".

De lo dicho hasta aquí puede desprenderse que Alemania tenía como preocupaciones principales mantener la integridad territorial de México, sanear las finanzas internacionales del país y lograr el reconocimiento de la independencia.

Lo que Alamán escribe a continuación en la Memoria constituye, para la historia diplomática de México, el momento cumbre porque allí se exige el establecimiento de principios que orienten la política exterior de México y, además, de un servicio exterior permanente y profesional. Por ello, Lucas Alamán es el padre de la política exterior mexicana. En efecto, don Lucas finaliza su informe haciendo un balance e indicando los medios necesarios para consolidar la independencia de México y para normalizar sus relaciones:

"Tal es el estado de las relaciones exteriores de la República: en ellas el crédito y la confianza han sucedido al descrédito; la amistad se ha conservado y fortificado con las Potencias amigas, y puede contarse hoy en el número de estas á algunas que eran por lo menos indiferentes o dudosas [v.gr. Prusia]. En estas circunstancias el Gobierno opina, que es llegado el caso de establecer una regla constante é invariable de su conducta en los negocios estrangeros, y este es el objeto de la iniciativa de que he hablado. El derecho público mexicano será enteramente uniforme para todas las Naciones que hayan contraido relaciones solemnes de amistad con la República; ninguna distincion, ningun privilegio se concederá á una sobre las otras; las que no hayan celebrado iguales compromisos, estarán sujetas a un gravámen (sic) especial en su comercio con nosotros, dejando á su voluntad, segun las circunstancias y consideraciones particulares que respecto de ellas obren, el ponerse en un pie perfecta igualdad con las primeras mediante las mismas condiciones...Por consecuencia de este principio, el Gobierno en lo sucesivo no admitirá Agente alguno consular de ninguna Nacion que no tenga al mismo tiempo Agentes diplomáticos, con quienes se puedan convenientemente seguir las contestaciones que ocurran..."

Sin embargo, el canciller mexicano hace a continuación una muy importante aclaración. En realidad insiste en algo sobre lo que había advertido ya:

"...el progreso ulterior de nuestras relaciones exteriores habrá de depender de los adelantos interiores de la República y de las vicisitudes políticas de las naciones extranjeras...se sobrepondrán por último los intereses de los pueblos á las consideraciones y relaciones de la política de los gabinetes".

Ante todo el bien común y la estabilidad. Esas son las condiciones de una sólida política exterior parece sostener Alamán. Ambos, además, son los requisitos para la prosperidad de un pueblo. Amén de lo anterior había que cuidar un aspecto técnico: tenía que organizarse el servicio exterior mexicano: "El aumento que según va espuesto han tenido las relaciones exteriores, ecsige que se regularize y ordene el Cuerpo diplomático...es menester hacer una nueva iniciativa, que es la señalada con el número 2..." Y es, en efecto, en la segunda iniciativa en la que se ocupa del arreglo del Cuerpo diplomático y consular.

El 25 de mayo de ese año, 1831, se promulgó la Ley sobre el "Establecimiento de legaciones mexicanas", cuyo artículo 1 disponía: "Se establecen legaciones mexicanas para las potencias de Europa ó América, en que el gobierno las juzgue necesarias". Por su parte, el diverso 2 establecía: "Estas legaciones constarán á lo más: Primero: de un ministro plenipotenciario enviado extraordinario, ó de un encargado de negocios. Segundo: de un secretario. Tercero: de un oficial de legación". En los artículos siguientes, 3 a 9, se regulaban los salarios del personal y se normaba lo relativo a sus menajes.

En la Memoria, Alamán concluye su exposición de los asuntos correspondientes a la segunda sección de la secretaría a su cargo con una reclamación: "Las comisiones de reconocimiento de límites en las fronteras del Norte y del Estado de Yucatán no han adelantado nada en sus trabajos". La defensa del territorio, ya se dijo, era vital y una de las medidas que serviría para tal efecto era la delimitación.

El dos de marzo se publicó un decreto que textualmente decía: "El supremo gobierno dispondrá se forme en todo el presente año el censo general de habitantes de la Federación..." (20). Como se apuntó arriba, Alamán comisionó a Antonio José Valdés para realizarlo. Valdés calculó que la población total de México, considerando el Distrito Federal, a los Estados y a los Territorios, era de: 6.382.264 habitantes; el Distrito Federal tenía una población de 250 mil. Alamán, sin embargo, presenta una nota fechada el 10 de enero de 1832 en la cual hace algunas correcciones y adiciones al cálculo de Valdés y dice: "puede con toda probabilidad concluirse, que la población actual de la República se aproxima a 7 000 000 de habitantes".

El hispanoamericanismo de Alamán aparece en una nota que dirige, el 13 de marzo de 1831 a los cancilleres de: Buenos Aires, Bolivia, Colombia, Chile, Centro América y el Perú. En ella los insta para que sometan a la deliberación de sus respectivos gobiernos el contenido de la nota con el fin de que nombren plenipotenciarios de sus países y que interpongan su influjo para que los de otras Repúblicas hagan lo mismo, para que asistan esta vez no a un Congreso, embarazado con un complejo aparato como el que desvirtuó el de Panamá y Tacubaya, sino a una reunión con el carácter de conferencia que tenga como objeto primordial "tratar entre sí acerca de los intereses de todas" las repúblicas, dado

que están ligadas por uno primario "que es nada menos que el de su existencia como naciones" y en virtud de que el género de relaciones que deben establecerse entre ellas debe ser de una naturaleza muy especial, pues se trata de "Repúblicas hermanas que nunca podran considerarse como extranjeras entre si sin romper todos los lazos de la naturaleza, de la costumbre de la identidad de origen religion y habitos sociales".

En las instrucciones que dio a Cañedo y a Díez de Bonilla, Alamán escribió que no debía perderse de vista que el objeto "de mayor interés" era justamente "el evitar la concurrencia de los Estados Unidos de América a esta reunión" (21).

Si se había fracasado una vez nada impedía intentarlo otra, sobre todo porque: "Amonestados...por la experiencia debemos remover las causas conocidas del desconcierto de aquella reunion [Panamá] y aprovechar todas las ventajas que ella debio producir".

Alamán buscaba la celebración de tratados que unieran a Hispanoamérica ya que, como él indicaba, las circunstancias lo hacían "urgente". Ofreció para la conferencia la Capital de la República mexicana.

De manera que, según puede apreciarse, la voluntad alamanista de integrar Hispanoamérica fue inquebrantable y únicamente fue impedida por las interrupciones de su gestión. Otro tanto puede decirse de toda su obra como estadista, fue constantemente perturbada o destruida por las sucesivas interrupciones que tuvo su gestión. Por ello, Gómez Robledo ha escrito que "lo único que faltó a Alamán fue tiempo" (22).

El tres de junio de 1831 se concedió permiso al canciller para separarse "por dos meses" del despacho de la secretaría.

Por la circular de 29 de julio del mismo año, se notificó que "el Esomo. Sr. D. Lucas Alaman, vuelve á hacerse cargo del despacho" de la secretaría.

La última Memoria que presentó Alamán a los legisladores es de fecha 10 de enero de 1832. Es la más breve de todas. Consta de 35 páginas, de las cuales, las cinco primeras están dedicadas a las relaciones exteriores de México (23). El tono de este informe es de satisfacción por lo realizado. Parece justo que así haya iniciado el canciller su informe. Los problemas habían sido muchos, mas la administración había podido resolver la mayoría y sortado los demás; don Lucas escribió en esa Memoria:

"Por la tercera vez desde el año de 1830 desempeño este deber que la Constitución impone á los Secretarios del Despacho, y si se recuerda el contenido de las dos Memorias que he leído en las Cámaras en los años anteriores, y se compara artículo por artículo con los de la presente, se podrán demarcar exacta y progresivamente los pasos que se han ido dando en cada ramo, desde el punto en que la actual administración recibió los negocios públicos en sus manos, hasta el grado á que hoy han llegado. Así se hará palpable, que al descrédito y desconfianza en el exterior, han sucedido el crédito y la consideración; que las relaciones diplomáticas reducidas casi á la nulidad, han recibido un nuevo impulso, al que han concurrido, tanto los acontecimientos exteriores, como el restablecimiento del orden interior..."

El pueblo y la administración disfrutaban de los incalculables beneficios de la paz y el orden interno, mismos que pronto serían quebrantados y la obra alamanista sería interrumpida otra vez. Por lo pronto, el canciller reiteraba su inquebrantable vocación hispanoamericana. ¿Era

diversa esta preocupación a la de otros jefes de Estado y cancilleres de la región? Realmente sí. Por algo Gómez Robledo habla de la falta de visión de nuestros estadistas ya que "no supieron apelar a la unión sino en presencia de un peligro: el español, y sobre eso, se desinteresaban de la unión apenas había pasado el peligro", como consecuencia: "los congresos de esa época no pasan de ser reacciones locales y efímeras suscitadas por el ataque exterior; efímeras por lo ya dicho, y locales porque sólo se reúnen los países de la zona inmediatamente afectada por el ataque" (24). La excepción era Alamán para quien la unión no fue nunca una medida política temporal, un recurso desesperado, sino un firme objetivo. Tampoco era la idea de Alamán la de integrar un grupo local transitorio, sino una unión sólida y duradera. En suma, para él la idea de integración hispanoamericana tuvo, más bien, la categoría de principio, el principio toral de su política exterior. Prueba de ello es lo que en la Memoria de 1832 escribió don Lucas:

"Luego que el restablecimiento de la paz en el interior permitió al gobierno ocuparse con mayor detenimiento de los negocios del exterior, su atención se fijó en la necesidad de cultivar y extender las relaciones de amistad que deben existir entre esta República y las demás Naciones de este Continente..." y agrega: "Es ocioso decir que el objeto principal...es, estrechar los lazos de fraternidad que deben unir á los pueblos, que reconocen el mismo origen y tienen los mismos intereses".

En el Sur, mientras tanto, había cierta efervescencia. Era urgente resolver el problema de los límites, de manera que envió Alamán instrucciones a la Legación mexicana en Guatemala "para la demarcacion de límites entre ambas Repúblicas, que se hace tanto mas necesaria, cuanto que la suerte incierta del partido de Soconusco es motivo de graves inconvenientes para las dos Naciones".

Continuando con la agenda hispanoamericana, Alamán informa acerca del estado que guardaban las relaciones con el Brasil. En este país amigo, Pedro I gobernaba desde 1822; abdicó en 1831 en favor de su hijo, Pedro II, quien tenía seis años de edad, por lo que la Regencia se hizo cargo del Estado brasileño hasta 1848 año en el cual Pedro II, el Emperador Filósofo, pudo reinar. Escribió entonces Alamán en la Memoria:

"La Regencia establecida en el Brasil ha manifestado los sentimientos mas amistosos, y comunicado oficialmente el nombramiento que ha hecho de un Encargado de negocios cerca de este Gobierno".

Dentro del rubro correspondiente a las relaciones continentales se informaba de un asunto que, finalmente, había sido concluido:

"Las negociaciones entabladas con el Plenipotenciario nombrado por el Presidente de Los Estados-Unidos de América concluyeron con la celebración de un Tratado de amistad, comercio y navegacion, espeditándose el cambio de las ratificaciones del de límites, concluido en 12 de enero de 1828, por un artículo adicional al mismo..." (cfr. periódico el "Aura de la libertad", de Puebla, de 11 de marzo de 1833).

Con igual satisfacción que la manifestada por lo conseguido en América, Alamán inicia su Memoria del 832 en lo relativo a Europa: "Si los adelantos obtenidos en las relaciones con las Potencias de nuestro continente han sido considerables, no lo son menos los que ha habido con las Naciones europeas". Y esos adelantos eran no sólo en el aspecto político sino también en el financiero. El dos de octubre de 1830, por ejemplo, se promulgó una ley por la que se concedía "Autorización al gobierno para transijir, en los términos que expresa, con los tenedores de bonos de los empréstitos extranjeros". Por esta razón explica Alamán:

"El crédito mexicano se ha afirmado mediante el fiel cumplimiento de los convenios celebrados en virtud de la ley de 2 de Octubre de 1830 con

los interesados en los préstamos, y esto ha dado una cabal idea de la estabilidad que promete la República".

El programa de don Lucas en materia de política exterior iba alcanzando paulatinamente todos los objetivos que se habían fijado. Ahora, México estaba en condiciones de comenzar a prosionar a la Metrópoli que lo había colonizado: "...en breve se extenderán nuestras relaciones amistosas á otras naciones, y que por fin, la fuerza de la opinión y de los intereses comerciales comprometerá á la misma España al reconocimiento de la independencia".

En aquel momento, como se apuntó, Alamán deseaba normalizar las relaciones políticas y económicas de México con otras naciones. Esa normalización implicaba su formalización y su continuidad. El informaba de los avances en la materia: "Han desaparecido las declaraciones, las transacciones irregulares, que solo tenían por objeto asegurar momentáneamente los intereses del comercio, sin compromiso ninguno político, y en su lugar se han celebrado Tratados en forma..."

Insiste el canciller en el urgencia de suplir las deficiencias del servicio exterior, en particular del cuerpo diplomático, como medida indispensable para el progreso de las relaciones exteriores de México:

"Esta estension de las relaciones exteriores de la República, requiere absolutamente el arreglo del Cuerpo diplomático, pues aunque la ley de 25 de Mayo de 1831 autorice al gobierno para el nombramiento de los individuos que deben componerlo y para la asignacion de los sueldos que han de disfrutar, quedan todavia muchos vacios que se trató de llenar en la iniciativa que con el núm. 2 tuve el honor de presentar al Congreso anecea á la Memoria anterior".

En aquellos días el mundo no contaba con normas internacionales de

carácter convencional. No existían, ni la Convención de Viena sobre relaciones Diplomáticas de 18 de abril de 1961, obviamente, ni la Convención de Viena sobre relaciones Consulares de 24 de abril de 1963, es decir, los privilegios e inmunidades de los diplomáticos eran regulados, como la mayoría del Derecho de Gentes de la época, por normas consuetudinarias. Como Alamán había notado que ciertos diplomáticos actuaban indiscriminadamente en el país y que sus conductas quedaban impunes a pesar de que afectaban seriamente la política interna, decidió el canciller adoptar algunas medidas para impedir, en lo posible, conductas semejantes en el futuro. Por eso informa a los legisladores:

"Así como la estension que han tomado las relaciones exteriores de la República hace indispensable el arreglo de su Cuerpo diplomático, por la misma razon es importante se declaren por una ley los privilegios que deben disfrutar en ella los Agentes diplomáticos estrangeros, conforme al principio de reciprocidad que establecen los Tratados, y al uso general de las Naciones...En cuanto á las atribuciones y funciones de los Cónsules, igual declaracion sería importante; mas en varios de los Tratados celebrados se han especificado las principales, y estando acordado con los Estados-Unidos de América, que se hará un convenio consular en que todas se comprendan, se procederá á ello tan luego como el Tratado con aquellos Estados sea ratificado, y este convenio servirá de regla general, haciéndolo estensivo á los Cónsules de las demas Potencias conforme á sus Tratados".

Amén de los peligros a su independencia, México tenía que afrontar otros. Una política exterior discreta aunque firme podría garantizar cierta tranquilidad al país y crearle condiciones para su paulatino des-
envolvimiento. Así lo había deseado Alamán:

"La política exterior de esta República casi se limita á los intereses de comercio: esta feliz circunstancia la permite (sic) conservarse enteramente independiente, en todas las grandes cuestiones que hoy ocupan á las Potencias Europeas, y el Gobierno puede entre tanto dedicarse á consolidar las instituciones patrias, afirmar el orden interior y dar impulso á todos los ramos de la prosperidad nacional".

En el periódico "El Conciliador" de Lima, Perú, los días 18 de abril y 23 de mayo de 1832, se publicó la noticia de que Juan de Dios Cañedo había sido designado ministro plenipotenciario de México cerca del gobierno peruano. Cañedo había sido secretario de relaciones exteriores de marzo de 828 a enero de 829. Alamán tomando en cuenta la experiencia y luces de Cañedo, lo designó como ministro plenipotenciario ante el gobierno a cargo de Agustín Gamarra. El hecho es significativo, toda vez que da una idea de la gran importancia que don Lucas concedía a las relaciones con las naciones hispanoamericanas.

Los ataques a la administración Alamán, no obstante sus múltiples aciertos, se incrementaron a finales de 1832. El 13 de octubre de ese año un periódico de Puebla: "Aurora de la libertad", atacó a Bustamante y a su gobierno acusándolo de haber obtenido el poder por medio de un "despojo" (sic), olvidando el autor de ese artículo, seguramente, que por ley promulgada por el Congreso el 12 de enero de 1829 se había calificado de "insubsistente y de ningún efecto la elección que recayó en el general Gomez Pedraza para presidente" de la República y, como consecuencia, "resultó electo presidente el ciudadano benemérito de la patria general de division Vicente Guerrero...y vice-presidente el ciudadano general de division Anastasio Bustamante" y que por ley de 4 de febrero de 1830 el Congreso resolvió que "El C. general Vicente Guerrero tiene imposibilidad para gobernar la República" (25), habiendo quedado entonces Bustamante al frente del Ejecutivo por mandato constitucional.

La legislatura del Estado de Puebla, por cierto, no votó por Gómez Pedraza sino que, al igual que la de Chiapas, buscaba que Muzquiz ocupara la presidencia, según puede verse en la aludida Ley de 12 de enero de 1829, artículo 2.

Anastasio Bustamante permaneció en el poder hasta el 14 de agosto de 1832. Apunta Valadés que "en los primeros días de mayo Alamán habíase separado del Ministerio (26); pero su renuncia no fué publicada sino hasta el día 20" (27).

La administración Alamán fue eficaz en su política económica, ya que "en medio de los cuidados de una guerra pertinaz y dispendiosa, logró arreglar la hacienda pública de manera, que no solo bastaron sus productos para cubrir los gastos ordinarios, sino para pagar la deuda considerable que las administraciones anteriores dejaron sobre las aduanas marítimas y con los cosecheros del tabaco, único periodo desde que la independencia se hizo en que así se haya efectuado, de suerte que cuando aquel gobierno cesó, no dejó deuda alguna interior y sí fondos muy considerables en las aduanas marítimas de que sus enemigos se apoderaron y despilfarraron; el crédito exterior se restableció mediante un convenio con los acreedores, decoroso y equitativo...la industria recibió nueva vida" (28).

Esta administración, efectivamente, organizó la hacienda y cuidó el gasto público. Reanimó la vida económica fomentando las actividades productivas, especialmente las industriales. Baste recordar que el 7 de julio de 1831 se publicó el "Reglamento provisional para la dirección general de rentas" que fue la columna vertebral de la política hacendaria de ese gobierno.

"Extraño parecerá -escribe Juan Bautista Alamán- que la recompensa de tantos é importantes servicios fuese una atroz persecución, en la que se procuró destruir cuanto había hecho Alamán; se arruinaron sus intereses, y sus enemigos no hubieran quedado satisfechos sino con un asesinato jurídico; pero esto se explica con el espíritu de partido y el furor de las facciones" (29).

La siguiente participación de Alamán en asuntos internacionales tuvo lugar en el año de 1836 cuando fue nombrado Plenipotenciario por parte de México para "arreglar las cuestiones con Francia y hacer un tratado de comercio, lo que no se verificó por las excesivas pretensiones del barón Deffaudis, plenipotenciario de Francia, que dijo no podía desistir de ellas por estar prevenidas en sus instrucciones" (30).

En el Archivo Histórico Diplomático existen algunos manuscritos por los cuales se nombra a Lucas Alamán ministro plenipotenciario cerca de S.M. el Rey de los franceses. La designación había sido hecha por José Justo Corro, a la sazón Presidente de México. En uno de los documentos, el dirigido a obtener la aprobación del Senado, fechado el dos de mayo de ese año, se puede leer:

"Deseo el Excelentísimo Señor Presidente interino de emplear con ventaja de estos Estados las luces y patriotismo del sr. d. Lucas Alamán, así como su probidad y celo para el mejor servicio de la Nación; ha tenido a bien nombrarlo Ministro Plenipotenciario cerca de Su Majestad el Rey de los Franceses..."

El 12 de mayo el Senado aprobó el nombramiento del Ejecutivo. Existe también la minuta de las cartas credenciales que dirigió el acreditante a su Majestad Luis Felipe, el Rey de los franceses y que designaba a Alamán como ministro plenipotenciario. No obstante, a tal cargo don Lucas "renunció por motivos de familia, á pesar de ser conforme á sus deseos" (31).

El asunto de Texas, mientras tanto, había llegado a un punto crítico. Como se sabe, los Estados Unidos de Norteamérica compraron Luisiana a Francia el 2 de mayo de 1803. La "Louisiana purchase" fue el gran negocio de Jefferson con Napoleón. La compra de Thomas Jefferson era inconstitucional, esto es, violatoria de la Constitución de los Estados Unidos y, sobre todo, de la "doctrine of strict construction" ("doctrina de la interpretación jurídica estricta o restringida" de la propia Constitución), misma que Jefferson había ideado y defendido, toda vez que "ningún artículo de la Constitución de los Estados Unidos confería facultades al Presidente para adquirir territorio extranjero" (32).

No obstante esto, la interpretación judicial pronto aprobó esta "excepción", tarea que le tocó a Marshall, el ministro presidente en el caso *American Insurance Co. vs. Canter* (1823):

"La Constitución confiere absolutamente al gobierno de los Estados Unidos los poderes de declarar la guerra y de celebrar tratados; por lo tanto, ese gobierno está facultado para adquirir territorios, ya sea por conquista o por tratado". La interpretación de Marshall tenía como fundamento los artículos I sección 8 y II sección II, de la Constitución.

Moisés Austin solicitó tierras texanas para colonizarlas con trescientas familias de la Florida, aprovechando una autorización dada a pobladores de ésta para instalarse en territorio español. Esteban Austin, hijo del anterior, en 1823 obtuvo la ratificación de tal autorización. La situación se complicó con la Ley de colonización de 1824 que permitió que tanto aventureros de los Estados Unidos de Norteamérica como especuladores mexicanos, como Lorenzo de Zavala, adquirieran enormes extensiones de tierras texanas.

Alamán, como ya se ha visto, intentó frenar el poblamiento indiscriminado y retener Texas para México. Sin embargo, en 1835 los texanos celebraron una convención y decidieron separarse de México. El día de marzo de 1836 proclamó Texas su independencia, siendo Samuel Houston designado presidente de esa República y vicepresidente de la misma Lorenzo de Zavala, quien se había refugiado en territorio texano tiempo atrás.

Alamán, entonces miembro del Consejo de Gobierno establecido por las Siete Leyes, "sostuvo con el mayor empeño que debía admitirse la mediación de Inglaterra para el reconocimiento de la Independencia de Texas; con este fin extendió un luminoso y fundado dictamen que fué reprobado por el Consejo, sustituyéndose por otro" (33). Con su propuesta, Alamán intentaba evitar mayores daños para México.

Posteriormente, don Lucas recibió diversos encargos y comisiones por parte de la administración pública. El 8 de febrero de 1838, por ejemplo, presentó un "Examen de la Organización General de la Administración Pública". La comisión de la cual formó parte Alamán consideró que era necesario "emprender simultáneamente la reforma de todos los ramos", pero esta reforma debe ser adecuada a la realidad, "debe partir de un principio firme y estable y este no puede ser otro que el sistema político que hoy existe".

Con la experiencia que tenía en ese ministerio tocó a Alamán proponer las reformas al "Departamento de lo exterior". Sus propuestas fueron las siguientes:

Restablecer la paz y la armonía en las relaciones con ciertas potencias.

Dar cierta uniformidad a los tratados para evitar reclamaciones futuras y establecer las facultades de los cónsules que por no ser claras habían provocado problemas.

Medidas para no entorpecer ni retardar la celebración de tratados.

La unión con los otros países de Hispanoamérica y el exacto establecimiento de fronteras.

Detener la expansión del vecino del Norte con medios iguales, estos, con colonización, incluso con colonos europeos átiles.

Cuidar la representación nacional en el extranjero.

La última propuesta consistía en dividir las dos secciones del ministerio, pasando las facultades del departamento del interior a la secretaría de Justicia y constituyendo el departamento del exterior una secretaría. Es decir, con Alamán surge realmente la Secretaría de Relaciones Exteriores con una competencia muy similar a la actual.

En junio de 1838 la hacienda tiene problemas graves. La administración pública, entonces, pidió a Alamán que le ayudara a establecer algunos impuestos. Don Lucas presentó su proyecto el 13 de julio de ese año y fue aprobado. También le pide el gobierno que, junto con Manuel Eduardo de Gorostiza y con Guadalupe Victoria, lleve a cabo negociaciones con el almirante francés Baudin, en relación con cierto conflicto con Francia. La participación de don Lucas en este asunto es tan importante que el 7 de marzo de 1839 Gorostiza le escribe: "...tendrá usted el gusto de saber que tenemos ya casi seguridad de concluir mañana una paz verdaderamente honrosa" y, además, don Lucas fue quien logró que en el conflicto franco-mexicano mediara el ministro inglés Pakenham.

En 1841 el ministro de hacienda enfrenta otro problema: el de la moneda de cobre; se le falsificaba con suma facilidad, era de poca confianza. El nueve de noviembre Alamán escribe al ministro sugiriéndole algunas medidas para resolver este problema. Entonces, se le pidió a don Lucas que formulara un Plan, mismo que presentó el día 13 de ese mes. Por ese Plan, el gobierno debería reducir en un 50% el valor de la moneda de cobre, a cuñar una nueva y establecer un fondo para amortizar

el papel moneda. También formuló Alamán el reglamento para ese Plan. De este modo, el sistema monetario fue saneado.

La deuda externa de México tuvo un desarrollo similar al del resto de los países hispanoamericanos. Casi todos contrataron empréstitos con la Gran Bretaña que, debido a las Guerras napoleónicas, había podido acumular capitales. Además, había problemas con respecto de la deuda. Refiriéndose al caso mexicano López Rosado escribe:

"Varias convenciones diplomáticas, en virtud de reclamaciones presentadas por súbditos extranjeros, que había sufrido perjuicios en sus personas o en sus propiedades, durante las continuadas revueltas políticas y militares que agitaban al país, originaron el reconocimiento de créditos que en distintas épocas fueron incorporadas a la deuda exterior, con el consiguiente incremento de la misma" (34).

De tal suerte que, para 1846, de acuerdo con López Rosado y con Bazant el adeudo era de 51.208.250 pesos (35). Debido a aquella complicada situación el ministro de Hacienda encargó a Alamán, por medio de un oficio de fecha 12 de febrero de 1842, la liquidación de la deuda. Liquidación, recuérdese, equivale a determinación de una deuda o, como explicó el jurista Pothier: "cum certum est au et quantum debeatur". El oficio en cuestión decía así:

"El Esmo. Sr. Presidente provisional se ha servido comisionar á V., para que con presencia de los expedientes relativos á los empréstitos extranjeros que se han negociado por la República, informe circunstanciadamente acerca del estado que guardan hoy los mencionados empréstitos; cuál sea la cantidad amortizada por cuenta de ellos; cuál la que se adeuda de qué manera se vá á pagar; qué tiempo se calcula para ello; á qué inconvenientes esté sujeto el modo de pago establecido, y cómo se

evitarán oportuna y radicalmente, comprendiendo la resolución de todos estos puntos, así los capitales, como los intereses" (36).

Lo quea continuación se puede leer en el oficio ilustra suficientemente sobre el motivo que impulsó a encargar tan importante tarea a un particular:

"La suma importancia del negocio que se encomienda á V., es la mejor prueba del concepto que S.E. tiene de la versacion de V. en los asuntos de gobierno, de su prevision, de sus talentos y de su patriotismo".

En su "Informe" de 19 de abril de 1842 Alamán explica el estado financiero de la República por lo que se refiere a la deuda externa. Don Lucas explica:

"Cada estado se contrae á una operacion diferente, y ligándose unos con otros hasta el último, éste manifiesta el total de la deuda, que ascendia el 31 de Diciembre de 1841 a la suma de 9.855.511 £ 11 chelines...Esta deuda se ha causado por los dos empréstitos contratados con las casas de B.A. Goldschmidt y Compañía, y Barclay, Herring, Richardson y Compañía, el primero en Londres por D. Francisco de Borja Mignon con poderes que al efecto se le confirieron; y el segundo directamente por el gobierno con los agentes de aquella casa en esta capital. Otras operaciones anteriores se refundieron en estas dos, habiéndose pagado con los fondos que estas produjeron los percibidos por resultado de aquellas..."

Y concluye Alamán su Informe sobre el estado de la deuda con estas líneas:

"Estado que manifiesta el total de la deuda exterior de la República, hasta el fin de Diciembre de 1841, por el capital que resultó en 10. de Octubre de 1837, y por los intereses del fondo consolidado, vencidos hasta 10. de Octubre de 1841...Total deuda exterior de la República

hasta fin de Diciembre de 1841...£ 9.855.500 14 8...México, Abril 19 de 1842. Lucas Alamán".

En 1848, la Imprenta de Vicente García Torres publicó una Memoria que servía como "apéndice" a la liquidación general de la deuda contraída por la República en el exterior. En ella incluyó Alamán las copias de los contratos celebrados el 9 de octubre de 1845 y el 5 de marzo de 1846. De este modo, la deuda pública externa de un cuarto de siglo, fue perfectamente determinada por Lucas Alamán.

En 1845 Alamán escribió algunos artículos en "El Tiempo" órgano del Partido Conservador que él y otros mexicanos habían venido promoviendo. En uno de los editoriales de ese periódico, Alamán dejó este pensamiento relativo a la política exterior que quería que México siguiera:

"Deseamos que haya un gobierno estable que, inspirando la confianza a la Europa, nos proporcione alianzas en el exterior para luchar con los Estados Unidos, si se obstinan en destruir nuestra nacionalidad" (37).

El 5 de enero de 1853 renunció a la presidencia de la República Mariano Arista. Hubo dos efímeras presidencias, la de Ceballos y la de Lombardini. Posteriormente, Santa Anna ocupó este cargo. Alamán refiere estos acontecimientos detalladamente en una carta fechada el día 2 de mayo de 1853. Destaca el hecho de que aunque se le confirieron a Santa Anna facultades extraordinarias, encargó su regulación a Lucas Alamán quien elaboró unas Bases para la administración de la República, que estarían en vigor hasta la promulgación de una nueva Constitución. En esas Bases, Alamán crea un nuevo ministerio para los ramos de Fomento, Colonización, Industria y Comercio. Tal como había sugerido desde 1838, don Lucas dividió el ministerio de relaciones, encargándose únicamente de las exteriores y quedando los asuntos interiores a cargo del ministerio de Justicia. Se creó además un Consejo de Estado. Alamán presentó

el proyecto de una Ley de Imprenta. Su propuesta también comprendía el arreglo del servicio exterior, reorganizando el cuerpo diplomático. Por último, separaba del ejército en ese proyecto, a los militares que durante la guerra del 347 contra el vecino del Norte "se constituyeron en prisioneros voluntarios del Ejército Norteamericano que invadió la República" (cfr. carta del 2 de mayo de 1853). También se proponían medidas para reordenar la hacienda pública.

El 20 de abril de 1853 Alamán ocupa por última vez, y por un periodo muy breve, el ministerio de relaciones exteriores. Dos días después él elaboró las citadas Pages. El día 21 dirigió un documento a los agentes diplomáticos extranjeros acreditados en México en el que los notifica su nombramiento como canciller. Varios de esos agentes respondieron al aviso con cortesía y algunos, francamente, con sincera alegría.

El trabajo en la secretaría era intenso y los problemas de México graves y urgentes de resolver. El país había firmado un convenio con España por el que reconocía la deuda anterior a la independencia. Don Lucas inconforme con este acuerdo, dado que era ruinoso para México, dialogó con el español Zayas para revisar el tratado. El canciller argumentó que no obstante lo importante que era el crédito externo para México, primero había que amortizar la deuda interna, tal como lo había sugerido el propio Alamán desde la Exposición de 1821. Alamán repetía su argumento al ministro de España.

El 17 de mayo se publica un Decreto que determina la competencia de los órganos de la administración pública. De acuerdo con lo que Alamán propuso, el artículo 1 establecía las funciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores quedando su competencia como sigue:

Todo lo relativo a las relaciones exteriores; los consulados; la designación y conservación de los límites de la República; la expedición de cartas de seguridad y de naturaleza; la expedición de pasaportes y legalización de firmas.

En mayo 23 de 1853 firmó una circular dirigida a los agentes extranjeros por la cual les comunica que el Puerto de Soto la Marina, por razones jurídicas, no podía permanecer abierto.

Una nueva interrupción impediría continuar la obra de Alamán. Fue la última pero la definitiva: la muerte.

El 2 de junio de 1853 Juan Bautista Alamán dirigió unas líneas al presidente de la República Santa Anna. Las palabras son: "Hoy á la madrugada ha fallecido mi padre el Sr. D. Lucas Alaman, á quien V.E. se habia designado encargar el ministerio de relaciones, por lo que creo de mi deber participar á V.E. tan triste acontecimiento". El cuerpo diplomático acreditado en México externó algunos calificativos sobre la persona de Alamán que, según puede percibirse, no son meras fórmulas de cortesía: Coulling lo consideraba "un hombre de Estado" y "un intelectual", también se le consideraba "un modelo de un buen patricio". El cónsul suizo se refirió a Alamán como a un "ciudadano tan distinguido...tanto por su eminente talento, como escritor y hombre de Estado, como por su integridad y patriotismo". Finalmente, el guatemalteco Del Barrio estimó que sus relevantes dotes "harán perpetua memoria".

El 27 de mayo Alamán ha tenido que abandonar la cancillería muy delicado de salud. Se encargó el despacho de la cancillería al Oficial Mayor José Miguel Arroyo hasta el 4 de junio, on que fue designado Secretario Díez de Bonilla.

Notas.

- (1) Gómez Robledo, Antonio. "Idea y experiencia de América", F.C.E., México, 1958, págs. 83 y 84.
- (2) Halperin Donghi, Tulio. "Historia contemporánea de América Latina", Ediciones Nacionales, Bogotá, 1981, pág. 137.
- (3) Gómez Robledo, Antonio. "Idea y experiencia de América", FCE, México, 1958, pág. 151.
- (4) Gómez Robledo, Antonio. "La idea confederativa bolivariana", en: Simón Bolívar. Homenaje en el Bicentenario de su nacimiento, Secretaría de Educación Pública, México, 1983, pág. 67.
- (5) Gómez Robledo, Antonio. "La idea confederativa bolivariana", en: Simón Bolívar. Homenaje en el Bicentenario de su nacimiento, Secretaría de Educación Pública, México, 1983, pág. 64.
- (6) La carta en: Acosta Saignes, Miguel (Compilador). "Antología de Simón Bolívar", UNAM, México, 1981, pág. 56; y en: Soriano, Graciela (Compiladora). "Simón Bolívar. Escritos políticos", 7a. edición, Alianza Editorial, Madrid, 1983, pág. 81.
- (7) La circular en: Acosta Saignes, Miguel (Compilador). "Antología de Simón Bolívar", UNAM, México, 1981, págs. 213 a 216; y en: Soriano, Graciela (Compiladora). "Simón Bolívar. Escritos políticos", 7a. edición, Alianza Editorial, Madrid, 1983, pág. 143 a 147.
- (8) Gómez Robledo, Antonio. "La idea confederativa bolivariana", En: Simón Bolívar. Homenaje en el Bicentenario de su nacimiento, Secretaría de Educación Pública, México, 1983, pág. 56.
- (9) Decretos en: "Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república" ordenada por los licenciados Manuel Dublan y José

- María Lozano, Tomo II, Mexico, Imprenta del Comercio, á cargo de Dublan y Lozano, hijos, Calle de Cordobanes número 3, 1876, págs. 12, 47 y 48.
- (10) Halperin Donghi, Tulio. "Historia contemporánea de América Latina", Ediciones Nacionales, Bogotá, 1981, pág. 144.
- (11) Citada, al igual que la otra carta de Poinsett a Johnson, por: Ortiz Monasterio, José. "Los católicos y las relaciones interamericanas", artículo publicado en: Revista Javeriana, Publicación de la Pontificia Universidad Católica Javeriana, Bogotá, Colombia, Tomo XXVI, núm. 127, agosto de 1946, pág. 157 y ss.
- (12) "Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente", por Don Lucas Alaman. Tomo V. México. Imprenta de J.M. Lara, calle de la Palma num. 4, 1852. Pág. 349.
- (13) Alaman, Lucas. "Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores", Leída por el Secretario del ramo en la Cámara de Diputados el día 12 de febrero de 1830, y en la de senadores el día 13 del mismo. México: Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6. 1830. 46 pp + 3 apéndices.
- (14) Vancencelos, José. "Bolívarismo y Monroísmo. Temas Iberoamericanos", Biblioteca América, Santiago de Chile, 1924, págs. 9 y 10.
- (15) Leyes: "Legislación mexicana 6 colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república ordenada por los licenciados Manuel Dublan y Jose Maria Lozano", Edición oficial. Tomo II, Mexico. Imprenta del Comercio, á cargo de Dublan y Lozano, hijos, Calle de Cordobanes número 3. 1878. Numero: 809. Págs. 238 a 240.

- (16) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 278.
- (17) Vasconcelos, José. "Apuntes para la Historia de México. Desde la Conquista hasta la Revolución de 1910", Editorial Filosófica. Apdo. Postal 93-45. México D.F., 1943. Pág. 169.
- (18) Alamán, Lucas. "Memoria de la Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones interiores y exteriores, presentada por el Secretario del ramo á las Cámaras del Congreso general, en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución, y leída en la de Diputados en día 7, y en la de Senadores el 8 de enero de 1831". México: imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6. 1831. 53 págs. Incluye diez iniciativas presentadas por Alamán.
- (19) Vasconcelos, José. "Juz de Fore", en: La raza cósmica. Misión de la raza iberoamericana, 6a. edición, Espasa-Calpe, México, 1981, pág. 115.
- (20) Ley sobre legaciones y decreto para que se forme el censo, en: "Legislacion mexicana ó coleccion completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la republica ordenada por los licenciados Manuel Dublan y Jose Maria Lozano. Edicion oficial". Tomo II. Mexico. Imprenta del comercio, á cargo de Dublan y Lozano, hijos, Calle de Cordobanes número 8. 1876. Números: 905 y 948.
- (21) Citado por: Gómez Robledo, Antonio. "Idea y experiencia de América", F.C.E., México, 1958, pág. 153.
- (22) Gómez Robledo, Antonio. "Idea y experiencia de América", F.C.E., México, 1958, pág. 149.
- (23) "Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones interiores y exteriores, presentada por el Secretario del ramo en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución, á las Camaras

del Congreso general al principio de sus sesiones ordinarias del año de 1832". México: Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, calle de Medinas núm. 6. 1832. 35 pp.

- (24) Gómez Robledo, Antonio. "Idea y experiencia de América", F.C.E., México, 1958, pág. 144.
- (25) "Legislacion mexicana ó coleccion completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independendia de la república ordenada por los liconciados Manuel Dublan y Jose Maria Lozano". Edicion oficial. Tomo II. Mexico. Imprenta del Comercio, á cargo de Dublan y Lozano, hijos, Calle de Cordobanes número 8. 1876. Números: 596, pág. 90 y 770, pág. 223.
- (26) "Obras sueltas de Jose Maria Luis Mora, ciudadano mejicano. Revista politica de las diversas adaministraciones que ha tenido la república hasta 1837". Tomo primero. Paris, Libreria de Rosa. 1837. Pág. 68.
- (27) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 313.
- (28) "Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independendia en el año de 1808 hasta la época presente", por Don Lucas Alaman. Tomo V. México. Imprenta de J. M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1852, pág. 352.
- (29) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico. Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854. Págs. 30 y 31.
- (30) Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, pág. 361.
- (31) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico. Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854. Pág. 36.

- (32) Muzzey, David Saville. "History of the American People", Ginn and Co., Boston, 1929, pág. 200.
- (33) Alamán, Juan Bautista. "Apuntes para la Biografía del exmo. sr. d. Lucas Alamán", Mexico. Imprenta de José M. Lara, calle de la Palma núm. 4. 1854. Pág. 37.
- (34) López Rosado, Diego G. "La deuda pública exterior de México. Origen y desarrollo", en: Ensayos sobre historia económica de México, 3a. edición, UNAM, México, 1965, pág. 135.
- (35) Bazant, Jan. "Historia de la deuda exterior de México. 1822-1946", El Colegio de México, México, 1968, pág. 229.
- (36) "Liquidación general de la Deuda exterior de la República Mexicana hasta el fin de diciembre de 1841. Precedida de la relación histórica de los préstamos de que procede, y de las diversas modificaciones que han tenido hasta la formación del Fondo consolidado, con un resumen de todos los puntos que han quedado pendientes y requieren resolución del Supremo Gobierno. Formada por D. Lucas Alamán, por comisión del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda". México. Impreso por Ignacio Cumplido, calle de los Rebeldes No. 2. 1845. Pág. 12. (Consta de 99 pp. más doce estados financieros).
- (37) Citada por: Valadés, José C. "Alamán: Estadista e Historiador", José Porrúa e hijos, México, 1938, págs. 417 y 418.

Capítulo V.
Conclusiones.

Al lado de la historia oficial u oficializada, esto es, la historia al servicio del Estado, existe la que ha sido denominada "la otra cara" de la historia de México. Dentro de esta última se inscribe Lucas Alamán. A doscientos años del nacimiento de Alamán se elaboró este trabajo como un homenaje a quien fuera el padre de la política exterior de México, el padre del conservadurismo mexicano y el fundador de la corriente historiográfica que "no tiene nada de oficial". En efecto, el reconocimiento de Alamán como un creador de instituciones, como un canciller honesto y coherente y, sobre todo, como un nacionalista ejemplar, posiblemente tarde otro siglo. No hay que sorprenderse. Todavía el siglo XIX veía a sor Juana Inés de la Cruz como a una mística o como a una monja rebelde. Esa fue la idea que divulgaron algunos escritores. Hoy, esos escritores han quedado en el olvido, no soportó su obra el paso del tiempo. Sor Juana, en cambio, es universal y cada día gana nuevos lectores y admiradores. Alamán todavía es víctima, como lo fue sor Juana hace un siglo, de esa conspiración cuya única explicación es la ignorancia de la historia de México o su viciosa interpretación. Alamán será, como América, redescubierta, entonces la historia y los mexicanos y los hispanoamericanos le harán justicia.

A comienzos del siglo XIX algunas de las instituciones fuertemente arraigadas en la sociedad colonial entraron en conflicto con o, más bien, fueron perturbadas por instituciones impuestas, incluso con violencia, y que produjeron una ruptura en el ritmo natural de evolución de la Nueva España. Las instituciones impuestas habían sido imitadas e importadas de sociedades y culturas diversas de la española. Fueron instituciones adoptadas, pero no adaptadas a la realidad de la Nueva Espa-

ña. Tan absurdo fenómeno mimético desencadenó en los primeros años de la pasada centuria un conflicto que, en el fondo, no era sino una lucha por las formas (centralismo o federalismo, monarquía o república, orden o libertad). La mayoría de los políticos mexicanos decimonónicos, ávidos de novedades, consideraron que los problemas nacionales se resolverían si se alteraban las formas, si se adoptaban: el federalismo, la república y el liberalismo. Sin embargo, el cambio meramente formal sólo agudizó algunos de los problemas existentes y, además, agregó otros. La inercia social se impuso, el peso de la tradición se encargó de desvirtuar los experimentos republicanos, federalistas y liberales que, al parecer, formaban parte de un plan monofista, a cuya vanguardia estaba Poinsett, que consistía en dividir a México para vencerlo y someterlo. Mientras Alamán fungió como canciller, México permaneció indemne. Pero Alamán salió, fue obligado a salir y México fue dividido por logias, se resquebrajó, fue agitado por interminables guerras intestinas y traicionado por propios y extraños, finalmente, fue fraccionado y saqueado en medio de la confusión y de un clima de anarquía. Si México había dejado de ser una colonia española, se convirtió muy pronto en una neocolonia gringa. Las nefastas consecuencias de este hecho se prolongan hasta nuestros días.

Muy pocos mexicanos adoptaron una postura diferente frente a las innovaciones políticas. Es el caso de Lucas Alamán, quien consideraba que la continuidad de las instituciones coloniales era fundamental para la estabilidad de la nación. El desarrollo paulatino de las instituciones, pensaba Alamán, llevaría a la independencia y generaría el progreso económico y social del país. Probablemente, el mérito de Alamán como estadista consistió en haber percibido, mejor que nadie, los peligros

que produce el divorcio de las instituciones políticas de la realidad socio-económica. Como canciller, a pesar de las reiteradas interrupciones que tuvo su gestión, Alamán fue capaz de percibir los peligros del México y de la Hispanoamérica de su época y de prever, en lo posible, las amenazas futuras. Para ello, don Lucas estableció las tres directrices que han guiado la política exterior mexicana (ecumenismo, regionalismo y mexicanismo), aunque el eje de su política fue el hispanoamericanismo, fincó la política exterior de México en sólidos principios, esto es, la hizo principalista para darle coherencia y uniformidad. Por lo demás, Alamán hizo de la política exterior de México un valioso instrumento para consolidar la independencia del país luchando, principalmente, en dos frentes con igual valor y acierto: contra el colonialismo representado por Europa y contra el neocolonialismo de los Estados Unidos de Norteamérica. Alamán se preocupó por contar con los medios para ejecutar tal política, para ello organizó la cancillería dándole una competencia adecuada a sus fines y avanzada para su época. En este sentido él abandonó el modelo del Departamento de Estado utilizado en la América anglosajona y separó los asuntos interiores de los exteriores; además, organizó un servicio exterior digno, eficiente y profesional. En las negociaciones que llevó a cabo como canciller, Alamán protegió los intereses de México y los de Hispanoamérica por igual, como puede comprobarse con el manejo del caso de Cuba y del Congreso Anfictiónico, así como en los diferentes tratados que celebró México durante su gestión.

La política exterior alamanista tuvo, según mi opinión, ciertas características: fue nacionalista, activa, libre, discreta, diversificada, eficiente, hispanoamericanista, digna, respetuosa, coherente e inteligente. Nacionalista porque antepuso el interés de México a cualquier

otro, por atractivo que pudiera parecer. Activa porque lo dinámico de la diplomacia alamanista le permitió anticiparse a ciertos acontecimientos, preverlos, y actuar con prontitud y, por supuesto, acelerar las negociaciones que asegurarían o fortalecerían la independencia política y económica de México. Libre porque fue espontánea y no inducida por potencias extranjeras, fue ideada por Alamán, aplicada y en su caso corregida sobre la marcha aunque jamás fue improvisada o poco meditada. Discreta porque pudo desarrollarse sin generar desconfianza en los otros países, al tiempo que fue enérgica cuando era necesario. Diversificada porque se ejerció en todas direcciones y no atendiendo a un solo país, grupo de países o región. Eficiente porque desechó prácticas burocráticas que entorpecían su sana marcha y porque se preocupó por dar absoluta seguridad a las negociaciones entabladas, sin dar lugar a puntos oscuros o litigiosos. Además, Alamán cuidó de seleccionar buenos elementos humanos para llevarla a cabo. Hispanoamericanista porque no sólo buscó la integración política y económica de la región sino también garantizar la independencia de las nuevas naciones de América, compartiendo con todas ellas la suerte y los triunfos diplomáticos de México. Digna toda vez que siempre condujo Alamán los asuntos exteriores de México considerando a su país una gran potencia y negociando de tã a tã con las otras naciones sin importar su prestigio o poder. Respetuosa porque jamás provocó incidentes internacionales afectando con conductas imprudentes, abusivas o con declaraciones descabelladas la soberanía de otros pueblos, es decir, no fue intervencionista y sí prudente y calculadora. Coherente porque procuró apoyarse, y lo hizo, en principios sólidos que le dieran continuidad y, al propio tiempo, proyección y flexibilidad, como ya se apuntó, a futuro. Inteligente porque fue razonada, mentalmente diseñada y meditadamente ejercida.

Habría que resaltar, finalmente, que don Lucas, un economista y un hombre de empresa, llenó de contenido económico sus proyectos; por ello, fomentó y promovió la industria nacional y las actividades productivas, dándole impulso al comercio internacional y, en consecuencia, intentó que México tuviera una marina mercante y una marina de guerra así como acuerdos comerciales con varias potencias. En materia de deuda externa, Alamán negoció con cautela pero con firmeza, consiguiendo que los financieros internacionales tuvieran confianza en el país. Don Lucas fue muy cuidadoso en materia de liquidación de empréstitos y consideró un lastre la deuda exterior mexicana. Por lo demás, evitó que se negociara al mismo tiempo la deuda y el reconocimiento de la independencia.

Considero que incluso con una revisión apresurada como la que aquí se ha hecho de la gestión de Alamán como ministro de relaciones exteriores puede concluirse que no resulta descabellada ni desproporcionada la afirmación de Vasconcelos en el sentido de que Lucas Alamán es el único canciller que ha tenido México. Con toda razón observó Gómez Robledo que la afirmación vasconceliana quizás era exagerada, mas no falsa. Es decir, Alamán no ha sido el único canciller que México ha tenido, pero sí ha sido el mejor. De hecho podría decirse que Alamán no es solamente el canciller de México sino, en muchos sentidos, el canciller de Hispanoamérica.

México, 1991.